

RESOLUCIÓN FACIJS N° 96/2023

POR LA QUE SE APRUEBAN ONCE PROGRAMAS DE ESTUDIO DE REFERENCIA DESARROLLADOS PARTICIPATIVAMENTE CON LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTADO DE DERECHO Y CULTURA DE LA INTEGRIDAD, Y SE INSTA A SU IMPLEMENTACIÓN CON APOYO CONJUNTO DEL PROGRAMA. -----

Saltos del Guairá, 07 de noviembre del 2023.

VISTO:

Que el Programa Estado de Derecho y Cultura de la Integridad, ejecutado por el Instituto Desarrollo, con la asistencia técnica y financiera de USAID Paraguay han desarrollado participativamente, con las instituciones aliadas al programa, once programas de estudio de referencia para la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional y;

CONSIDERANDO:

Que los once programas de estudio de referencia desarrollados participativamente con los docentes encargados de cátedras de la Facultad de Derecho y experto como consultores externos, abordan temáticas actualizadas claves para la formación jurídica integral, el fortalecimiento del Estado de Derecho y la promoción de la integridad en el ejercicio profesional.


Que dichos programas representan un valioso aporte para la mejora continua y la innovación en los procesos de enseñanza-aprendizaje de la Carrera de Derecho.

Que resulta necesario formalizar la aprobación de estos programas de estudio de referencia desarrollados participativamente con la Facultad de Derecho, de modo a viabilizar su efectiva implementación.

Que el fortalecimiento del Estado de Derecho constituye un objetivo fundamental, en línea con la misión y visión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de formar profesionales comprometidos con la justicia, la ética y el desarrollo nacional.

Que la promoción de la ética, la integridad y la responsabilidad social resultan valores indispensables en la formación jurídica integral que se aspira brindar en la institución.

Que corresponde instar a la Dirección Académica a llevar adelante las acciones necesarias para su implementación de los once programas de estudio.


Misión: Formar abogados, comprometidos con el bien común, capaces de desenvolverse con excelencia en los diversos ámbitos de su campo profesional, con vocación de servicio a la sociedad.



...///...

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú, en su **Art. 35**, prescribe: “Son atribuciones y deberes del Decano: Inc. d) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto, los reglamentos y las demás disposiciones que se relacionan con la administración universitaria; inc. l) Dictar Resoluciones;

Que La Ley N° 3.985/10, de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la autoriza a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ:


RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar los siguientes once programas de estudio de referencia desarrollados participativamente con la Facultad de Derecho en el marco del Programa Estado de Derecho y Cultura de la Integridad ejecutado por el Instituto Desarrollo con apoyo de USAID:


1. Programa Derecho Penal 1 Parte General, de segundo año.
2. Programa Derecho Penal II Parte Especial, del tercer año.
3. Programa Criminología, del primer año.
4. Programa Derecho Procesal Penal I
5. Programa Derecho Civil -Cosas, del tercer año.
6. Programa Derecho Civil – Contratos, del quinto año.
7. Programa Derecho Procesal Civil I, del cuarto año.
8. Programa Derecho Constitucional, del cuarto año.
9. Programa Derecho Tributario y Administrativo, del quinto año.
10. Programa Derechos Humanos, del primer año.
11. Programa Ética Profesional, del tercer año.

Artículo 2º: Instar a la Dirección Académica a implementar totalmente los once programas de estudio de referencia aprobados en el aula junto con los docentes de las cátedras mencionadas. -

Artículo 3º: Comunicar a quienes corresponda, publicar y, cumplido, archivar. -----



Abg. Otilia L. Martínez Cabañas
Secretaria General Interina
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.



Abg. Francisco J. Delgado M.
Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Misión: Formar abogados, comprometidos con el bien común, capaces de desenvolverse con excelencia en los diversos ámbitos de su campo profesional, con vocación de servicio a la sociedad.



Página 2 de 2

Campus Universitario
Prof. Susana Montiel de Bareiro
y Camilo Recalde y Camilo
Recalde Salto del Guairá –
Paraguay www.facijs.edu.py
email: facijs.sdg@gmail.com

CARRERA - DERECHO

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

CRIMINOLOGÍA

Código:	Carácter:	Año:	Correlatividades obligatorio antecedente	Correlatividades obligatorias subsecuentes
1113	Obligatorio	1°	Ninguno	Derecho Penal
Área de formación	Modalidad		Tipo	
Básica	Curso anual		Teórico-Práctico	
Horas cátedra semanal	Total de horas cátedra anual	Total de horas reloj anual	Total de horas reloj semanal	
2	60	40	1:20	

Visión de la carrera

Prestigiosa carrera, formadora de abogados probos, reconocidos por los altos niveles de excelencia en el ejercicio de su profesión, en la investigación, la docencia y el compromiso con su sociedad.

Misión de la carrera

Formar abogados, comprometidos con el bien común, capaces de desenvolverse con excelencia en los diversos ámbitos de su campo profesional, con vocación de servicio a la sociedad.

Valores de la carrera

Los valores institucionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales son los siguientes: Justicia, Libertad, Tolerancia, Compromiso Social, Innovación y Trabajo en Equipo.

Objetivo de la carrera

Formar profesionales abogados con profunda aptitud científica e imbuidos de los más altos valores humanos.
Formar profesionales del derecho, competentes y armonizadores de la sociedad, agentes de cambio y mejoramiento continuo, ciudadanos probos, respetuosos de la democracia representativa y participativa.
Contribuir con el desarrollo de la investigación en el área de las ciencias jurídicas y fomentar la extensión universitaria.
Contribuir al mejoramiento de la Justicia en el Paraguay.

Perfil de egreso de la carrera

El egresado de la carrera de Derecho es un profesional altamente capacitado, con conocimientos teórico-metodológicos para desenvolverse profesionalmente tanto en el ámbito público como en el privado, ejerciendo

su labor como jurista, velando por el cumplimiento de las leyes, pudiendo además dedicarse a la docencia de educación superior.

Competencias genéricas de la carrera

Se comunica con suficiencia en las lenguas oficiales del país y otras lenguas extranjeras.

Utiliza tecnologías de la información y de la comunicación.

Trabaja en forma autónoma y en equipos multidisciplinarios con contribuciones efectivas.

Ajusta su conducta a los valores éticos universalmente establecidos, acepta y cumple los códigos de ética del campo jurídico.

Evidencia responsabilidad social, profesional y ética en las actividades emprendidas buscando permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la sociedad.

Posee capacidad de auto aprendizaje para la formación continua.

Formula, gestiona y ejecuta proyectos.

Demuestra compromiso con la calidad.

Cuenta con una visión humanista e integral de los seres humanos.

Promueve la preservación del ambiente y la equidad social.

Actúa en conformidad con principios de prevención, higiene y seguridad en el trabajo.

Competencias específicas de la carrera

Conocer, interpretar y aplicar las normas del ordenamiento jurídico vigente a casos y situaciones concretas sometidas a su consideración.

Razonar y argumentar desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.

Utilizar adecuadamente, en caso de considerarlo pertinente, los medios alternativos de solución de conflictos.

Redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido a través de términos jurídicos precisos y claros.

Actuar jurídica, ética y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales, respetando las reglas del debido proceso.

Fundamentación de la asignatura

El estudio de la criminología aporta conocimientos fundamentales para los juristas, especialmente para los operadores del sistema de justicia penal. Este campo abarca temas actuales y dinámicos como la violencia y la inseguridad, y analiza los factores que contribuyen al fenómeno delictivo desde diversos enfoques. En particular, se profundiza en el estudio del delito, la delincuencia, la víctima, los procesos de criminalización primaria y secundaria, y los mecanismos de reacción útiles para la prevención y represión del crimen.

En una sociedad con índices crecientes de inseguridad, tanto objetiva como subjetiva, es esencial comprender y profundizar en los factores sociales, ambientales y personales que fomentan la delincuencia, así como en las posibilidades institucionales de prevención y reacción, siempre en el contexto de los valores de la Constitución Nacional.

Los resultados de la Encuesta de Victimización (2023) revelan que más del 90% de la población paraguaya percibe un aumento en la delincuencia. Registros oficiales muestran que la tasa de homicidios subió a 7 por cada cien mil habitantes en 2021, y que los delitos contra la propiedad aumentaron más del 100% en las regiones más pobladas del país. Fenómenos como estos requieren un análisis desde las teorías criminológicas y plantear propuestas de abordajes multidimensionales y científicos.

Con base en el trabajo de investigación "Análisis Comparativo de la Enseñanza de la Criminología en Paraguay y su Aporte para el Desarrollo del Sistema Penal Constitucional" y la actualización curricular de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN) y la Universidad Nacional del Este (UNE), se proponen incorporaciones que aborden las cuatro áreas de estudio de la criminología: delito, delincuente, víctima y procesos de criminalización. También se sugieren temas relacionados con la seguridad, prevención del delito, crimen organizado y delitos cometidos a través de medios informáticos y telemáticos.

La asignatura de Criminología, incluida en el currículo de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Canindeyú, es una disciplina con sólidas bases científicas que proporciona explicaciones y conclusiones sobre la conducta criminal, utilizando el método experimental y la integración de diversas ciencias.

Esta asignatura es de enorme importancia para establecer métodos de investigación de la conducta delictiva y sentar las bases para un tratamiento adecuado, de acuerdo con la clasificación de los delincuentes y la búsqueda de su reinserción en la sociedad. En este sentido, abarca aspectos fundamentales de la investigación criminológica, tales como el desarrollo histórico, las corrientes del pensamiento criminológico, y la influencia de la situación económica en el índice de criminalidad, entre otros de gran relevancia.

Además, responde a la permanente preocupación de la sociedad por el fenómeno del delito y la creciente inseguridad, lo que supone un desafío para la reflexión criminológica responsable y a largo plazo. El aula de la carrera de Derecho se convierte así en un espacio para llevar a cabo estas reflexiones y cuestionamientos.

Objetivo General de la asignatura

El objetivo de la asignatura de Criminología en la carrera de Derecho es proporcionar a los estudiantes una comprensión profunda y crítica de la conducta criminal y de los diversos factores que la influyen, utilizando un enfoque interdisciplinario y científico. Se busca que los estudiantes adquieran conocimientos sólidos sobre las teorías criminológicas y los métodos de investigación, así como sobre las diferentes corrientes del pensamiento criminológico y su evolución histórica. Además, se pretende que los estudiantes analicen críticamente las políticas de control social, los procesos de criminalización y la victimología, y que aborden los desafíos contemporáneos en criminología, incluyendo la criminalidad compleja, el crimen organizado y la ciberdelincuencia. El fin último es formar profesionales capaces de contribuir eficazmente a la prevención del delito, la reinserción social de los delincuentes y la elaboración de políticas públicas de seguridad y justicia basadas en evidencia científica.

CONTENIDO TEMÁTICO

OBJETO - MÉTODO E HISTORIA

Unidad 1

La criminología como saber político interdisciplinario histórico. Objetos de estudio. Disputas epistemológicas. El delito y el delincuente. El control social, la desviación y los procesos de criminalización. La víctima. Factores que intervienen en la construcción de la conducta desviada. Antecedentes occidentales: La Inquisición. El Malleus Maleficarum. De los delitos y de las penas. Modelos socio políticos y expresiones criminológicas. La enseñanza universitaria de la criminología en Paraguay. Importancia y desafíos.

Unidad 2	Fuentes del conocimiento criminológico. El delito y sus análisis. Las estadísticas oficiales. Fortalezas y debilidades. La cifra oculta. La producción de datos criminológicos y sus desafíos. Las Encuestas de Victimización y Autoinculpación. Las historias de vida. Las oportunidades de los métodos etnográficos en el análisis de la conducta desviada y criminal. Análisis institucionales. Los estudios en contextos de ilegalismos.
TEORÍAS DE LA CRIMINALIDAD Y TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE	
Unidad 3	Aportes del positivismo criminológico. Contexto de surgimiento. Bases teóricas y principales autores. Métodos de estudio y saberes constituidos. Análisis crítico. Las fases y evolución del positivismo. Factores que incidieron en su declive. Análisis de su herencia en el saber y prácticas judiciales.
Unidad 4	Explicaciones sociológicas del delito. Rupturas y continuidades. Teorías de la Anomia: Merton y Durkheim. Escuela de Chicago. Teorías culturales e interaccionismo simbólico. Teorías de la asociación diferencial. La subcultura criminal. Pandillas. Técnicas de neutralización. La sociología del conflicto. Teorías del Control. Principales autores y teorías.
Unidad 5	Criminología de la reacción social o labelling approach. Criminología Crítica. La desviación primaria y secundaria. El proceso de rotulación. Criminología marxista. Realismos de izquierdas. La criminología crítica latinoamericana. Grupo Latinoamericano de Criminología Comparada (1974). Grupo de Criminólogos Críticos Latinoamericanos. Las contribuciones de Rosa del Olmo y Lola Aniyar de Castro. Criminología feminista.
Unidad 6	riminología administrativa y actuarial. Realismo de derechas. Presupuestos teóricos y metodológicos. Contexto de surgimiento y aplicaciones en América Latina. Declive del ideal resocializador. Críticas. Teoría de las ventanas rotas. Análisis de principales autores y teorías.
Unidad 7	La Criminología Cautelar y sus manifestaciones. Los crímenes de los estados como objeto de estudio. Crímenes en masa. Genocidios. La criminología mediática. El proceso de construcción de la realidad criminal.
Unidad 8	Estudios sobre delincuentes. Carrera delictiva. Factores de riesgo y protección. Los individuos. Las sociedades y los ambientes. Confluencia de factores y riesgos. Criminología del desarrollo Vital. Teoría del Triple Riesgo Delictivo.
Unidad 9	La carrera delictiva. Inicio, mantenimiento y desistimiento criminal. Definición. Dificultades teóricas y metodológicas. Evidencias empíricas. Delincuentes persistentes y de alto riesgo. Discusión entre los autores.
Unidad 10	La prisión. Orígenes y sus funciones. El Tratamiento penitenciario. Principios rectores. Fines constitucionales. El encierro y otras consecuencias del delito. Análisis y comparación de los modelos penitenciarios. La política penitenciaria latinoamericana y paraguaya. La prisionización y sus efectos. Funciones manifiestas y latentes de la prisión y la pena.
VICTIMOLOGÍA	
Unidad 11	El redescubrimiento de la víctima en la criminología. La victimología. Antecedentes históricos. Tipologías victimológicas. Situaciones de la víctima. Procesos de victimización y sus consecuencias.
Unidad 12	Principios legales y técnicos para su abordaje. Los centros de atención a víctimas. Las víctimas de agresiones sexuales y víctimas niñas, niños y adolescentes. Especificidades.

	Impactos de la víctima y sus asociaciones en la política criminal y configuración penal. Análisis crítico. Las víctimas héroes.
SEGURIDAD	
Unidad 13	La seguridad. Concepto y alcances. Seguridad en sentido amplio y restringido. Aspectos de la seguridad: objetiva y subjetiva. Las políticas de seguridad. Impacto en el abordaje de la cuestión criminal. La seguridad y sus agentes. Formulación y evaluación de las políticas de seguridad.
Unidad 14	Miedo, delito y encarcelamiento en masa y sus manifestaciones. Demandas criminológicas en las sociedades de riesgo. El miedo líquido. La telecriminología. Las políticas de encarcelamiento masivo. Dinámicas delictivas transnacionales. Militarización de las políticas de seguridad. Análisis crítico.
Unidad 15	Desafíos criminológicos ante el pánico moral, la criminalidad compleja y la ciberdelincuencia. Análisis teórico y empírico. El neopunitivismo. El derecho penal del enemigo. El terrorismo. Las bandas criminales. Las medidas de seguridad
Unidad 16	Crimen organizado y delincuencia compleja. Desafíos para la política criminal y las instituciones del sector justicia. Grupos que operan en Paraguay y sus principales características. Lavado de activos. El crimen de los poderosos. La jurisdicción especializada de lucha contra el crimen organizado, anticorrupción y lavado de activos.

Total, de horas teóricas	30
Total, de horas prácticas	10
Suma total de horas reloj.	40
Total, de horas de estudio, actividades de extensión, actividades extracurriculares, visitas técnicas, integración con otras asignaturas, investigación y prácticas adicionales, fuera de clase por parte de los estudiantes.	40
Total, de sesiones de clases por año.	30
Total, de sesiones de evaluación final por cada periodo académico.	3

Estrategias didácticas para los procesos de enseñanza-aprendizaje

Mecanismos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes

Cada docente seleccionará las estrategias didácticas que considere pertinente utilizar:

Cada docente seleccionará los mecanismos de evaluación que estime necesario:

Presentaciones dialogadas con base en ejemplos, con ayuda de multimedios, con generación de debates: Uso de presentaciones interactivas y multimedios para ilustrar conceptos y generar debates.

Clases invertidas: Método de enseñanza donde los estudiantes realizan lecturas previas y luego discuten y aplican el contenido en clase.

Argumentaciones deductivas, inductivas, analógicas: Desarrollo de habilidades argumentativas a través de ejercicios deductivos, inductivos y analógicos.

Estudio de casos: Análisis detallado de casos específicos para aplicar teoría a la práctica.

Aula taller con estudio de casos, resolución de problemas, análisis de jurisprudencia, revisión de expedientes administrativos, análisis de textos legales, reglamentos, resoluciones, decretos: Espacios de aprendizaje práctico donde se aborden diversas actividades relacionadas con la práctica jurídica.

Aprendizaje colaborativo y/o cooperativo: Estrategias que promueven el aprendizaje a través del trabajo conjunto de los estudiantes.

Aprendizaje en servicio (APS): Integración de proyectos de servicio comunitario con objetivos de aprendizaje.

Representaciones o juego de roles: Actividades donde los estudiantes asumen roles específicos para simular situaciones jurídicas.

Presentación de argumentaciones elaboradas, defensa de posturas, presentación de resultados de investigación, ponencias: Ejercicios donde los estudiantes presentan y defienden sus argumentos e investigaciones.

Foros: Espacios de discusión en línea en la plataforma Moodle de la carrera o presenciales donde se debaten temas específicos.

Presentaciones dialogadas con base en ejemplos, con ayuda de multimedios, con generación de debates: Evaluar la capacidad del estudiante para comunicar y defender sus ideas, utilizar recursos multimedia y participar activamente en debates.

Clases invertidas: Medir la comprensión y aplicación del contenido a través de la participación en discusiones en clase y tareas basadas en las lecturas previas.

Argumentaciones deductivas, inductivas, analógicas: Evaluar la habilidad de los estudiantes para construir y presentar argumentos lógicos y bien fundamentados en distintos contextos jurídicos.

Estudio de casos: Analizar la capacidad del estudiante para aplicar la teoría a situaciones reales, identificar problemas y proponer soluciones.

Aula taller: Evaluar la participación y desempeño en actividades prácticas como el análisis de jurisprudencia, resolución de problemas y revisión de expedientes administrativos.

Aprendizaje colaborativo y/o cooperativo: Medir la capacidad de trabajar en equipo, colaborar eficazmente y contribuir al logro de objetivos comunes.

Aprendizaje en servicio (APS): Evaluar la integración de conocimientos teóricos con actividades de servicio comunitario y el impacto de estas actividades en la comunidad.

Representaciones o juego de roles: Evaluar la habilidad de los estudiantes para asumir roles específicos y simular situaciones jurídicas de manera efectiva.

Presentación de argumentaciones elaboradas, defensa de posturas, presentación de resultados de investigación, ponencias: Evaluar la calidad y rigor

Paneles debate: Debates estructurados con la participación de varios panelistas sobre temas jurídicos.

Mesa redonda, plenaria: Reuniones de discusión abierta sobre diversos temas de interés.

Pecera: Técnica de discusión en la que un grupo pequeño discute un tema mientras el resto observa.

Comentarios, ensayos, informes, investigaciones: Elaboración de diversos tipos de escritos académicos para profundizar en el conocimiento y análisis de temas jurídicos.

Análisis de películas: Utilizar películas relacionadas con el ámbito jurídico y criminológico para analizar y discutir temáticas legales.

Clases en tiempo real a través de aulas virtuales en casos de contingencia: Uso de plataformas virtuales para impartir clases en vivo durante situaciones excepcionales.

Conferencias presenciales o en línea por profesionales invitados: - Invitación de expertos en el campo del derecho para impartir conferencias y compartir experiencias.

Discusión de casos reales en grupo: Análisis y debate de casos jurídicos reales en grupos para desarrollar habilidades críticas y analíticas.

Elaboración de cuestionarios: Creación y resolución de cuestionarios para evaluar la comprensión de los temas estudiados.

Elaboración de documentos jurídicos: Redacción de documentos legales como contratos, demandas y otros escritos jurídicos.

Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis, SQA, etc.: Uso de diversas herramientas gráficas y textuales para organizar y sintetizar información.

Elaboración de proyectos: Diseño y ejecución de proyectos relacionados con el ámbito legal.

de las investigaciones, la capacidad de presentar y defender argumentos y los resultados de investigación.

Foros: Evaluar la participación y calidad de las contribuciones en debates en línea o presenciales sobre temas específicos.

Paneles debate: Medir la capacidad de los estudiantes para participar en debates estructurados, presentar argumentos y refutar posturas contrarias.

Mesa redonda, plenaria: Evaluar la capacidad de discusión abierta y la aportación de ideas en reuniones sobre diversos temas jurídicos.

Pecera: Medir la habilidad de discusión en un grupo pequeño y la capacidad de observación y análisis del grupo mayor.

Comentarios, ensayos, informes, investigaciones: Evaluar la calidad y profundidad de los escritos académicos, así como la capacidad de análisis y síntesis de los estudiantes.

Análisis de películas: Evaluar la capacidad de análisis crítico y la aplicación de conceptos jurídicos y éticos a situaciones presentadas en películas.

Clases en tiempo real a través de aulas virtuales en casos de contingencia: Medir la participación activa y la comprensión del contenido en clases virtuales.

Conferencias presenciales o en línea por profesionales invitados: Evaluar la capacidad de los estudiantes para extraer y aplicar información relevante de conferencias impartidas por expertos.

Discusión de casos reales en grupo: Medir la habilidad de trabajar en grupo para analizar y discutir casos reales y proponer soluciones.

Elaboración de cuestionarios: Evaluar el conocimiento adquirido a través de la creación y resolución de cuestionarios.

Elaboración de documentos jurídicos: Medir la capacidad de los estudiantes para redactar documentos

Ensayos susceptibles a publicación: Redacción de ensayos académicos con potencial de ser publicados en revistas jurídicas.

Lecturas obligatorias: Asignación de lecturas esenciales para el entendimiento de los temas tratados en clase.

Lluvia de ideas: Sesiones de brainstorming para generar ideas y soluciones a problemas jurídicos.

Modelo DDS (Dialogue Design System): Sistema de diseño de diálogos para fomentar la interacción y el debate estructurado.

Resolución de cuestionarios: Actividades de resolución de cuestionarios para reforzar el aprendizaje.

Seminarios presenciales, en línea y Webinars: Organización de seminarios y webinars para profundizar en temas específicos.

Solución de casos prácticos por los alumnos: Resolución de casos prácticos para aplicar conocimientos teóricos a situaciones reales.

Trabajo en equipo: Fomento del trabajo colaborativo para desarrollar habilidades interpersonales y de cooperación.

Trabajos de investigación: Realización de investigaciones académicas sobre temas jurídicos relevantes.

Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la asignatura: Actividades extracurriculares que enriquezcan el conocimiento cultural y jurídico de los estudiantes.

legales como contratos y demandas con precisión y profesionalismo.

Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis, SQA, etc.:

Evaluar la habilidad de organizar y sintetizar información de manera clara y efectiva.

Elaboración de proyectos: Medir la capacidad de planificar, desarrollar y presentar proyectos relacionados con el ámbito legal.

Ensayos susceptibles a publicación: Evaluar la calidad de los ensayos académicos y su potencial para ser publicados en revistas jurídicas.

Lecturas obligatorias: Medir la comprensión y análisis de las lecturas asignadas a través de exámenes, discusiones y ensayos.

Lluvia de ideas: Evaluar la creatividad y la capacidad de generar ideas y soluciones a problemas jurídicos en sesiones de brainstorming.

Modelo DDS (Dialogue Design System): Medir la participación y la calidad de los diálogos diseñados para fomentar la interacción y el debate.

Resolución de cuestionarios: Evaluar el conocimiento y la comprensión del contenido a través de la resolución de cuestionarios.

Seminarios presenciales, en línea y Webinars: Medir la participación y la comprensión del contenido presentado en seminarios y webinars.

Solución de casos prácticos por los alumnos: Evaluar la capacidad de los estudiantes para aplicar conocimientos teóricos a la solución de casos prácticos.

Trabajo en equipo: Medir la eficacia del trabajo colaborativo y la contribución individual al logro de objetivos del equipo.

Trabajos de investigación: Evaluar la calidad y profundidad de las investigaciones académicas realizadas por los estudiantes.

Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la asignatura: Medir la capacidad de los estudiantes para conectar experiencias culturales con el aprendizaje jurídico.

Retroalimentación sistemática de las evaluaciones formativas y sumativas en el curso.

Examen final oral:

Indicador de Evaluación Oral: Evaluar la comprensión global del curso a través de una evaluación oral donde los estudiantes deben responder preguntas, demostrar conocimiento profundo y defender sus respuestas de manera clara y coherente y que responda a los indicadores de evaluación oral.

Sugerencia de requisito de asistencia a clases

Art. 8 del Reglamento Académico: Para tener derecho a exámenes finales, en una asignatura, los alumnos deberán acumular al menos un 60% de asistencia a las clases teóricas y 80% para las clases prácticas, en aquellas carreras no directamente vinculadas con el cuidado de la vida.

Bibliografías básicas

Anitua, G. (2015). *Historia de los pensamientos criminológicos*. Buenos Aires: Editorial del Puerto.

Beck, U. (2006). *La sociedad del riesgo global*. Barcelona: Siglo XXI.

Becker, H. (2010). *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Del Olmo, R. (1999). *América Latina y su Criminología*. Barcelona: Siglo XXI.

Downes, D., & Rock, P. (2012). *Sociología de la desviación. Una guía sobre las teorías del delito*. Barcelona: Gedisa.

Feltrán, G. (2018). *Irmãos. Uma história do P.C.C.* São Paulo: Companhia das Letras.

García López, E. (2010). *Victimología*. Acta Colombiana de Psicología, 13(1), 155-156. Recuperado el 09 de marzo de 2020, de

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-91552010000100014&lng=en&tlng=es

- Goffman, E. (2006). *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión* (1a ed. argentina, A. G. Camino, Trad.). Buenos Aires: Siglo XXI.
- Garland, D. (2001). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Gedisa.
- Gonzalez Ayala, L. A. (2019). *Lecciones de Criminología*. Editorial Lexijuris.
- Lagos, M., & Lammert, L. (2013). *La seguridad ciudadana. El principal problema de América Latina*. Corporación Latinobarómetro.
- Lamnek, S. (2009). *Teorías de la criminalidad. Una confrontación crítica* (6a reimpresión). México: Siglo XXI.
- Larrauri, E. (2000). *La herencia de la criminología crítica* (3a ed.). Madrid: Siglo XXI Editores de España.
- Marchiori, H. (2013). *Criminología. La víctima del delito*. México: Porrúa.
- Martens, J. (2016). *Las encuestas de victimización: Una herramienta necesaria para el abordaje de la inseguridad en Paraguay*. Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales, 12(2), 239-250. Recuperado de http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2226-40002016000200239
- Martens, J. (2017). *Aproximaciones a la naturaleza del EPP desde la perspectiva de la insurgencia*. Novapolis. Revista Paraguaya de Estudios Políticos Contemporáneos, 43-68.
- Martens, J., Orrego, R., Acosta, M., Muñoz, A., Martens, E., Molinas, D., y otros. (2019). *Topáke violencia nóртеpe* (J. Martens, Ed.). Asunción: Arandurá.
- Martens, J., Pérez, F., Molinas, D., Ramos, J., & Orrego, R. (2018). *Atlas de la Violencia e Inseguridad en Paraguay*. Asunción, Paraguay: Arandurá.
- Martens, J. (2014). *Conceptos claves para el análisis de la inseguridad*. Asunción, Paraguay: SEPAJ.
- Martí, J., & Cid, J. (2013). *Encarcelamiento, lazos familiares y reincidencia. Explorando los límites del familismo*. Revista Internacional de Sociología, 73(1).
- Medina Ariza, J. (2010). *Prevención del delito y seguridad ciudadana*. Buenos Aires: BdF.
- Melossi, D. (2018). *Controlar el delito, controlar la sociedad. Teorías y debates sobre la cuestión criminal del siglo XVIII al XXI*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Morrison, W. (2012). *Criminología, civilización y nuevo orden mundial*. Barcelona: Anthropos.
- Redondo, S. (2015). *El origen de los delitos. Introducción al estudio y explicación de la criminalidad*. Valencia: Tirant Humanidades.
- Redondo, S., & Garrido, V. (2013). *Principios de Criminología* (4a ed.). Barcelona: Tirant lo Blanch.
- Redondo, S., & Pueyo, A. (2007). *La psicología de la delincuencia*. Papeles del Psicólogo, 28(3), 147-156.
- Taylor, I., Walton, P., & Young, J. (1997). *La nueva criminología: Contribución a una teoría social de la conducta*. Buenos Aires: Amorrortu.

Wilson, J., & Kelling, G. (1982). *Ventanas Rotas: La Policía y la seguridad vecinal*. Serie Clases del Gobierno Local. Fundación Democracia y Gobierno Local.

Zaffaroni, E. (2006). *El enemigo en el derecho penal*. Bogotá: Ybáñez.

Zaffaroni, R. (2011). *La palabra de los muertos. Conferencias de criminología cautelar*. Buenos Aires: Ediar.

Bibliografías complementarias

Elbert, C. A. (1998). *Manual básico de Criminología*. Buenos Aires: Editorial Eudeba.

Elbert, C. A. (2000). *Criminología crítica y control social. El poder punitivo del Estado*. Rosario: Editorial Juris.

Portillo Bareiro, P. (2008). *Introducción a la Criminología*. Asunción: Editorial Bijupa.

Saifildin Stanley, M. G., & Armas Godoy, E. (2013). *Introducción a la Criminología*. Asunción: Editorial Res Novare.

Tieghi, O. N. (1997). *Tratado de Criminología*. Buenos Aires: Editorial Universidad.

Documentos publicados en internet

http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2226-40002016000200239

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-91552010000100014&lng=en&tlng=es

https://drive.google.com/file/d/1NWO_uRvtO4IA6zuYTevbKROEHFfy3RH8/view

Sitios electrónicos de interés

https://www.cervantesvirtual.com/buscador/?q=derecho+romano&tipo=palabras_todas&busqueda=combinada&p=1

<https://cicco.conacyt.gov.py/>

<https://www.pj.gov.py/ebook/>

<https://www.csj.gov.py/jurisprudencia/>

<https://www.csj.gov.py/ResolucionesWeb/Formularios/inicio.aspx>

<https://www.pj.gov.py/acordadas-digitales/>

<https://www.corteidh.or.cr/jurisprudencia-search.cfm?lang=es&id=25>

https://www.corteidh.or.cr/que_es_la_corte.cfm

<https://www.cervantesvirtual.com/areas/>

<https://normas-apa.org/referencias/ejemplos/>

<https://bibliotecanacional.gov.py/bibliotecadigital/>

<https://library.yale.edu/>

<https://www.loc.gov/collections/world-digital-library/about-this-collection/>

<https://bibliotecas.usal.es/>

https://www.eunsa.es/p/2590_que-es-la-biblioteca-virtual/

<https://www.cervantesvirtual.com/>

CARRERA - DERECHO

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

DERECHOS HUMANOS

Código:	Carácter:	Año:	Correlatividades obligatorias antecedente	Correlatividades obligatorias subsecuente
1114	Obligatorio	1°	Ninguno	Derecho Político
Área de formación	Modalidad		Tipo	
Básica	Curso anual		Teórico-Práctico	
Horas cátedra semanal	Total de horas cátedras anual	Total de horas reloj anual	Total de horas reloj semanal	
2	60	40	1.20	

Visión de la carrera

Prestigiosa carrera, formadora de abogados probos, reconocidos por los altos niveles de excelencia en el ejercicio de su profesión, en la investigación, la docencia y el compromiso con su sociedad.

Misión de la carrera

Formar abogados, comprometidos con el bien común, capaces de desenvolverse con excelencia en los diversos ámbitos de su campo profesional, con vocación de servicio a la sociedad.

Valores de la carrera

Los valores institucionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales son los siguientes: Justicia, Libertad, Tolerancia, Compromiso Social, Innovación y Trabajo en Equipo.

Objetivo de la carrera

Formar profesionales abogados con profunda aptitud científica e imbuidos de los más altos valores humanos.
Formar profesionales del derecho, competentes y armonizadores de la sociedad, agentes de cambio y mejoramiento continuo, ciudadanos probos, respetuosos de la democracia representativa y participativa.
Contribuir con el desarrollo de la investigación en el área de las ciencias jurídicas y fomentar la extensión universitaria.
Contribuir al mejoramiento de la Justicia en el Paraguay.

Perfil de egreso

El egresado de la carrera de Derecho es un profesional altamente capacitado, con conocimientos teórico-metodológicos para desenvolverse profesionalmente tanto en el ámbito público como en el privado, ejerciendo

su labor como jurista, velando por el cumplimiento de las leyes, pudiendo además dedicarse a la docencia de educación superior.

Competencias genéricas

Se comunica con suficiencia en las lenguas oficiales del país y otras lenguas extranjeras.

Utiliza tecnologías de la información y de la comunicación.

Trabaja en forma autónoma y en equipos multidisciplinarios con contribuciones efectivas.

Ajusta su conducta a los valores éticos universalmente establecidos, acepta y cumple los códigos de ética del campo jurídico.

Evidencia responsabilidad social, profesional y ética en las actividades emprendidas buscando permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la sociedad.

Posee capacidad de auto aprendizaje para la formación continua.

Formula, gestiona y ejecuta proyectos.

Demuestra compromiso con la calidad.

Cuenta con una visión humanista e integral de los seres humanos.

Promueve la preservación del ambiente y la equidad social.

Actúa en conformidad con principios de prevención, higiene y seguridad en el trabajo.

Competencias específicas

Conocer, interpretar y aplicar las normas del ordenamiento jurídico vigente a casos y situaciones concretas sometidas a su consideración.

Razonar y argumentar desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.

Utilizar adecuadamente, en caso de considerarlo pertinente, los medios alternativos de solución de conflictos.

Redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido a través de términos jurídicos precisos y claros.

Actuar jurídica, ética y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales, respetando las reglas del debido proceso.

Fundamentación de la asignatura

La asignatura de Derechos Humanos en Paraguay se fundamenta en la necesidad de formar profesionales del derecho con una sólida comprensión y compromiso con los principios y normas que protegen los derechos fundamentales de las personas. En un contexto donde la vigencia de un Estado Social y Constitucional de Derecho es esencial para la convivencia democrática, es imperativo que los futuros abogados no solo conozcan la teoría jurídica, sino que también adquieran la capacidad de aplicar estos conocimientos de manera efectiva y ética en su práctica profesional.

La enseñanza de los derechos humanos responde a la demanda de una sociedad que busca justicia, equidad y respeto por la dignidad humana. Los operadores de justicia, así como la ciudadanía en general, deben estar preparados para abordar y resolver cuestiones litigiosas relacionadas con los derechos fundamentales. Esta preparación requiere una revisión constante, análisis crítico y evaluación de los aspectos jurídicos y sociales que afectan la protección de los derechos humanos en Paraguay y en el mundo.

Además, la asignatura se propone desarrollar competencias que permitan a los profesionales del derecho ser agentes de cambio y mejoramiento continuo, contribuyendo a la armonización de la sociedad. La formación en derechos humanos incluye no solo la adquisición de conocimientos teóricos, sino también el desarrollo de habilidades prácticas y el fomento de valores éticos y democráticos.

Objetivo General de la asignatura

El objetivo de la cátedra de Derechos Humanos en la carrera de Derecho en la República del Paraguay es proporcionar a los estudiantes una comprensión integral y crítica de los principios, marcos legales y mecanismos de protección de los derechos humanos a nivel nacional e internacional. La cátedra busca desarrollar en los estudiantes la capacidad de analizar y aplicar estos principios en casos concretos, promoviendo una cultura de respeto, justicia y equidad. Además, pretende formar profesionales que actúen con responsabilidad ética y compromiso social, contribuyendo al fortalecimiento del Estado Social de Derecho y a la defensa efectiva de los derechos humanos en Paraguay y en el ámbito global.

CONTENIDO TEMÁTICO

Unidad 1	<p>NOCIONES SOBRE DERECHOS HUMANOS. Evolución de la noción derechos humanos. Perspectivas teóricas de las distintas posiciones acerca de la fundamentación de los derechos humanos. Naturaleza. Características. Categorías: derechos por generaciones o derechos integrales La Democracia y los Derechos Humanos. Fuentes de los Derechos Humanos. El principio pro personae, alcance. Restricciones legítimas a los derechos humanos. Relación entre Estado de Derecho y Derechos Humanos.</p>
Unidad 2	<p>EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA HUMANA HASTA LA CONSAGRACIÓN JURÍDICA DE LOS DERECHOS HUMANOS ¿Existieron los Derechos Humanos en la Antigüedad?: sus regímenes políticos. Modelos diferentes: Grecia. Roma. La Edad Media. Las cartas de Derechos. El derecho constitucional inglés. Edad Moderna y contemporánea: La Declaración de Independencia y la Constitución norteamericana. La Revolución Francesa y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. El constitucionalismo. La inmunidad del sujeto frente al poder. El Siglo XX: constitucionalismo social: influencia de las revoluciones Mexicana y Rusa. El Estado Social de Derecho. Síntesis de la Evolución de los derechos subjetivos (humanos).</p>
Unidad 3	<p>LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNO Soberanía y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Obligación de los Estados frente a los derechos humanos: Obligación de respetar y garantizar derechos humanos. Obligación de adoptar medidas para hacer efectivos los derechos humanos. Obligación de cooperar con la supervisión internacional. Derechos Humanos en el Derecho positivo paraguayo. Análisis de normas constitucionales. Análisis de las condiciones en las cuales caben la reglamentación, la restricción y la suspensión de los derechos.</p>

	<p>Los Derechos Humanos desafían aún más el concepto de Soberanía: “<i>la jurisdicción universal</i>” y el “<i>control de convencionalidad</i>”.</p> <p>Evolución del control de convencionalidad. Estado actual de la cuestión. Parámetro de Convencionalidad</p> <p>Las Garantías constitucionales como mecanismo interno de protección de derechos.</p> <p>El Defensor del Pueblo; deberes y atribuciones.</p>
<p align="center">Unidad 4</p>	<p>DERECHOS HUMANOS Y SUS IMPLICANCIAS. DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS</p> <p>Derechos Humanos y libertad de pensamiento, creencias religiosas y hábitos culturales.</p> <p>Derechos humanos, libertad de expresión y discursos de odio.</p> <p>La migración y el derecho a la residencia.</p> <p>El derecho a difundir información e ideas.</p> <p>La libertad de investigación y el derecho de buscar y recibir información.</p> <p>El derecho de acceso a información pública.</p> <p>Libertad de asociación y libertad sindical y a su formación;</p> <p>El derecho a afiliarse. La afiliación obligatoria.</p> <p>La autonomía de las asociaciones;</p> <p>El derecho a la huelga.</p> <p>El derecho al sufragio.</p>
<p align="center">Unidad 5</p>	<p>DERECHOS HUMANOS Y SUS IMPLICANCIAS. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y DE LA SOLIDARIDAD</p> <p>El Estado social de derecho y los DESC.</p> <p>Derechos a la vida digna. a) a la alimentación; b) al agua;</p> <p>Derecho a la salud</p> <p>Derecho a la protección de la familia</p> <p>Derecho a la educación.</p> <p>Derecho al trabajo.</p> <p>Derecho a la cultura y a la ciencia</p> <p>Derecho al medioambiente.</p> <p>Implementación de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales</p> <p>Los Derechos Humanos de Solidaridad.</p> <p>Problemas para la realización de los DESC.</p>
<p align="center">Unidad 6</p>	<p>DERECHOS DE MINORÍAS Y DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS. DERECHO A LA IGUALDAD Y PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN.</p> <p>Los derechos de las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas.</p> <p>Los derechos de los pueblos y las poblaciones indígenas.</p> <p>Igualdad y no discriminación, el derecho a protección contra la discriminación.</p> <p>Las formas de discriminación prohibidas.</p> <p>La discriminación de jure basada en el sexo.</p> <p>Discriminación basada en la nacionalidad.</p> <p>La discriminación de facto.</p> <p>Normas que establecen distinciones basadas en criterios no enumerados en los artículos 2 y 26 del PIDCP.</p> <p>La discriminación en la administración de justicia.</p> <p>Trato preferencial o acción afirmativa.</p> <p>La Convención de Belem do Pará; Contenido y Alcance de esta norma.</p> <p>La prohibición de discriminación racial como norma perentoria y la palabra como hecho material de una violación.</p>

<p align="center">Unidad 7</p>	<p>LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA UNIVERSAL</p> <p>Introducción al Sistema Universal de los Derechos Humanos. Los mecanismos convencionales y extra convencionales de protección de los derechos humanos La Carta Internacional de los Derechos Humanos. La Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Principales Tratados de Derechos Humanos de la ONU, compromiso de los Estados parte y derechos reconocidos: a) El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; b) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; c) La Convención sobre los Derechos del Niño; d) La Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio; Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; e) La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; f) Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.</p>
<p align="center">Unidad 8</p>	<p>SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS</p> <p>Introducción al Sistema Interamericano de Derechos Humanos. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos; composición y requisitos. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, (CIDH) composición y competencia. Funciones de la CIDH: a. Promoción de los derechos humanos; b. Visitas in loco; c. Examen de casos individuales; d. Las audiencias temáticas; e. Medidas cautelares. Presentación de una petición ante la CIDH, requisitos para la admisibilidad, agotamiento de recursos internos y excepciones. Soluciones amistosas. Informes finales. Procedimiento posterior ante la Corte IDH. Problemas que enfrenta el sistema interamericano para su funcionamiento. El cumplimiento de las sentencias de la Corte IDH. Explorar la página web y analizar un fallo donde el Paraguay haya sido parte.</p>
<p align="center">Unidad 9</p>	<p>OTROS SISTEMAS REGIONALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS</p> <p>La Convención Europea de los Derechos Humanos. Órgano europeo de protección: la Corte Europea de Derechos Humanos. Carta Social Europea. La Carta Africana.</p>
<p align="center">Unidad 10</p>	<p>DERECHOS HUMANOS EN PARAGUAY</p> <p>Análisis de casos. Sistema Universal de Derechos Humanos. Decisiones del Comité de la ONU en los casos: a) Caso “Campo Agua’ẽ”; b) Caso “Ramón Giménez”. Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: a) Caso “Instituto de Reeducción del Menor Vs. Paraguay”; b) Caso Comunidad “Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay”. Caso “Vargas Areco Vs. Paraguay”.</p>

Total, de horas teóricas	20
Total, de horas prácticas	20
Suma total de horas reloj.	40
Total de horas de estudio, actividades de extensión, actividades extracurriculares, visitas técnicas, integración con otras asignaturas, investigación y practicas adicionales, fuera de clase por parte de los estudiantes.	40
Total, de sesiones de clases por año.	30
Total, de sesiones de evaluación final por cada periodo académico.	3

Estrategias didácticas para los procesos de enseñanza-aprendizaje	Mecanismos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes
<p>Cada docente seleccionará las estrategias didácticas que considere pertinente utilizar:</p> <p>Presentaciones dialogadas con base en ejemplos, con ayuda de multimedios, con generación de debates: Uso de presentaciones interactivas y multimedios para ilustrar conceptos y generar debates.</p> <p>Clases invertidas: Método de enseñanza donde los estudiantes realizan lecturas previas y luego discuten y aplican el contenido en clase.</p> <p>Argumentaciones deductivas, inductivas, analógicas: Desarrollo de habilidades argumentativas a través de ejercicios deductivos, inductivos y analógicos.</p> <p>Estudio de casos: Análisis detallado de casos específicos para aplicar teoría a la práctica.</p> <p>Aula taller con estudio de casos, resolución de problemas, análisis de jurisprudencia, revisión de expedientes administrativos, análisis de textos legales, reglamentos, resoluciones, decretos: Espacios de aprendizaje práctico donde se aborden diversas actividades relacionadas con la práctica jurídica.</p> <p>Aprendizaje colaborativo y/o cooperativo: Estrategias que promueven el aprendizaje a través del trabajo conjunto de los estudiantes.</p> <p>Aprendizaje en servicio (APS): Integración de proyectos de servicio comunitario con objetivos de aprendizaje.</p> <p>Representaciones o juego de roles: Actividades donde los estudiantes asumen roles específicos para simular situaciones jurídicas.</p> <p>Presentación de argumentaciones elaboradas, defensa de posturas, presentación de resultados de investigación,</p>	<p>Cada docente seleccionará los mecanismos de evaluación que estime necesario:</p> <p>Presentaciones dialogadas con base en ejemplos, con ayuda de multimedios, con generación de debates: Evaluar la capacidad del estudiante para comunicar y defender sus ideas, utilizar recursos multimedia y participar activamente en debates.</p> <p>Clases invertidas: Medir la comprensión y aplicación del contenido a través de la participación en discusiones en clase y tareas basadas en las lecturas previas.</p> <p>Argumentaciones deductivas, inductivas, analógicas: Evaluar la habilidad de los estudiantes para construir y presentar argumentos lógicos y bien fundamentados en distintos contextos jurídicos.</p> <p>Estudio de casos: Analizar la capacidad del estudiante para aplicar la teoría a situaciones reales, identificar problemas y proponer soluciones.</p> <p>Aula taller: Evaluar la participación y desempeño en actividades prácticas como el análisis de jurisprudencia, resolución de problemas y revisión de expedientes administrativos.</p> <p>Aprendizaje colaborativo y/o cooperativo: Medir la capacidad de trabajar en equipo, colaborar eficazmente y contribuir al logro de objetivos comunes.</p> <p>Aprendizaje en servicio (APS): Evaluar la integración de conocimientos teóricos con actividades de servicio comunitario y el impacto de estas actividades en la comunidad.</p> <p>Representaciones o juego de roles: Evaluar la habilidad de los estudiantes para asumir roles específicos y simular situaciones jurídicas de manera efectiva.</p> <p>Presentación de argumentaciones elaboradas, defensa de posturas, presentación de resultados de investigación, ponencias: Evaluar la calidad y rigor</p>

ponencias: Ejercicios donde los estudiantes presentan y defienden sus argumentos e investigaciones.

Foros: Espacios de discusión en línea en la plataforma Moodle de la carrera o presenciales donde se debaten temas específicos.

Paneles debate: Debates estructurados con la participación de varios panelistas sobre temas jurídicos.

Mesa redonda, plenaria: Reuniones de discusión abierta sobre diversos temas de interés.

Pecera: Técnica de discusión en la que un grupo pequeño discute un tema mientras el resto observa.

Comentarios, ensayos, informes, investigaciones: Elaboración de diversos tipos de escritos académicos para profundizar en el conocimiento y análisis de temas jurídicos.

Análisis de películas: Utilizar películas relacionadas con el ámbito jurídico y los derechos humanos para analizar y discutir temáticas legales.

Clases en tiempo real a través de aulas virtuales en casos de contingencia: Uso de plataformas virtuales para impartir clases en vivo durante situaciones excepcionales.

Conferencias presenciales o en línea por profesionales invitados: - Invitación de expertos en el campo del derecho para impartir conferencias y compartir experiencias.

Discusión de casos reales en grupo: Análisis y debate de casos jurídicos reales en grupos para desarrollar habilidades críticas y analíticas.

Elaboración de cuestionarios: Creación y resolución de cuestionarios para evaluar la comprensión de los temas estudiados.

Elaboración de documentos jurídicos: Redacción de documentos legales como contratos, demandas y otros escritos jurídicos.

Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis, SQA, etc.: Uso de diversas herramientas gráficas y textuales para organizar y sintetizar información.

Elaboración de proyectos: Diseño y ejecución de proyectos relacionados con el ámbito legal.

Ensayos susceptibles a publicación: Redacción de ensayos académicos con potencial de ser publicados en revistas jurídicas.

Lecturas obligatorias: Asignación de lecturas esenciales para el entendimiento de los temas tratados en clase.

de las investigaciones, la capacidad de presentar y defender argumentos y los resultados de investigación.

Foros: Evaluar la participación y calidad de las contribuciones en debates en línea o presenciales sobre temas específicos.

Paneles debate: Medir la capacidad de los estudiantes para participar en debates estructurados, presentar argumentos y refutar posturas contrarias.

Mesa redonda, plenaria: Evaluar la capacidad de discusión abierta y la aportación de ideas en reuniones sobre diversos temas jurídicos.

Pecera: Medir la habilidad de discusión en un grupo pequeño y la capacidad de observación y análisis del grupo mayor.

Comentarios, ensayos, informes, investigaciones: Evaluar la calidad y profundidad de los escritos académicos, así como la capacidad de análisis y síntesis de los estudiantes.

Análisis de películas: Evaluar la capacidad de análisis crítico y la aplicación de conceptos jurídicos y éticos a situaciones presentadas en películas.

Clases en tiempo real a través de aulas virtuales en casos de contingencia: Medir la participación activa y la comprensión del contenido en clases virtuales.

Conferencias presenciales o en línea por profesionales invitados: Evaluar la capacidad de los estudiantes para extraer y aplicar información relevante de conferencias impartidas por expertos.

Discusión de casos reales en grupo: Medir la habilidad de trabajar en grupo para analizar y discutir casos reales y proponer soluciones.

Elaboración de cuestionarios: Evaluar el conocimiento adquirido a través de la creación y resolución de cuestionarios.

Elaboración de documentos jurídicos: Medir la capacidad de los estudiantes para redactar documentos legales como contratos y demandas con precisión y profesionalismo.

Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis, SQA, etc.: Evaluar la habilidad de organizar y sintetizar información de manera clara y efectiva.

Elaboración de proyectos: Medir la capacidad de planificar, desarrollar y presentar proyectos relacionados con el ámbito legal.

Ensayos susceptibles a publicación: Evaluar la calidad de los ensayos académicos y su potencial para ser publicados en revistas jurídicas.

Lecturas obligatorias: Medir la comprensión y análisis de las lecturas asignadas a través de exámenes, discusiones y ensayos.

Lluvia de ideas: Sesiones de brainstorming para generar ideas y soluciones a problemas jurídicos.

Modelo DDS (Dialogue Design System): Sistema de diseño de diálogos para fomentar la interacción y el debate estructurado.

Resolución de cuestionarios: Actividades de resolución de cuestionarios para reforzar el aprendizaje.

Seminarios presenciales, en línea y Webinars:

Organización de seminarios y webinars para profundizar en temas específicos.

Solución de casos prácticos por los alumnos: Resolución de casos prácticos para aplicar conocimientos teóricos a situaciones reales.

Trabajo en equipo: Fomento del trabajo colaborativo para desarrollar habilidades interpersonales y de cooperación.

Trabajos de investigación: Realización de investigaciones académicas sobre temas jurídicos relevantes.

Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la asignatura: Actividades extracurriculares que enriquezcan el conocimiento cultural y jurídico de los estudiantes.

Lluvia de ideas: Evaluar la creatividad y la capacidad de generar ideas y soluciones a problemas jurídicos en sesiones de brainstorming.

Modelo DDS (Dialogue Design System): Medir la participación y la calidad de los diálogos diseñados para fomentar la interacción y el debate.

Resolución de cuestionarios: Evaluar el conocimiento y la comprensión del contenido a través de la resolución de cuestionarios.

Seminarios presenciales, en línea y Webinars: Medir la participación y la comprensión del contenido presentado en seminarios y webinars.

Solución de casos prácticos por los alumnos: Evaluar la capacidad de los estudiantes para aplicar conocimientos teóricos a la solución de casos prácticos.

Trabajo en equipo: Medir la eficacia del trabajo colaborativo y la contribución individual al logro de objetivos del equipo.

Trabajos de investigación: Evaluar la calidad y profundidad de las investigaciones académicas realizadas por los estudiantes.

Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la asignatura: Medir la capacidad de los estudiantes para conectar experiencias culturales con el aprendizaje jurídico.

Examen final oral:

Indicador de Evaluación Oral: Evaluar la comprensión global del curso a través de una evaluación oral donde los estudiantes deben responder preguntas, demostrar conocimiento profundo y defender sus respuestas de manera clara y coherente y que responda a los indicadores de evaluación oral.

Sugerencia de requisito de asistencia a clases

Art. 8 del Reglamento Académico: Para tener derecho a exámenes finales, en una asignatura, los alumnos deberán acumular al menos un 60% de asistencia a las clases teóricas y 80% para las clases prácticas, en aquellas carreras no directamente vinculadas con el cuidado de la vida.

Bibliografías básicas

Abramovich, Víctor, Courtis, Christian. *Los derechos sociales como derechos exigibles*. Editorial Trotta, Madrid, 2002.

Alexy, Robert, *Teoría de los derechos fundamentales*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993.

Bacelli, Lucca, Ferrajoli, Luigi. *Los Fundamentos de los derechos fundamentales*. Trotta Editores, Madrid, 2001.

Constitución de la República del Paraguay, 1992.

<https://www.bacn.gov.py/constitucion-nacional-de-la-republica-del-paraguay>

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Informe sobre el uso de la prisión preventiva en las Américas*, OEA, 2013. obligatorio <https://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/SEGURIDAD%20CIUDADANA%202009%20ESP.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad en la Américas*, OEA, 2011.
https://www.google.com.py/?gws_rd=cr&ei=B0piVKjeDcaqNvLcgrgN#q=informe+sobre+los+derechos+humanos+d+e+las+personas+privadas+de+libertad+en+las+am%C3%A9ricas
- Comisión de Verdad y Justicia. *Informe Final. Capítulo de Conclusiones y Recomendaciones sobre derechos humanos en Paraguay*, Asunción, 2008.
- Comité de Iglesias, Serie Nunca Más, Vol. 1, *La dictadura de Stroessner y los Derechos Humanos*, Editorial Estilográfica, Asunción, 1992.
- Comisión Interamericana de Mujeres (OEA), Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, *La ciudadanía de las mujeres en las democracias de las Américas*. Idea Internacional, 2013.
- Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas: Dictamen aprobado por el Comité a tenor del artículo 5, párrafo 4, del Protocolo Facultativo, respecto de la comunicación núm. 2751/2016 (CCPR/C/126/D/2751/2016). En línea: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G19/279/16/PDF/G1927916.pdf?OpenElement>.
- Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay. *Derechos Humanos en Paraguay* 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 www.codehupy.org.
- Coordinadora de Derechos Humanos en el Paraguay. Normas Internacionales de Protección de los Derechos Humanos. Compendio Temático para Defensores de Derechos Humanos. Asunción, 2002.
- Elodia Almirón Prujel. *Constitución y Derechos Humanos*, Editorial Intercontinental, edición 2014.
- Ferrajoli, Luigi. *Los Fundamentos de los Derechos Fundamentales*, Editorial Trotta. Madrid. 4º edición 2009.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Máximo Pacheco Areco G. *Los Derechos fundamentales de la Persona Humana*, San José, Costa Rica, Setiembre de 1990.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Manual de Directrices y Buenas Prácticas en Derechos Económicos, Sociales y Culturales, San José, Costa Rica, 2011.
- Open Society. Presunción de culpabilidad. *El uso excesivo de la prisión provisional a nivel mundial. Resumen Ejecutivo*.
http://www.opensocietyfoundations.org/sites/default/files/presumption-guilt-execsum-esp-09122014_0.pdf
- PNUD. *La aplicación de los tratados internacionales sobre derechos humanos por tribunales locales*. Proyecto Regional Justicia, Dirección Regional para América Latina y el Caribe (DRALC) , Editores del Puerto, Buenos Aires, 1998.
- Serna, Pedro y Toller, Fernando. *La interpretación constitucional de los derechos fundamentales. Una alternativa a los conflictos de derechos*. LA LEY. Argentina. obligatorio
- Ullman, Eugenia, Erriest, María. *Manual de Derechos Humanos para las Fuerzas de Seguridad.*, Editorial

Universidad, Buenos Aires, 2009.

Sagüés, Néstor Pedro. El "control de convencionalidad" en el sistema interamericano, y sus anticipos en el ámbito de los derechos económico-sociales: concordancias y diferencias con el sistema europeo. En *Diálogo jurisprudencial en derechos humanos entre tribunales constitucionales y cortes internacionales: in memoriam Jorge Carpizo, generador incansable de diálogos*-. Tirant lo Blanch, 2013. p. 993-1030.

Bassiouni, M. Cherif. Jurisdicción universal para crímenes internacionales: Perspectivas históricas y práctica contemporánea. J. ZALAUETT, et al, 2001, vol. 18.

<https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/R08116.pdf>

PORTO, Humberto A. Sierra. Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos N° 7: control de convencionalidad. San José: Corte IDH, 2015.

<http://legis.gt/wp-content/uploads/2017/07/Control-de-convencionalidad-Cuadernillo.pdf>

Bibliografías complementarias

Alston, Philips. *International Human Rights in context: Law, Politics, Morals*. Oxford University Press, Second Edition, 2000, (with Ryan Goodman and Harry Steiner).

Amnistía Internacional. *Juicios Justos. Manual de Amnistía Internacional*, Madrid, 1998.

Betancourt, Mauricio G.; LONDOÑO, HERNANDEZ ECERRA, Augusto, Esperanza L. Las Ideas Políticas en la Historia. Demócrata Colombia Grado 7. Ed El Cid S.A. Barranquilla. 1988. Bogotá.

Center for justice and international Law (CEJIL) y Asociación para la Prevención de la Tortura (APT). *La tortura en el derecho internacional. Guía de Jurisprudencia*, Ginebra, 2008.

Colauati, Carlos. *Derechos Humanos Constitucionales*. RUBINZAL-CULZONI Editores, Argentina.

Comisión Andina de Juristas. *Protección de los Derechos Humanos. Definiciones Operativas*, Lima, 1997.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos*. OEA, 2009. <http://www.oas.org/es/cidh/ppl/informes/pdfs/informe-pp-2013-es.pdf>

Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay. *Informe Chokokué, 1989-2013. El Plan Sistemático de Ejecuciones en La Lucha por el Territorio Campesino*, Asunción, 2014.

Fappiano, Oscar. *El derecho de los derechos humanos*. Editorial Ábaco de Rodolfo Palma, Argentina.

Ferrajoli, Luigi. *Democracia y Garantismo*, Editorial Trotta. Madrid. 2010. opcional

Higgins, Rossalyn. *Some thoughts on the implementation of human rights*, en United Nations, *Bulletin of Human Rights 89/1, Implementation of International Human Rights Instruments.*, New York, 1990.

Imas, Víctor. *Pobreza, desigualdad de oportunidades y políticas públicas en Paraguay*. 1990-2010. Fundación Konrad Adenauer, 2012. <http://www.cadep.org.py/uploads/2012/11/pobrezadesigualdadvictorimas.pdf>

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), *Judicium et vita. Jurisprudencia Nacional de América Latina en Derechos Humanos*, diciembre de 1997, N° 5, San José, Costa Rica, 1997.

Marquardt, Bernd. *Derechos Humanos y Fundamentales. Una Historia del Derecho. ¿Valores Morales o Hegemonía*

Moral de Occidente? Grupo Editorial Ibáñez, Bogotá, Colombia, 2015.

Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos. *Construcción de indicadores de Derechos Humanos.*, 1ª. Edición, México, 2013.

Nino, Carlos Santiago. *Fundamentos de derecho constitucional: análisis filosófico, jurídico y politológico de la práctica constitucional*, Buenos Aires, 1992.

Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIHDD). *Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el Mercosur*, Observatorio DESC - Mercosur – 2003, Montevideo, 2003.

Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. *Para exigir nuestros derechos. Manual de Exigibilidad en DESC*. Editorial Antropos, Bogotá, Colombia, 2011.

PNUD. Informe de Desarrollo Humano Derechos Humanos y Desarrollo. 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022

<https://report.hdr.undp.org/es/intro>

PNUD. *Informe de Desarrollo Humano Paraguay 2013. Trabajo Decente y Desarrollo Humano.*
<http://www.py.undp.org/content/dam/paraguay/docs/Informe%20nacional%20sobre%20Desarrollo%20Humano%20Paraguay%202013.pdf>

PNUD. *Informe de Desarrollo humano 2014. Sostener el Progreso Humano: reducir vulnerabilidades y construir resiliencia.* opcional <http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr14-summary-es.pdf>

Quiroga Lavié, Humberto. *Los derechos humanos y su defensa ante la justicia*, TEMIS. Argentina.

Rubio Llorente, Francisco. *Derechos Fundamentales y principios constitucionales* (doctrina jurisprudencial). ARIEL, España.

Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. N° 48. *Edición Especial de los Estudios sobre Pobreza y Derechos Humanos.*, N° 48, San José, 2009.

Instituto Desarrollo. (2022). Guía metodologías activas para carreras de derecho [PDF]. Instituto Desarrollo.
https://desarrollo.edu.py/wp-content/uploads/2022/06/guia_metodologias_activas_carreras_derecho.pdf

Documentos publicados en internet

www.codehupy.org.

<https://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/SEGURIDAD%20CIUDADANA%202009%20ESP.pdf>

https://www.google.com.py/?gws_rd=cr&ei=B0piVKjeDcaqNvLcgrgN#q=informe+sobre+los+derechos+humanos+de+las+personas+privadas+de+libertad+en+las+am%C3%A9ricas

http://www.opensocietyfoundations.org/sites/default/files/presumption-guilt-execsum-esp-09122014_0.pdf

<https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/R08116.pdf>

<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G19/279/16/PDF/G1927916.pdf?OpenElement>.

<http://legis.gt/wp-content/uploads/2017/07/Control-de-convencionalidad-Cuadernillo.pdf>

https://drive.google.com/file/d/1NWO_uRvtQ4IA6zuYTevbKRQEhFY3RH8/view

Sitios electrónicos de interés

<https://www.bacn.gov.py/constitucion-nacional-de-la-republica-del-paraguay>

www.codehupy.org.

<https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/R08116.pdf>

https://www.cervantesvirtual.com/buscador/?q=derecho+romano&tipo=palabras_todas&busqueda=combinada&p=1

<https://cicco.conacyt.gov.py/>

<https://www.pj.gov.py/ebook/>

<https://www.csj.gov.py/jurisprudencia/>

<https://www.csj.gov.py/ResolucionesWeb/Formularios/inicio.aspx>

<https://www.pj.gov.py/acordadas-digitales/>

<https://www.corteidh.or.cr/jurisprudencia-search.cfm?lang=es&id=25>

https://www.corteidh.or.cr/que_es_la_corte.cfm

<https://www.cervantesvirtual.com/areas/>

<https://normas-apa.org/referencias/ejemplos/>

<https://bibliotecanacional.gov.py/bibliotecadigital/>

<https://library.yale.edu/>

<https://www.loc.gov/collections/world-digital-library/about-this-collection/>

<https://bibliotecas.usal.es/>

https://www.eunsa.es/p/2590_que-es-la-biblioteca-virtual/

<https://www.cervantesvirtual.com/>

CARRERA - DERECHO

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

DERECHO PENAL I

Código:	Carácter:	Año:	Correlatividades obligatorio antecedente	Correlatividades obligatoria subsecuente
1125	Obligatorio	2°	Criminología	Derecho Penal II
Área de formación		Modalidad		Tipo
Profesional		Curso anual		Teórico-Práctico
Horas cátedra semanal	Total de horas cátedras anual	Total de horas reloj anual	Total de horas reloj semanal	
3	90	60	2	

Visión de la carrera

Prestigiosa carrera, formadora de abogados probos, reconocidos por los altos niveles de excelencia en el ejercicio de su profesión, en la investigación, la docencia y el compromiso con su sociedad.

Misión de la carrera

Formar abogados, comprometidos con el bien común, capaces de desenvolverse con excelencia en los diversos ámbitos de su campo profesional, con vocación de servicio a la sociedad.

Valores de la carrera

Los valores institucionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales son los siguientes: Justicia, Libertad, Tolerancia, Compromiso Social, Innovación y Trabajo en Equipo.

Objetivo de la carrera

Formar profesionales abogados con profunda aptitud científica e imbuidos de los más altos valores humanos.
Formar profesionales del derecho competentes y armonizadores de la sociedad, agentes de cambio y mejoramiento continuo, ciudadanos probos, respetuosos de la democracia representativa y participativa.
Contribuir con el desarrollo de la investigación en el área de las ciencias jurídicas y fomentar la extensión universitaria.
Contribuir al mejoramiento de la Justicia en el Paraguay.

Perfil de egreso de la carrera

El egresado de la carrera de Derecho es un profesional altamente capacitado, con conocimientos teórico-metodológicos para desenvolverse profesionalmente tanto en el ámbito público como en el privado, ejerciendo

su labor como jurista, velando por el cumplimiento de las leyes, pudiendo además dedicarse a la docencia de educación superior.

Competencias genéricas de la carrera

Se comunica con suficiencia en las lenguas oficiales del país y otras lenguas extranjeras.

Utiliza tecnologías de la información y de la comunicación.

Trabaja en forma autónoma y en equipos multidisciplinarios con contribuciones efectivas.

Ajusta su conducta a los valores éticos universalmente establecidos, acepta y cumple los códigos de ética del campo jurídico.

Evidencia, responsabilidad social, profesional y ética en las actividades emprendidas, buscando permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la sociedad.

Posee capacidad de autoaprendizaje para la formación continua.

Fórmula, gestiona y ejecuta proyectos.

Demuestra compromiso con la calidad.

Cuenta con una visión humanista e integral de los seres humanos.

Promueve la preservación del ambiente y la equidad social.

Actúa en conformidad con principios de prevención, higiene y seguridad en el trabajo.

Competencias específicas

- Conocer, interpretar y aplicar las normas del ordenamiento jurídico vigente a casos y situaciones concretas sometidas a su consideración.
- Razonar y argumentar desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.
- Utilizar adecuadamente, en caso de considerarlo pertinente, los medios alternativos de solución de conflictos.
- Redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido a través de términos jurídicos precisos y claros.
- Actuar jurídica, ética y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales, respetando las reglas del debido proceso.

Fundamentación de la asignatura

El Derecho Penal constituye uno de los medios de control social. En su aspecto objetivo es un conjunto de normas que asocian al hecho punible como presupuesto, penas y/o medidas de seguridad como consecuencia jurídica. Sin embargo, en su aspecto subjetivo, es la facultad del Estado de aplicar castigos. Esa facultad debe estar limitada en el marco de un estado social de derecho. En otras palabras, es un medio de control social, pero también una garantía del ciudadano ante el poder punitivo del Estado.

La presente materia introduce al alumnado al concepto de Derecho Penal, sus instituciones básicas, las limitaciones al poder punitivo del Estado, así como a la teoría del delito, la teoría de la pena y sus fundamentos.

A través de este programa, se busca que el alumnado conozca, entienda y sepa aplicar las instituciones básicas del derecho penal, lo sepa diferenciar de otras instituciones, como las que integran el derecho administrativo

sancionador; conozca su evolución; los principios limitativos del *ius puniendi* estatal y los fundamentos de la pena. Se pretende que el estudiantado sea capaz de comprender los principios del Derecho penal, interpretar sus normas y aplicarlas.

Objetivo de la asignatura

El objetivo general de la asignatura de Derecho Penal es proporcionar a los estudiantes una comprensión integral del concepto, función y evolución del Derecho Penal, así como su relación con otras disciplinas jurídicas y sociales. La asignatura tiene como propósito formar profesionales capaces de analizar críticamente el poder punitivo del Estado, su carácter subsidiario y su función como medio de control social dentro de un Estado de derecho. Se busca que los estudiantes adquieran un conocimiento profundo sobre los componentes fundamentales del Derecho Penal, las fuentes normativas que lo sustentan, y los principios y garantías constitucionales que limitan su aplicación. Asimismo, se pretende desarrollar en los estudiantes la capacidad de interpretar y aplicar la ley penal de manera justa y equitativa, entendiendo su relevancia en la protección de bienes jurídicos y en la promoción de la resocialización del infractor. La asignatura también abordará la interrelación del Derecho Penal con otras ramas del Derecho, como el Derecho Constitucional, los Derechos Humanos, la Dogmática Penal, la Política Criminal, la Criminología, el Derecho Procesal Penal, el Derecho Administrativo y el Derecho Internacional, con el fin de proporcionar una visión holística y multidisciplinaria del fenómeno delictivo y su tratamiento jurídico.

Capacitar a los estudiantes para conocer, interpretar y aplicar de manera precisa las normas del ordenamiento jurídico penal vigente, adaptándolas a casos y situaciones concretas que se presenten en su práctica profesional.

Desarrollar la habilidad para analizar y resolver problemas jurídicos específicos mediante la correcta aplicación de principios y normas penales.

Fomentar en los estudiantes la capacidad de razonar y argumentar desde una perspectiva jurídica, realizando valoraciones críticas de los distintos puntos de vista y fundamentos esgrimidos en cada caso particular.

Enseñar a los estudiantes a construir argumentos sólidos y bien fundamentados que reflejen un profundo entendimiento de las teorías y principios del Derecho Penal.

CONTENIDO TEMÁTICO

Unidad 1

Derecho Penal. Concepto, función, evolución y relación con otras disciplinas

Derecho penal. Concepto y función. Derecho penal en sentido objetivo y en sentido subjetivo: El poder punitivo/*ius puniendi* en el estado social y democrático de derecho. El Derecho Penal como medio de control social. El derecho penal y modelo de Estado (Estado de derecho vs. Estado autoritario). Derecho penal de autor y de acto. Carácter subsidiario o secundario del Derecho Penal.

Componentes del Derecho Penal: 1) El delito. 2) Las penas. 3) Las medidas de seguridad.

Fuentes del derecho penal: la ley penal. El derecho penal de la Constitución Nacional. Valor de la jurisprudencia, doctrina, costumbres y tratados internacionales.

Vinculación con otras disciplinas: Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Dogmática Penal. Política criminal. Criminología. Derecho Procesal Penal, Derecho Administrativo, Derecho Internacional (Tratados internacionales y principio de integración).

Unidad 2	<p>La pena. Función y finalidad La Pena. Función y finalidad. Teoría de la pena. Concepto. Naturaleza y fines de la pena. (Art. 20 C.N.) y Art. 39, inc. 1 C.P. La relación entre los fines de la pena: a) La amenaza, b) La aplicación, c) La ejecución. Teorías: a) Absolutas o retribuidas, b) Relativas o previstas. Prevención general y prevención especial. Teorías unitarias. Las medidas de seguridad. Concepto.</p>
Unidad 3	<p>Límites constitucionales del poder punitivo (<i>ius puniendi</i>) en el estado social y democrático de derecho o derecho penal de la Constitución Principio de legalidad. Contenido y fundamento de este principio (determinación, precisión, o certeza de la norma) (Art. 1 CN). Legalidad del delito y de la pena. Principio de reserva absoluta de la ley penal. (Art. 9 de la C.N.). Principio de prohibición del doble castigo (<i>non bis in idem</i>). Principio de intervención mínima. Principio de irretroactividad de la ley penal. (Art. 14 C.N.). Principio de responsabilidad. (Culpabilidad Arts. 2 inc. 1 y 14 inc. 5). Principio de proporcionalidad de la pena. (Art. 2 inc. 2). Principio de necesidad (Protección de bienes jurídicos y de prevención). (Lesividad) (Art. 3). Principio de resocialización (Art. 20 C.N.)</p>
Unidad 4	<p>Aplicación de la ley penal Aplicación de la ley penal. La función de garantía de la ley penal. Extensión de la aplicación del Libro Primero a leyes especiales. (Art. 4). Aplicación a menores (Arts. 12 y 21). Relevancia del principio de determinación (descripción precisa de la norma primaria: El comportamiento). Ley penal incompleta (Leyes penales en blanco). La interpretación de la ley penal. Concepto. Interpretación auténtica. Interpretación judicial. La prohibición de la analogía en el Derecho Penal. La procedencia a la analogía en el Derecho Penal.</p>
Unidad 5	<p>Ley penal en el tiempo. Concepto. (Art. 5). Principio fundamental: Aplicación de la ley penal vigente en el momento de la comisión del comportamiento delictivo. Determinación del momento de la comisión del hecho. (Art. 10). El fundamento de la exigencia de la ley previa. Excepción al principio fundamental: La retroactividad de la ley penal más favorable. Vigencia de las denominadas leyes temporales. Concepto. Regla de aplicación (Art. 5 inc. 4).</p>
Unidad 6	<p>Ley penal en el espacio. Validez espacial de la ley penal. La aplicación de la ley penal en el territorio nacional. (Art. 6). Concepto jurídico de territorio. Concepto de lugar del hecho (Art. 11). Principios que justifican la aplicación de la ley penal a hechos cometidos fuera del territorio del Estado: <i>Principio real o de defensa: Hechos ejecutados en el extranjero contra bienes jurídicos paraguayos (Art. 7). Principio universal o de derecho mundial: Hechos ejecutados en el extranjero contra bienes jurídicos de protección universal. (Art. 8) Principio de nacionalidad: Hechos ejecutados por un connacional (Art. 9, inc. 1. Núm. 2. "a"). Principio de la representación: Hechos ejecutados por un extranjero cuando su extradición haya sido rechazada (Art. 9, inc. 1. Núm. 2. "b")</i></p>
Unidad 7	<p>La teoría del delito. Introducción. Concepto total y analítico del delito (Hecho Punible Art. 14, 1. Núm. 6). El comportamiento humano como base de la teoría del delito. El Causalismo y el Finalismo en la Teoría del Delito (esquema). Hecho antijurídico. Concepto básico. (Art. 14, inc. 1. Núm. 4). Clases o especies de ilícito penal o injusto penal: a) Delitos dolosos y b) Delitos culposos. Clasificación del hecho punible según el Código penal. (Art. 13).</p>

<p align="center">Unidad 8</p>	<p>El hecho punible doloso de acción. El supuesto de hecho típico. La conducta. Acción u omisión. (Art. 14, inc. 1 núm. 1). LA ACCIÓN. El comportamiento humano como base de la teoría del delito. Formas del comportamiento humano penalmente relevantes. El concepto de acción. Ausencia de comportamiento humano (acción): a) Estados de inconsciencia, b) Movimientos, reflejos acción, c) Fuerza irresistible. Personas jurídicas: Su incapacidad de acción. Actuación en representación o en nombre de otro. (Art. 16). La adecuación típica: El supuesto de hecho típico objetivo: Desvalor de la acción y desvalor de resultado. Relación de causalidad e imputación objetiva. La teoría de la imputación objetiva. Tipicidad. Concepto. Tipo legal y tipo base. Concepto. Art. 14, inc. 1, núm. 2 y 3. Elementos del tipo: a) La acción, b) Los sujetos, c) Objeto. Objeto material y jurídico del delito. Clases de tipos. 1) Según las modalidades de la acción, 2) Según los sujetos, 3) Según la relación con el bien jurídico. El supuesto de hecho típico subjetivo: El dolo. Estructura del dolo. Aspecto cognitivo del dolo. Aspecto volitivo del dolo. Dolo directo y dolo eventual. Elementos subjetivos adicionales de hecho típico.</p>
<p align="center">Unidad 9</p>	<p>Antijuridicidad Antijuridicidad. Hecho antijurídico. Precisiones terminológicas. (Art. 14, inc. 1 núm. 4). Antijuridicidad formal y antijuridicidad material. Los conceptos de lesión y peligro. Causas de justificación. Definición. Naturaleza y efectos. Elemento subjetivo en las causas de justificación. El error en las causas de justificación. Justificación incompleta como atenuante de la pena. (Art. 24) Causa de justificación en el código penal: <i>La legítima defensa.</i> Art. 19. Fundamento y naturaleza. Estructura de la legítima defensa: La agresión y la acción. Límites de la legítima defensa. El exceso en la legítima defensa. (Art. 24). Presupuestos. <i>El estado de necesidad justificante.</i> Concepto. Condiciones para la justificación. Ponderación de intereses. Regulación legal. (Art. 20). <i>Otras causas de justificación.</i> a) Cumplimiento de un deber, b) El ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo, c) La obediencia debida, d) El consentimiento. Casos especiales: Homicidio por súplica (Art. 106). Consentimiento expreso en lesiones (Art. 114). Consentimiento tácito en tratamiento médico (Art. 123, inc. 3). Informes legislativos veraces. (Art. 36).</p>
<p align="center">Unidad 10</p>	<p>Reprochabilidad (Culpabilidad). Concepto. (Art. 14, inc. 1 núm. 5). Reprochabilidad como presupuesto de la pena. (Art. 2, inc. 1) y proporcionalidad de la reprochabilidad con gravedad de la pena (Art. 2, inc. 2). La imputabilidad o la capacidad de culpabilidad. (Presupuesto de la culpabilidad). Conciencia de la antijuridicidad. Causas de exclusión de la capacidad de culpabilidad. (Causas de inimputabilidad): a) La minoría de edad. (Art. 21). b) Trastorno mental, c) Las alteraciones en la percepción. Las alteraciones psíquicas y los estados de intoxicación. La “actio libera in causa”. Elementos de la reprochabilidad. Conocimientos de la antijuridicidad y exigibilidad de la conducta. Error de prohibición (Art. 22). Error evitable y error inevitable. Inexigibilidad de otra conducta. El estado de necesidad disculpante (Art. 25). Medio insuperable. Exceso por confusión o error. (Art. 24)</p>
<p align="center">Unidad 11</p>	<p>La tentativa Formas imperfectas de ejecución del delito. (la tentativa). Concepto. La consumación como forma “perfecta” de ejecución del delito. El iter criminis y sus fases. a) Fase interna, b) Fase externa. La tentativa. Concepto. Distinción entre Actos preparatorios y Tentativa. Actos Preparatorios como hechos punibles autónomos (Ej. Arts. 266 y 271). Actos que constituyen tentativa (Art. 26). Punibilidad de la tentativa (Art. 27). Tentativa acabada e inacabada. Concepto y</p>

	<p>distinción. Tentativa inacabada según el Art. 27, inc. 3. Desistimiento y arrepentimiento: Art. 28. Casos de participación individual y colectiva. Su Punibilidad. Tentativa de instigar a un crimen. Tentativa Idónea e Inidónea. Concepto.</p>
Unidad 12	<p>Autoría y participación Autoría y otras formas de participación. Autoría directa o material. Teoría del hecho o de acción. (Art. 29, inc. 1). Autoría mediata. Dominio de la voluntad. Coautoría. Concepto. (Art. 29, inc. 2) Coautoría. Formas accesorias de participación: Instigación y Complicidad. Conceptos (Arts. 30 y 31). Circunstancias personales especiales. (Art. 32). Punibilidad individual de los participantes (Art. 33). Formas de participación en la tentativa: a) El instante de la acción de desistimiento, b) Desistimiento mediante la evitación de la consumación, c) Desistimiento ante la no consumación provocada sin participación del interviniente. Regulación del artículo 28.</p>
Unidad 13	<p>El hecho punible doloso de omisión La omisión. Concepto natural y concepto normativo. Delitos de omisión propios. Tipicidad objetiva: a) Situación típica, b) Omitir la realización de la acción mandada, c) Capacidad personal de realizar la acción. Delitos de omisión impropios. Posición de garante. Concepto. Fuentes formales de la posición de garante. (Art. 15). Antijuridicidad. Reprochabilidad. Demás presupuestos de punibilidad.</p>
Unidad 14	<p>El hecho punible culposo de comisión El tipo de injusto culposo. Acción típica. Nexo de responsabilidad. Infracción del deber objetivo de cuidado. El resultado: la lesión o puesta en peligro del bien jurídico. La regulación de la culpa en el Código Penal. (Art. 17, inc. 1). Antijuridicidad. Reprochabilidad. Demás presupuestos de punibilidad.</p>
Unidad 15	<p>El hecho punible de omisión culposo El tipo de injusto culposo. Situación típica. Resultado y posición de garante (art. 15 CP). Ausencia de acción (final) cuidadosa: ausencia de acción tendiente al cumplimiento del mandato; capacidad de realizar la acción ausente. Nexo de responsabilidad. Antijuridicidad. Reprochabilidad. Demás presupuestos de punibilidad</p>
Unidad 16	<p>Punibilidad Concepto. Condiciones objetivas de punibilidad: Casos especiales: La declaración de quiebra (Art. 178, inc. 2). Afectación de cosas gravadas. (Art. 297, inc. 3). Condiciones objetivas de perseguibilidad: instancia víctima (Art. 97). Plazos (Art. 98). Instancia o Autorización Administrativa (Art. 100). Retiro de la Instancia (Art. 99). Prescripción. Concepto. Efectos (Art. 101). Plazos (Art. 102). Suspensión (Art. 103). Interrupción. (Art. 104). Causas de exención de la penalidad (Pena). a) Prescindencia de la pena. (Art. 64), b) Retiro de la instancia (Art. 99). Efectos procesales que produce, c) Excusas Absolutorias. Casos especiales: Desistimiento activo en lesiones. (Art. 211). Desistimiento activo en los hechos punibles contra la existencia del Estado. (Art. 272). Causas de extinción de la responsabilidad penal. a) Indulto. Concepto. (Art. 238, inc. 10 C.N.). Amnistía. Concepto. (Art.202, inc. 18 C.N.).</p>
Unidad 17	<p>Consecuencias jurídicas del hecho punible. Clases de penas. (Art. 37). LAS PENAS PRINCIPALES: a) Pena privativa de libertad. Concepto. Duración. (Art. 38) Objeto y bases de la ejecución. (Art. 39). Enfermedad mental sobreviniente. (Art.41). Prisión domiciliaria. (Art. 42). Excepción del cumplimiento riguroso. (Art. 43). Suspensión a prueba de la ejecución de la condena. Régimen legal. (Art. 44 al 50). Libertad condicional. (Art. 51). Crisis de la idea de resocialización. b) Pena no privativa de libertad (multa). (Arts. 52 al 56). Generalidades. Formas. Facilidades, sustitución. El impago de la multa. (Art. 57, inc. 4). c) PENAS COMPLEMENTARIAS:</p>

	La pena patrimonial (Art. 57). d) La prohibición de conducir. (Art. 58). PENAS ADICIONALES: La composición (Art. 59). La publicación de la sentencia. (Art. 60).
Unidad 18	Determinación de la pena (Medición) Consideraciones generales. Base de la medición (Art. 65 contempla circunstancias agravantes y atenuantes). Sustitución de la pena privativa de libertad. (Art. 66). Atenuantes especiales. (Art. 67). Concurrencia de atenuantes (Art. 68). Cómputo de privación de libertad anterior. (Art. 69). Determinación de la en caso de Unidad y Pluralidad de Hechos Punibles. Supuestos: a) Unidad de Hecho y concurso legal (Art. 70 inc. 1, pág. 2). Arbitrio Judicial. (Art. 70 inc. 2).
Unidad 19	Las medidas. Generalidades. Clases: a) De vigilancia, b) De mejoramiento, c) De seguridad. Clasificación de las medidas (Art. 72). Internación en un hospital psiquiátrico (Art. 73). Internación en un establecimiento de desintoxicación (Art. 74). Reclusión en un establecimiento de seguridad. Medidas no privadas de libertad a) Prohibición del ejercicio de profesión u oficio. (Art. 81), b) Cancelación de la licencia de conducir. (Art. 82). Reglas para la imposición de medidas de seguridad. (Art. 4). Límites de ejecución de las medidas. (Art. 85). Comiso y privación de beneficios. Comiso. Concepto. (Art. 86). Efectos. (Art. 88). Privación de beneficios y ganancias (Art. 90). Otros efectos del comiso.

Total, de horas teóricas	30
Total, de horas prácticas	30
Suma total de horas reloj.	60
Total, de horas de estudio, actividades de extensión, actividades extracurriculares, visitas técnicas, integración con otras asignaturas, investigación y prácticas adicionales, fuera de clase por parte de los estudiantes.	70
Total, de sesiones de clases por año.	30
Total, de sesiones de evaluación final por cada periodo académico.	3

Estrategias didácticas para los procesos de enseñanza-aprendizaje	Mecanismos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes
<p>Cada profesor seleccionará las estrategias didácticas que considere pertinente utilizar:</p>	<p>Cada profesor seleccionará los mecanismos de evaluación que estime necesario:</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Presentaciones dialogadas con base en ejemplos, con ayuda de multimedios, con generación de debates: Uso de presentaciones interactivas y multimedios para ilustrar conceptos y generar debates. ● Clases invertidas: Método de enseñanza donde los estudiantes realizan lecturas previas y luego discuten y aplican el contenido en clase. ● Argumentaciones deductivas, inductivas, analógicas: Desarrollo de habilidades argumentativas a través de ejercicios deductivos, inductivos y analógicos. ● Estudio de casos: Análisis detallado de casos específicos para aplicar teoría a la práctica. ● Aula taller con estudio de casos, resolución de problemas, análisis de jurisprudencia, revisión de expedientes administrativos, análisis de textos legales, reglamentos, resoluciones, decretos: Espacios de aprendizaje práctico donde se aborden diversas actividades relacionadas con la práctica jurídica. ● Aprendizaje colaborativo y/o cooperativo: Estrategias que promueven el aprendizaje a través del trabajo conjunto de los estudiantes. ● Aprendizaje en servicio (APS): Integración de proyectos de servicio comunitario con objetivos de aprendizaje. ● Representaciones o juego de roles: Actividades donde los estudiantes asumen roles específicos para simular situaciones jurídicas. ● Presentación de argumentaciones elaboradas, defensa de posturas, presentación de resultados de investigación, ponencias: Ejercicios donde los estudiantes presentan y defienden sus argumentos e investigaciones. ● Foros: Espacios de discusión en línea en la plataforma Moodle de la carrera o presenciales donde se debaten temas específicos. ● Paneles debate: Debates estructurados con la participación de varios panelistas sobre temas jurídicos. ● Mesa redonda, plenaria: Reuniones de discusión abierta sobre diversos temas de interés. ● Pecera: Técnica de discusión en la que un grupo pequeño discute un tema mientras el resto observa. ● Comentarios, ensayos, informes, investigaciones: Elaboración de diversos tipos de escritos académicos 	<ul style="list-style-type: none"> ● Presentaciones dialogadas con base en ejemplos, con ayuda de multimedios, con generación de debates: Evaluar la capacidad del estudiante para comunicar y defender sus ideas, utilizar recursos multimedia y participar activamente en debates. ● Clases invertidas: Medir la comprensión y aplicación del contenido a través de la participación en discusiones en clase y tareas basadas en las lecturas previas. ● Argumentaciones deductivas, inductivas, analógicas: Evaluar la habilidad de los estudiantes para construir y presentar argumentos lógicos y bien fundamentados en distintos contextos jurídicos. ● Estudio de casos: Analizar la capacidad del estudiante para aplicar la teoría a situaciones reales, identificar problemas y proponer soluciones. ● Aula taller: Evaluar la participación y desempeño en actividades prácticas como el análisis de jurisprudencia, resolución de problemas y revisión de expedientes administrativos. ● Aprendizaje colaborativo y/o cooperativo: Medir la capacidad de trabajar en equipo, colaborar eficazmente y contribuir al logro de objetivos comunes. ● Aprendizaje en servicio (APS): Evaluar la integración de conocimientos teóricos con actividades de servicio comunitario y el impacto de estas actividades en la comunidad. ● Representaciones o juego de roles: Evaluar la habilidad de los estudiantes para asumir roles específicos y simular situaciones jurídicas de manera efectiva. ● Presentación de argumentaciones elaboradas, defensa de posturas, presentación de resultados de investigación, ponencias: Evaluar la calidad y rigor de las investigaciones, la capacidad de presentar y defender argumentos y los resultados de investigación. ● Foros: Evaluar la participación y calidad de las contribuciones en debates en línea o presenciales sobre temas específicos. ● Paneles debate: Medir la capacidad de los estudiantes para participar en debates

para profundizar en el conocimiento y análisis de temas jurídicos.

- **Análisis de películas:** Utilizar películas relacionadas con el ámbito jurídico y el derecho penal para analizar y discutir temáticas legales.
- **Clases en tiempo real a través de aulas virtuales en casos de contingencia:** Uso de plataformas virtuales para impartir clases en vivo durante situaciones excepcionales.
- **Conferencias presenciales o en línea por profesionales invitados:** - Invitación de expertos en el campo del derecho para impartir conferencias y compartir experiencias.
- **Discusión de casos reales en grupo:** Análisis y debate de casos jurídicos reales en grupos para desarrollar habilidades críticas y analíticas.
- **Elaboración de cuestionarios:** Creación y resolución de cuestionarios para evaluar la comprensión de los temas estudiados.
- **Elaboración de documentos jurídicos:** Redacción de documentos legales como contratos, demandas y otros escritos jurídicos.
- **Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis, SQA, etc.:** Uso de diversas herramientas gráficas y textuales para organizar y sintetizar información.
- **Elaboración de proyectos:** Diseño y ejecución de proyectos relacionados con el ámbito legal.
- **Ensayos susceptibles a publicación:** Redacción de ensayos académicos con potencial de ser publicados en revistas jurídicas.
- **Lecturas obligatorias:** Asignación de lecturas esenciales para el entendimiento de los temas tratados en clase.
- **Lluvia de ideas:** Sesiones de brainstorming para generar ideas y soluciones a problemas jurídicos.
- **Modelo DDS (Dialogue Design System):** Sistema de diseño de diálogos para fomentar la interacción y el debate estructurado.
- **Resolución de cuestionarios:** Actividades de resolución de cuestionarios para reforzar el aprendizaje.
- **Seminarios presenciales, en línea y Webinars:** Organización de seminarios y webinars para profundizar en temas específicos.
- **Solución de casos prácticos por los alumnos:** Resolución de casos prácticos para aplicar conocimientos teóricos a situaciones reales.
- **Trabajo en equipo:** Fomento del trabajo colaborativo para desarrollar habilidades interpersonales y de cooperación.

estructurados, presentar argumentos y refutar posturas contrarias.

- **Mesa redonda, plenaria:** Evaluar la capacidad de discusión abierta y la aportación de ideas en reuniones sobre diversos temas jurídicos.
- **Pecera:** Medir la habilidad de discusión en un grupo pequeño y la capacidad de observación y análisis del grupo mayor.
- **Comentarios, ensayos, informes, investigaciones:** Evaluar la calidad y profundidad de los escritos académicos, así como la capacidad de análisis y síntesis de los estudiantes.
- **Análisis de películas:** Evaluar la capacidad de análisis crítico y la aplicación de conceptos jurídicos y éticos a situaciones presentadas en películas.
- **Clases en tiempo real a través de aulas virtuales en casos de contingencia:** Medir la participación activa y la comprensión del contenido en clases virtuales.
- **Conferencias presenciales o en línea por profesionales invitados:** Evaluar la capacidad de los estudiantes para extraer y aplicar información relevante de conferencias impartidas por expertos.
- **Discusión de casos reales en grupo:** Medir la habilidad de trabajar en grupo para analizar y discutir casos reales y proponer soluciones.
- **Elaboración de cuestionarios:** Evaluar el conocimiento adquirido a través de la creación y resolución de cuestionarios.
- **Elaboración de documentos jurídicos:** Medir la capacidad de los estudiantes para redactar documentos legales como contratos y demandas con precisión y profesionalismo.
- **Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis, SQA, etc.:** Evaluar la habilidad de organizar y sintetizar información de manera clara y efectiva.
- **Elaboración de proyectos:** Medir la capacidad de planificar, desarrollar y presentar proyectos relacionados con el ámbito legal.
- **Ensayos susceptibles a publicación:** Evaluar la calidad de los ensayos académicos y su potencial para ser publicados en revistas jurídicas.
- **Lecturas obligatorias:** Medir la comprensión y análisis de las lecturas asignadas a través de exámenes, discusiones y ensayos.

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">● Trabajos de investigación: Realización de investigaciones académicas sobre temas jurídicos relevantes.● Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la asignatura: Actividades extracurriculares que enriquezcan el conocimiento cultural y jurídico de los estudiantes. | <ul style="list-style-type: none">● Lluvia de ideas: Evaluar la creatividad y la capacidad de generar ideas y soluciones a problemas jurídicos en sesiones de brainstorming.● Modelo DDS (Dialogue Design System): Medir la participación y la calidad de los diálogos diseñados para fomentar la interacción y el debate.● Resolución de cuestionarios: Evaluar el conocimiento y la comprensión del contenido a través de la resolución de cuestionarios.● Seminarios presenciales, en línea y Webinars: Medir la participación y la comprensión del contenido presentado en seminarios y webinars.● Solución de casos prácticos por los alumnos: Evaluar la capacidad de los estudiantes para aplicar conocimientos teóricos a la solución de casos prácticos.● Trabajo en equipo: Medir la eficacia del trabajo colaborativo y la contribución individual al logro de objetivos del equipo.● Trabajos de investigación: Evaluar la calidad y profundidad de las investigaciones académicas realizadas por los estudiantes.● Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la asignatura: Medir la capacidad de los estudiantes para conectar experiencias culturales con el aprendizaje jurídico.● Retroalimentación sistemática de las evaluaciones formativas y sumativas en el curso.● Examen final oral:● Indicador de Evaluación Oral: Evaluar la comprensión global del curso a través de una evaluación oral donde los estudiantes deben responder preguntas, demostrar conocimiento profundo y defender sus respuestas de manera clara y coherente y que responda a los indicadores de evaluación oral. |
|---|--|

Sugerencia de requisito de asistencia a clases

Art. 8 del Reglamento Académico: Para tener derecho a exámenes finales, en una asignatura, los alumnos deberán acumular al menos un 60% de asistencia a las clases teóricas y 80% para las clases prácticas, en aquellas carreras no directamente vinculadas con el cuidado de la vida.

Bibliografías básicas

- Casañas Levi, J. (2021). *Manual de Derecho Penal*. Asunción: Intercontinental Editora.
- Casañas Levi, J., Gorostiaga, G., & Vera, H. (1999). *Lecciones Preliminares de Derecho Penal*. Asunción: Editorial Coe'yu.
- Rodríguez Kennedy, O., & Rolon, E. (2004). *Lecciones de Derecho Penal Parte General*. Asunción: AGR Servicios Gráficos.
- González Macchi, J. I. (2003). *Introducción al derecho penal paraguayo*. Asunción: Intercontinental Editora.
- Schöne, W., & Criscioni, C. (2010). *Técnica jurídica. Método para la resolución de casos penales* (2ª ed.). Asunción: Bijupa Editorial.
- Welzel, H. (1997). *Derecho Penal Alemán. Parte General* (4ª ed., 11ª ed.). Santiago, Chile: Editorial Jurídica de Chile.
- Stratenwerth, G. (1999). *Derecho Penal. Parte General, I. El hecho punible* (Trad. 2ª ed. alemana). Buenos Aires, Argentina: Fabián J. Di Plácido Editor.
- Jescheck, H. H. (2002). *Tratado de Derecho Penal: Parte General* (5ª ed.). Editorial Comares.
- Roxín, C. (1987). *Manual de Derecho Penal: Parte General*. Bogotá.
- Jakobs, G. (1997). *Derecho Penal: Parte General. Fundamentos y teoría de la imputación objetiva* (2ª ed.). Madrid: Marcial Pons.
- Mir Puig, S. (2006). *Derecho Penal Parte General*. Barcelona: Editorial Ariel.
- Muñoz Conde, F. (1990). *Teoría general del delito*. Bogotá: Temis.

Enlaces adicionales:

[Código Penal - Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación](#)

[Código Procesal Penal - Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación](#)

[Código de Ejecución Penal - Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación](#)

Bibliografías complementarias

- Beccaria, C. (2006). *De los delitos y de las penas*. Bogotá: Temis.
- Zaffaroni, E. R. (2006). *Derecho Penal: Parte General*. Buenos Aires: Editorial Ediar.
- Bacigalupo, E. (1996). *Manual de Derecho Penal*. Bogotá: Temis.
- Binder, A. M. (n.d.). *Introducción al Derecho Penal*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Ad-hoc S.R.L.

De Jesús, D. (2011). *La teoría de la imputación objetiva*.

Martínez Miltos. (1987). *Teoría del delito*. Asunción: El Foro.

Wessels, J. (1980). *Derecho Penal: Parte General*. Buenos Aires: Depalma.

Documentos publicados en internet

https://www.pj.gov.py/ebook/libros_files/coleccion-derecho-penal.pdf
https://www.pj.gov.py/ebook/libros_files/coleccion-derecho-penal.pdf

https://drive.google.com/file/d/1NWO_uRvtQ4IA6zuYTevbKROEHFfy3RH8/view

Sitios electrónicos de interés

https://www.cervantesvirtual.com/buscador/?q=derecho+romano&tipo=palabras_todas&busqueda=combinada&p=1

<https://cicco.conacyt.gov.py/>

<https://www.pj.gov.py/ebook/>

<https://www.csj.gov.py/jurisprudencia/>

<https://www.csj.gov.py/ResolucionesWeb/Formularios/inicio.aspx>

<https://www.pj.gov.py/acordadas-digitales/>

<https://www.corteidh.or.cr/jurisprudencia-search.cfm?lang=es&id=25>

https://www.corteidh.or.cr/que_es_la_corte.cfm

<https://www.cervantesvirtual.com/areas/>

<https://normas-apa.org/referencias/ejemplos/>

<https://bibliotecanacional.gov.py/bibliotecadigital/>

<https://library.yale.edu/>

<https://www.loc.gov/collections/world-digital-library/about-this-collection/>

<https://bibliotecas.usal.es/>

https://www.eunsa.es/p/2590_que-es-la-biblioteca-virtual/

<https://www.cervantesvirtual.com/>

CARRERA - DERECHO

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

DERECHO CIVIL – COSAS

Código:	Carácter:	Año:	Correlatividades obligatorias antecedentes	Correlatividad obligatoria subsecuente
1132	Obligatorio	3°	Derecho Romano II Derecho Civil – Personas Derecho Agrario	Derecho Civil -Obligaciones
Área de formación		Modalidad		Tipo
Básica		Curso anual		Teórico
Horas cátedra semanal	Total de horas cátedras anual	Total de horas reloj anual	Total de horas reloj semanal	
3	90	60	2	

Visión de la carrera

Prestigiosa carrera, formadora de abogados probos, reconocidos por los altos niveles de excelencia en el ejercicio de su profesión, en la investigación, la docencia y el compromiso con su sociedad.

Misión de la carrera

Formar abogados, comprometidos con el bien común, capaces de desenvolverse con excelencia en los diversos ámbitos de su campo profesional, con vocación de servicio a la sociedad.

Valores de la carrera

Los valores institucionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales son los siguientes: Justicia, Libertad, Tolerancia, Compromiso Social, Innovación y Trabajo en Equipo.

Objetivo de la carrera

Formar profesionales abogados con profunda aptitud científica e imbuidos de los más altos valores humanos.
Formar profesionales del derecho, competentes y armonizadores de la sociedad, agentes de cambio y mejoramiento continuo, ciudadanos probos, respetuosos de la democracia representativa y participativa.
Contribuir con el desarrollo de la investigación en el área de las ciencias jurídicas y fomentar la extensión universitaria.
Contribuir al mejoramiento de la Justicia en el Paraguay.

Perfil de egreso de la carrera

El egresado de la carrera de Derecho es un profesional altamente capacitado, con conocimientos teórico-metodológicos para desenvolverse profesionalmente tanto en el ámbito público como en el privado, ejerciendo

su labor como jurista, velando por el cumplimiento de las leyes, pudiendo además dedicarse a la docencia de educación superior.

Competencias genéricas de la carrera

El egresado de la carrera de Derecho: es un profesional altamente capacitado, con conocimientos teórico-metodológicos para desenvolverse profesionalmente tanto en el ámbito público como en el privado, ejerciendo su labor como jurista, velando por el cumplimiento de las leyes, pudiendo además dedicarse a la docencia de educación superior.

Competencias específicas de la carrera

Comprender el fenómeno complejo y conflictivo que constituye el derecho de propiedad y su relación a la estructura social.

Interpretar y aplicar principios, conceptos y normas del ordenamiento jurídico vigente a casos y situaciones concretas sometidas a su consideración.

Realizar una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular y razonar sobre ellos, pudiendo elaborar argumentos complejos de racionamiento jurídico.

Desarrollar la capacidad de debate abierto, libre y sin prejuicios sobre derechos, como la propiedad, cuya estructura afecta a toda la sociedad.

Redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido a través de términos jurídicos precisos y claros.

Comprender la necesidad y relevancia de un actuar ético, además de asumir solo los asuntos en que la capacidad técnica este acorde a la dificultad. Comprender la importancia del trabajo en equipo.

Respetar en todo momento las reglas del debido proceso.

Fundamentación de la asignatura

En la formación del futuro abogado en Paraguay, es esencial comprender que la sociedad y sus normas se construyen a partir de las relaciones humanas y, de manera fundamental, de la capacidad casi ilimitada de usar y disfrutar de las cosas en nuestro entorno. Las normas regulan tanto las relaciones entre personas como las relaciones entre personas y cosas. Las primeras se conocen clásicamente como relaciones jurídicas, personales, obligaciones o créditos; mientras que las segundas se denominan relaciones de poder o de dominio sobre las cosas. Esta regulación de las relaciones de poder tiene una faz estática, que determina quiénes pueden ejercer ese poder, y una faz dinámica, que establece qué comprende dicho poder. En ambos casos, en el derecho moderno, se busca un equilibrio entre el uso privado y el uso colectivo.

Las distintas etapas de la historia nos muestran debates intensos sobre cuál es o debe ser ese punto de equilibrio, definido generalmente basándose en los principios filosóficos, sociales, políticos y económicos predominantes en cada época. Estos principios fundamentan la legislación y las diversas figuras jurídicas que adopta.

En términos simplificados, el ser humano necesita bienes materiales para satisfacer sus necesidades, pero los modos aceptados para acceder a esos bienes y la protección de su uso forman un sistema de garantías y acciones en constante evolución.

El desarrollo de la asignatura debe permitir que el alumno acceda y comprenda los conceptos, definiciones y el sistema de garantías que rodean al uso de los bienes, tales como: el acceso a la propiedad y sus formas, el debate sobre la posesión, el régimen especial de animales, las aguas y otros bienes particulares, así como las formas conceptuales para usos limitados de las cosas como el condominio, las servidumbres, el usufructo, uso y habitación, los derechos reales de garantía y, finalmente, su sistema de garantía dirigido por las acciones reales.

Desde el punto de vista profesional, abundan los conflictos sobre el uso de las cosas, lo que constituye un ámbito de apasionante actividad para el abogado.

La regulación conceptual fundamental se encuentra en el Código Civil, que desde 1985 ha adoptado un sistema con algunas diferencias marcadas respecto a su predecesor. El estudio del capítulo referido a las cosas debe ser acompañado por las clases y los textos indicados en la bibliografía, a fin de consolidar sus conceptos y afianzar su conocimiento sobre los principios doctrinarios y la evolución histórica de la materia.

La asignatura de Derecho Civil - Cosas integra el plan de estudio de la carrera de Derecho como una asignatura profesional, debido a la necesidad de dotar a los alumnos de las habilidades necesarias para resolver conflictos concernientes a las relaciones entre las personas y las cosas.

Objetivos de la asignatura

Objetivo General

Desarrollar en los estudiantes de Derecho una comprensión aplicada y crítica de los derechos reales en el Derecho Civil Paraguayo, mediante metodologías activas que promuevan la participación, la resolución de conflictos y la aplicación práctica de principios y normas.

Objetivos Específicos

1. Comprender los conceptos y teorías fundamentales sobre los derechos reales:

Facilitar debates y discusiones para definir qué son los derechos reales y su rol funcional.

Utilizar estudios de caso para diferenciar entre cosas corporales e incorporeales y analizar su regulación en el Código Civil Paraguayo.

2. Analizar la clasificación y naturaleza de las cosas y bienes:

Emplear proyectos grupales para estudiar la clasificación de cosas y bienes, diferenciando entre muebles e inmuebles.

Realizar investigaciones colaborativas sobre bienes de dominio público y privado, bienes municipales y de la Iglesia Católica.

3. Explorar la posesión y sus implicaciones jurídicas:

Implementar simulaciones y juegos de roles para entender las dificultades del estudio de la posesión, diferenciando entre posesión, tenencia y dominio.

Utilizar talleres prácticos para analizar la división de la posesión y los modos de adquisición.

4. Estudiar el dominio y sus extensiones:

Organizar paneles de discusión y presentaciones en grupo para examinar la evolución del concepto de dominio y su aplicación en el Código Civil y la Constitución Nacional.

Llevar a cabo actividades prácticas para analizar las formas de adquisición y extinción del dominio, como la accesión y la usucapión.

5. Proteger y defender los derechos reales:

Utilizar ejercicios de resolución de problemas para aplicar las acciones reales disponibles para la protección de los derechos sobre las cosas.

Fomentar la investigación y el análisis crítico sobre la publicidad de los derechos reales y los sistemas registrales vigentes, así como la protección del derecho de dominio.

CONTENIDO TEMÁTICO

Unidad 1	<p>INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LOS DERECHOS REALES: Qué son los Derechos Reales. Teorías. Su rol funcional. Las cosas corporales como objetos. Decisiones del Código Civil Paraguayo. El problema de los derechos sobre cosas incorpóreas. Generalidades. Concepto. Naturaleza. Importancia. Penetración de los principios constitucionales en la interpretación de las reglas.</p> <p>Derechos Reales en nuestro Código Civil. Número Cerrado. Cosas y Bienes. Conceptos. Diferencias. División de las cosas según su naturaleza: muebles e inmuebles. Inmuebles por naturaleza, por accesión, por destinación y por carácter representativo. Muebles exceptuados de toda accesión a inmuebles. Muebles que conservan su naturaleza, no obstante su accesión a inmuebles. Cosas fungibles, consumibles, divisibles, principales y accesorias. Cosas que están en el comercio y fuera de él.</p>
Unidad 2	<p>DE LOS BIENES EN RELACIÓN A LAS PERSONAS A QUIENES PERTENECEN: Bienes de dominio público del Estado. Bienes del dominio privado del Estado. Bienes Municipales. Bienes de la Iglesia Católica.</p> <p>DE LOS BIENES Y LOS OBJETOS ESPECIALES. Cosas susceptibles de apropiación privada. La propiedad intelectual, ambiental y la propiedad indígena. Las energías y los animales.</p>
Unidad 3	<p>LA POSESIÓN: Dificultades que presenta el estudio de la posesión ¿Es un derecho o un hecho jurídicamente relevante? Posesión y Tenencia. Conceptos. Diferencias. Posesión y Dominio: distinción, importancia de la distinción. Confusiones corrientes entre Dominio, Posesión y Tenencia. Naturaleza jurídica de la Posesión: Doctrinas de Savigny, de Ihering. Evolución de ambos conceptos en la doctrina. Estado actual de la cuestión en el Código Civil Paraguayo. La subsistencia del ánimo propietario para la usucapión, en la jurisprudencia.</p>

Unidad 4	DIVISIÓN DE LA POSESIÓN: Mediata e inmediata. Originaria y derivada. Posesión de buena y mala fe. Tiempo en que debe existir la buena fe. Presunción legal. ¿La buena o mala fe es transmisible por herencia? Distinción de la buena y mala fe a los efectos de la prescripción y la percepción de frutos. Vicios de la posesión de muebles y de inmuebles.
Unidad 5	ADQUISICIÓN DE LA POSESIÓN: Modos de adquirir la posesión por actos entre vivos y por causa de muerte. Modos originarios. La aprehensión. Objeto sobre que recae. Modos derivados o sinalagmáticos. De la tradición en general. Necesidad de la entrega material. Casos de tradición simbólica. ¿Es la tradición un contrato? ¿Es un acto solemne? Tradición de cosas muebles por medio de conocimiento o facturas. Tradición de instrumentos de crédito y de cosas futuras. El endoso. Tradición sin desplazamiento.
Unidad 6	-CONSERVACIÓN Y PÉRDIDA DE LA POSESIÓN: La teoría seguida por el Código Civil (Ihering) para la conservación de la posesión. Conservación de la cosa por sí y por medio de representantes. Distintos supuestos. Manifestación de la voluntad del detentador de poseer a nombre propio. Pérdida de la posesión: formas en que se produce. Pérdida corpore, pérdida animus y pérdida corpore et animus. Distintos supuestos. Constituto posesorio, Traditio brevi manu. Tradición y abandono.
Unidad 7	SUJETO Y OBJETO DE LA POSESIÓN: Capacidad para adquirir la posesión por sí. Capacidad para adquirir la posesión por medio de otros. Requisitos. Cosas susceptibles de posesión. Extensión de la posesión. Cosas simples y compuestas. Universalidades de hecho y de derecho. Cosas indivisibles. Posesión in solidum. La co- posesión y la cuasi-posesión. Posesión y mera tolerancia, posesión entre parientes.
Unidad 8	EFFECTOS DE LA POSESIÓN: Efectos mediatos e inmediatos. Conceptos. Diferencias. Cosas robadas y perdidas. Reivindicación de las mismas. Efectos de la posesión con relación a la prescripción, a la percepción de frutos y a las acciones posesorias. Derechos y obligaciones inherentes a la posesión. Relaciones del poseedor de buena fe y el dueño de la cosa.
Unidad 9	PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LA POSESIÓN: PROTECCIÓN DE LA POSESIÓN: La posesión es un derecho o situación jurídica de hecho, el sistema vigente en el Código Civil, la protección de la posesión propia y la legítima defensa. DEFENSA DE LA POSESIÓN: Defensa extrajudicial. Condiciones para su ejercicio. Acciones posesorias. A quienes corresponden. Condiciones requeridas para su ejercicio. Los hechos que dan lugar a las acciones posesorias. Casos de turbación y despojo de la posesión. Interdictos: Concepto y enumeración. ¿A qué se llaman interdictos en el Código de Procedimientos?
Unidad 1	EL DOMINIO: Concepto. Su evolución a través de las distintas doctrinas: en el Derecho Romano, en el Régimen Feudal, en el Cristianismo, en las Leyes de Partidas, etc. Tendencia individualista derivada de la Revolución Francesa y de la Revolución Filosófica de la Enciclopedia. Influencia de las Escuelas Económicas Liberales. Tendencias sociales. El Dominio en el Código Civil y en la Constitución Nacional. La Explotación Racional como fundamento del Dominio. Fundamentación filosófica, económica y jurídica del Dominio. El estado actual del problema.

Unidad 11	EXTENSIÓN DEL DOMINIO: Dominio de cosas muebles e inmuebles. Dominio de las cosas accesorias y la adquisición por accesión. Diferencias. Dominio de los frutos. Distinción entre frutos y productos. Dominio del espacio aéreo. Dominio del sub-suelo. Régimen de las minas. Tesoro. Definición. Requisitos. Derechos del propietario y del descubridor.
Unidad 12	GARANTÍAS DEL DERECHO DE DOMINIO: Normas constitucionales y legales. Protección del derecho de Dominio frente a los particulares y frente al poder público. La expropiación. Concepto. Naturaleza jurídica. Requisitos. Objeto de la expropiación. Autoridad competente para: a) Ordenar la expropiación; b) Establecer el monto de la indemnización. Efectos jurídicos de la expropiación.
Unidad 13	MODOS DE ADQUIRIR EL DOMINIO: Concepto. Distintas clasificaciones. Modos originarios y derivados. ¿En qué grupo debe ser puesta la usucapión? Importancia práctica de la distinción. Modos universales y particulares. Otras clasificaciones.
Unidad 14	ADQUISICIÓN DEL DOMINIO DE INMUEBLES: La accesión. Concepto. La accesión como modo de adquirir el dominio. Distintos supuestos de accesión. Casos de accesión natural: a) Formación de islas: ¿A quién pertenece? b) Aluvión: Noción y condiciones. ¿A quién corresponde el derecho de aluvión? El aluvión provocado. Efectos. c) Avulsión: Noción. ¿A quién pertenece el derecho? Posibilidad de reivindicación en el caso de avulsión. Avulsión de cosas no susceptibles de adherencia natural. Mutación de cauces o abandono del álveo. Noción. ¿A quién pertenece el cauce abandonado?
Unidad 15	ACCESIÓN ARTIFICIAL: Edificación, siembra y plantación. Presunción legal. Edificación, siembra y plantación en terreno propio, con materiales ajenos. Casos que deben distinguirse. Edificación, siembra y plantación en finca ajena con materiales propios. Distintos supuestos. Las mejoras útiles, necesarias y voluntarias.
Unidad 16	USUCAPIÓN: Concepto. Fundamentos, un remedio o una sanción. Sus modalidades. Requisitos. Quienes pueden usucapir. Cosas susceptibles de usucapión. Usucapión de cosas muebles e inmuebles. Requisitos para la usucapión corta y larga. Justo Título y Buena Fe. Título putativo. Conceptos. Diferencias. La subsistencia o no del ánimo de dueño para la adquisición por usucapión larga, la querrela doctrinal y la aplicación jurisprudencial.
Unidad 17	DOMINIO Y ESPECIFICACIÓN: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO MUEBLE: TRADICIÓN TRASLATIVA DE DOMINIO. Necesidad de tradición en materia de muebles, identificación entre posesión de buena fe y dominio. Modo suficiente. Extinción del dominio. Distintos supuestos. La apropiación: Concepto. Requisitos. Cosas susceptibles de apropiación. Cosas abandonadas. Res nullius. Despojos de naufragios. Cosas perdidas. Diferencias con el régimen de las cosas abandonadas. Obligaciones del que encuentra cosa perdida. Apropiación de animales salvajes: La caza y la pesca. La caza en terreno ajeno. La pesca en ríos navegables y no navegables. Enjambre de abejas. LA ESPECIFICACIÓN: Antecedentes históricos. Noción. Especificación de mala y buena fe. Distintos supuestos. Adjunción. Concepto. Distintos supuestos. Mezcla y confusión. Emigración de animales.
Unidad 18	DEL BIEN DE FAMILIA: Quienes pueden beneficiarse con su constitución. Requisitos para constituirlo. Desde cuando es oponible a terceros. Bienes muebles que constituyen bien de familia. Procedimiento para lograr dicha declaración. Efectos de la constitución. Efectos después del fallecimiento del constituyente. Cesación de la afectación.

Unidad 19	RESTRICCIONES Y LÍMITES AL DOMINIO: Fundamento jurídico. Restricciones impuestas a la libre disposición jurídica. Inalienabilidad relativa por cláusula contractual. Desmembraciones de la propiedad. Obligación de dejar un camino público al margen de ríos y lagos. Restricciones impuestas a la libre disponibilidad material en el interés recíproco de los vecinos.
Unidad 20	EL CONDOMINIO: Concepto. Nociones: romanista y germánica. ¿Cuál acepta nuestro Código? Diferencia entre el Condominio y otras figuras jurídicas. Modos de constitución del Condominio. Facultades de disposición de los condóminos respecto de sus cuotas. Imposibilidad de ejercicio de actos de disposición material o jurídica sin el concurso de todos los condóminos. Excepciones. Facultades de los Condóminos al uso y goce de la cosa común. Responsabilidad de los Condóminos por deudas contraídas en beneficio de la comunidad, por cargas reales y por impuestos. Insolvencia del Condómino. La acción reivindicatoria en el Condominio: a) Contra un Condómino, b) Contra un tercero. Cesación del condominio. Reglas aplicables. Administración de la cosa común. Modalidades posibles.
Unidad 21	EL RÉGIMEN DE LAS AGUAS: El agua en el orden jurídico. Importancia. Aguas pluviales: Dominio y uso de estas aguas: a) Aguas que caen en heredades privadas, b) Aguas que brotan a la superficie naturalmente, c) Aguas corrientes. Restricciones impuestas a los propietarios de terrenos inferiores. Aguas subterráneas. Restricciones impuestas a los propietarios de fundos ribereños.
Unidad 22	INDIVISIÓN FORZOSA: Distintos supuestos. La medianería. Diferencias con el Condominio general. Derecho de abandono. Condominio de cercos y fozos. Condominio por confusión de límites. Acción de deslinde. Efectos.
Unidad 23	FORMAS DE DOMINIO Y PROPIEDAD DE PISOS Y DEPARTAMENTOS: FORMAS DE DOMINIO: Noción. Distintos supuestos. Dominio desmembrado. Propiedad resoluble. Efectos de la resolución. PROPIEDAD POR PISOS Y DEPARTAMENTOS. Antecedentes. Naturaleza jurídica. Enumeración de las cosas de uso común. Facultades de disposición material y jurídica de los propietarios respecto de sus pisos y de uso de las cosas comunes. Prohibiciones impuestas a los propietarios. Obligaciones. Reglamento de co-propiedad y administración. ASAMBLEA DE PROPIETARIOS. Constitución. Derechos y atribuciones. Fuerza obligatoria de las resoluciones de las Asambleas para todos los propietarios. Cómputo de las mayorías requeridas para cada caso. Posibilidades de reconstrucción, demolición o venta del edificio en casos de destrucción total o parcial o por estado ruinoso.
Unidad 24	PROPIEDAD INTELECTUAL: Concepto. Creaciones que comprende. Derechos del autor. Su protección en el Código Civil. Cesibilidad. Derechos de los intérpretes. La traducción de obras. Derechos del traductor. Cartas, discursos y conferencias. Distintos supuestos. Registros de derechos intelectuales. Inscripción de las obras. Requisitos. Duración de la protección legal.
Unidad 25	SERVIDUMBRES EN GENERAL: Concepto. Antecedentes. Diversas acepciones de la palabra. Clasificaciones de las servidumbres. Caracteres generales. Sentido moderno de las servidumbres personales. Inscripción de las servidumbres. Constitución de las servidumbres. Modos previstos por el Código Civil. Obligaciones del propietario del fundo sirviente. Obligaciones del propietario del fundo dominante. Extensión de las servidumbres. Reglas aplicables en caso de duda. Protección de las servidumbres. Acciones ejercitables.

Unidad 26	<p>SERVIDUMBRES LEGALES: De tránsito. ¿A quién se concede? Distintos supuestos. Indemnización. Extensión del tránsito. Fondos expuestos. Extinción de la servidumbre de tránsito. Obligación de permitir el paso de líneas de conducción eléctrica y otras. Servidumbre de acueducto. Régimen de las aguas. ¿A quién se concede? Fondos expuestos a sufrir esta carga. Excepciones. Obligaciones del propietario del fondo dominante. Extinción de las servidumbres. Causas generales y específicas. Renuncia del titular del derecho. Confusión. Falta de utilidad. Imposibilidad del ejercicio. No uso. Tiempo y modo como se opera. Servidumbres sujetas a plazo o condición.</p>
Unidad 27	<p>EL USUFRUCTO: Concepto. Caracteres generales. Clasificaciones. Quienes pueden constituir usufructo. Forma y capacidad. Objeto sobre el que puede recaer. Obligaciones del usufructuario antes de entrar en el uso y goce de la cosa. Derechos del usufructuario en general. Derechos con respecto a: a) Percepción de frutos; b) Explotación de minas y canteras; c) Explotación de montes y bosques; d) Al uso y goce de cosas que se deterioran lentamente. Las mejoras en el usufructo. Obligaciones del usufructuario. Derechos y obligaciones del nudo propietario. Causas de extinción del usufructo. El usufructo de derechos. Usufructo constituido sobre un patrimonio.</p>
Unidad 28	<p>EL USO Y LA HABITACIÓN: Conceptos. Antecedentes. Modos de constitución. Derechos que confieren. Cesibilidad. Obligaciones del usuario y del habitador. Causas de extinción del uso y de la habitación.</p>
Unidad 29	<p>DERECHO REAL DE SUPERFICIE FORESTAL: Antecedentes. Desarrollo Histórico del Derecho de Superficie a partir del Derecho Romano. Derecho Real de Superficie Forestal (D.R.S.F) en nuestra legislación. Concepto. Naturaleza jurídica. Objeto. Modos de Constitución. Extensión. Excepción. Formalidades. Inscripción. Duración. Plazo Legal. Renovación. ¿Es un Derecho Trasmisible? ¿Puede ofrecerse como garantía real? Privilegio. Derechos y obligaciones del Propietario del inmueble. Derechos y obligaciones del Superficiario. Derechos de terceros. Acciones ejercitables por los constituyentes. Extinción. Causas. Enumeración y explicación de los distintos casos. El Derecho de Superficie en la Legislación comparada. El Derecho de Superficie Forestal y el medio ambiente. Normas constitucionales y legales. Situación actual.</p>
Unidad 30	<p>DERECHOS REALES DE GARANTÍA: Concepto. Antecedentes. La prenda común. Características del contrato y del derecho de prenda. Enumeración y explicación de cada una de ellas. Quien puede constituir prenda. Capacidad. Objeto. Créditos susceptibles de garantía prendaria. Derechos del acreedor prendario. Cláusulas prohibidas. Obligaciones del acreedor prendario. Derechos del deudor prendario. Fecha cierta de la prenda en materia civil y comercial. Prenda Tácita. Privilegios de carácter prendario. Prenda sobre cosa ajena. Prenda sin desplazamiento. Debentures. Warrants.</p>
Unidad 31	<p>PRENDA CON REGISTRO: Antecedentes. Naturaleza jurídica. Objetos sobre que puede constituirse prenda con registro. Excepciones. Efectos de la prenda en cuanto al crédito. Modos de constitución. Publicidad. Inscripción. Certificaciones. Pagarés prendarios. Plazos de validez de la inscripción. Efectos de la prenda entre partes y con relación a terceros. Cláusulas prohibidas. Privilegios.</p>
Unidad 32	<p>LA HIPOTECA: LA HIPOTECA: Concepto. Antecedentes. Caracteres. Enumeración y explicación de cada uno de ellos. Importancia. Sujeto y objeto. Extensión de la hipoteca constituida sobre un inmueble. Pluralidad de inmuebles afectados a una hipoteca. Orden en que deben ejecutarse. Fuentes.</p>

	<p>CONSTITUCIÓN DE LA HIPOTECA: Requisitos en cuanto a los bienes y en cuanto a las personas. Capacidad para disponer. Hipoteca constituida: a) Por un tercero; b) Por un condómino; c) Por quien tiene un dominio revocable o sujeto a una condición suspensiva. Formalidades entre las partes. Hipoteca constituida en el extranjero. Requisitos. ¿La escritura de la hipoteca debe ser independiente de la obligación? Designación colectiva de inmuebles hipotecados por el deudor. Publicidad. Lugar en que debe efectuarse la inscripción. Efectos de la inscripción. Validez del acto entre contrayentes y con respecto a terceros. ¿Quiénes pueden solicitarla? Requisitos de la inscripción. Efectos de la omisión de alguno de ellos. Término legal para la inscripción. Duración y renovación. Prioridad de las inscripciones relativas a hipotecas constituidas sobre una misma cosa.</p>
Unidad 33	<p>EFFECTOS DE LA HIPOTECA: Generalidades. Efectos con relación a terceros. Efectos en cuanto al crédito. Efectos entre acreedor y deudor. Cláusulas prohibidas. Efectos entre el acreedor hipotecario y el tercer poseedor. Privilegios del acreedor hipotecario. Medios de extinción de la hipoteca: a) Directos; b) Indirectos. Extinción de la primera inscripción. Cancelación de hipotecas. Pagarés hipotecarios.</p>
Unidad 34	<p>PROTECCION DE LOS DERECHOS REALES: La Legítima defensa.</p> <p>Las ACCIONES REALES: Enumeración. Antecedentes. Importancia. Efectos de las Acciones Reales. Acción Reivindicatoria. Concepto. ¿Quiénes pueden ejercerla? ¿Contra quiénes procede? Cosas susceptibles de reivindicación: muebles e inmuebles. Excepciones. Fundamentos. Situación del poseedor de buena fe de una cosa mueble. Distintos supuestos. Universalidades. Diferencias entre el Juicio Pettitorio y el Posesorio. Relaciones y dependencias entre estas acciones.</p>
Unidad 35	<p>ACCIÓN REIVINDICATORIA: Requisitos de la Acción Reivindicatoria. Reglas aplicables en caso de superposición de títulos. Derechos del reivindicante durante el juicio. Medidas precautorias. Requisitos para su procedencia. Sentencia, efectos particulares o prestaciones mutuas entre reivindicante y poseedor vencido. a) Frutos percibidos; b) Mejoras y c) Responsabilidad por daños según que el poseedor sea de buena o mala fe.</p> <p>Otras acciones reales. La Acción Confesoria: Concepto. ¿Quiénes pueden ejercerla? ¿Contra quiénes procede? La Acción Negatoria: Concepto. ¿Contra quiénes procede? ¿A quiénes se concede?</p> <p>La demarcación y el deslinde.</p>
Unidad 36	<p>PUBLICIDAD DE LOS DERECHOS REALES: Importancia. Sistemas de publicidad antiguo: romano, germánico, español, etc. Derecho comparado. Sistemas modernos: alemán, francés, suizo, Torrens, etc. Sistema de clandestinidad. Publicidad incompleta. El Derecho Inmobiliario Registral: Concepto. Contenido. Los Principios Registrales. Concepto. Enumeración y explicación de cada uno de ellos. El Registro de la Propiedad. Concepto. Importancia. Publicidad de los Derechos Reales. Legislación Nacional. Dirección General de los Registros Públicos. Estructura. Actos inscribibles.</p>

Total, de horas teóricas	35
Total, de horas prácticas	25
Suma total de horas reloj.	60
Total, de horas de estudio, actividades de extensión, actividades extracurriculares, visitas técnicas, integración con otras asignaturas, investigación y prácticas adicionales, fuera de clase por parte de los estudiantes.	60
Total, de sesiones de clases por año.	30
Total, de sesiones de evaluación final por cada periodo académico.	3

Estrategias didácticas para los procesos de enseñanza-aprendizaje	Mecanismos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes
<p>Cada profesor seleccionará las estrategias didácticas que considere pertinente utilizar:</p> <p>Presentaciones dialogadas con base en ejemplos, con ayuda de multimedios, con generación de debates: Uso de presentaciones interactivas y multimedios para ilustrar conceptos y generar debates.</p> <p>Clases invertidas: Método de enseñanza donde los estudiantes realizan lecturas previas y luego discuten y aplican el contenido en clase.</p> <p>Argumentaciones deductivas, inductivas, analógicas: Desarrollo de habilidades argumentativas a través de ejercicios deductivos, inductivos y analógicos.</p> <p>Estudio de casos: Análisis detallado de casos específicos para aplicar teoría a la práctica.</p> <p>Aula taller con estudio de casos, resolución de problemas, análisis de jurisprudencia, revisión de expedientes administrativos, análisis de textos legales, reglamentos, resoluciones, decretos: Espacios de aprendizaje práctico donde se aborden diversas actividades relacionadas con la práctica jurídica.</p> <p>Aprendizaje colaborativo y/o cooperativo: Estrategias que promueven el aprendizaje a través del trabajo conjunto de los estudiantes.</p> <p>Aprendizaje en servicio (APS): Integración de proyectos de servicio comunitario con objetivos de aprendizaje.</p> <p>Representaciones o juego de roles: Actividades donde los estudiantes asumen roles específicos para simular situaciones jurídicas.</p> <p>Presentación de argumentaciones elaboradas, defensa de posturas, presentación de resultados de investigación, ponencias: Ejercicios donde los estudiantes presentan y defienden sus argumentos e investigaciones.</p> <p>Foros: Espacios de discusión en línea en la plataforma Moodle de la carrera o presenciales donde se debaten temas específicos.</p> <p>Paneles debate: Debates estructurados con la participación de varios panelistas sobre temas jurídicos.</p>	<p>Cada profesor seleccionará los mecanismos de evaluación que estime necesario:</p> <p>Presentaciones dialogadas con base en ejemplos, con ayuda de multimedios, con generación de debates: Evaluar la capacidad del estudiante para comunicar y defender sus ideas, utilizar recursos multimedia y participar activamente en debates.</p> <p>Clases invertidas: Medir la comprensión y aplicación del contenido a través de la participación en discusiones en clase y tareas basadas en las lecturas previas.</p> <p>Argumentaciones deductivas, inductivas, analógicas: Evaluar la habilidad de los estudiantes para construir y presentar argumentos lógicos y bien fundamentados en distintos contextos jurídicos.</p> <p>Estudio de casos: Analizar la capacidad del estudiante para aplicar la teoría a situaciones reales, identificar problemas y proponer soluciones.</p> <p>Aula taller: Evaluar la participación y desempeño en actividades prácticas como el análisis de jurisprudencia, resolución de problemas y revisión de expedientes administrativos.</p> <p>Aprendizaje colaborativo y/o cooperativo: Medir la capacidad de trabajar en equipo, colaborar eficazmente y contribuir al logro de objetivos comunes.</p> <p>Aprendizaje en servicio (APS): Evaluar la integración de conocimientos teóricos con actividades de servicio comunitario y el impacto de estas actividades en la comunidad.</p> <p>Representaciones o juego de roles: Evaluar la habilidad de los estudiantes para asumir roles específicos y simular situaciones jurídicas de manera efectiva.</p> <p>Presentación de argumentaciones elaboradas, defensa de posturas, presentación de resultados de investigación, ponencias: Evaluar la calidad y rigor de las investigaciones, la capacidad de presentar y defender argumentos y los resultados de investigación.</p> <p>Foros: Evaluar la participación y calidad de las contribuciones en debates en línea o presenciales sobre temas específicos.</p> <p>Paneles debate: Medir la capacidad de los estudiantes para participar en debates</p>

Mesa redonda, plenaria: Reuniones de discusión abierta sobre diversos temas de interés.

Pecera: Técnica de discusión en la que un grupo pequeño discute un tema mientras el resto observa.

Comentarios, ensayos, informes, investigaciones: Elaboración de diversos tipos de escritos académicos para profundizar en el conocimiento y análisis de temas jurídicos.

Análisis de películas: Utilizar películas o fragmento de series relacionadas con el ámbito jurídico para analizar y discutir temáticas legales.

Clases en tiempo real a través de aulas virtuales en casos de contingencia: Uso de plataformas virtuales para impartir clases en vivo durante situaciones excepcionales.

Conferencias presenciales o en línea por profesionales invitados: - Invitación de expertos en el campo del derecho para impartir conferencias y compartir experiencias.

Discusión de casos reales en grupo: Análisis y debate de casos jurídicos reales en grupos para desarrollar habilidades críticas y analíticas.

Elaboración de cuestionarios: Creación y resolución de cuestionarios para evaluar la comprensión de los temas estudiados.

Elaboración de documentos jurídicos: Redacción de documentos legales como contratos, demandas y otros escritos jurídicos.

Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis, SQA, etc.: Uso de diversas herramientas gráficas y textuales para organizar y sintetizar información.

Elaboración de proyectos: Diseño y ejecución de proyectos relacionados con el ámbito legal.

Ensayos susceptibles a publicación: Redacción de ensayos académicos con potencial de ser publicados en revistas jurídicas.

Lecturas obligatorias: Asignación de lecturas esenciales para el entendimiento de los temas tratados en clase.

Lluvia de ideas: Sesiones de brainstorming para generar ideas y soluciones a problemas jurídicos.

estructurados, presentar argumentos y refutar posturas contrarias.

Mesa redonda, plenaria: Evaluar la capacidad de discusión abierta y la aportación de ideas en reuniones sobre diversos temas jurídicos.

Pecera: Medir la habilidad de discusión en un grupo pequeño y la capacidad de observación y análisis del grupo mayor.

Comentarios, ensayos, informes, investigaciones: Evaluar la calidad y profundidad de los escritos académicos, así como la capacidad de análisis y síntesis de los estudiantes.

Análisis de películas: Evaluar la capacidad de análisis crítico y la aplicación de conceptos jurídicos y éticos a situaciones presentadas en películas.

Clases en tiempo real a través de aulas virtuales en casos de contingencia: Medir la participación activa y la comprensión del contenido en clases virtuales.

Conferencias presenciales o en línea por profesionales invitados: Evaluar la capacidad de los estudiantes para extraer y aplicar información relevante de conferencias impartidas por expertos.

Discusión de casos reales en grupo: Medir la habilidad de trabajar en grupo para analizar y discutir casos reales y proponer soluciones.

Elaboración de cuestionarios: Evaluar el conocimiento adquirido a través de la creación y resolución de cuestionarios.

Elaboración de documentos jurídicos: Medir la capacidad de los estudiantes para redactar documentos legales como contratos y demandas con precisión y profesionalismo.

Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis, SQA, etc.: Evaluar la habilidad de organizar y sintetizar información de manera clara y efectiva.

Elaboración de proyectos: Medir la capacidad de planificar, desarrollar y presentar proyectos relacionados con el ámbito legal.

Ensayos susceptibles a publicación: Evaluar la calidad de los ensayos académicos y su potencial para ser publicados en revistas jurídicas.

Lecturas obligatorias: Medir la comprensión y análisis de las lecturas asignadas a través de exámenes, discusiones y ensayos.

Lluvia de ideas: Evaluar la creatividad y la capacidad de generar ideas y soluciones a problemas jurídicos en sesiones de brainstorming.

Modelo DDS (Dialogue Design System): Sistema de diseño de diálogos para fomentar la interacción y el debate estructurado.

Resolución de cuestionarios: Actividades de resolución de cuestionarios para reforzar el aprendizaje.

Seminarios presenciales, en línea y Webinars: Organización de seminarios y webinars para profundizar en temas específicos.

Solución de casos prácticos por los alumnos: Resolución de casos prácticos para aplicar conocimientos teóricos a situaciones reales.

Trabajo en equipo: Fomento del trabajo colaborativo para desarrollar habilidades interpersonales y de cooperación.

Trabajos de investigación: Realización de investigaciones académicas sobre temas jurídicos relevantes.

Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la asignatura: Actividades extracurriculares que enriquezcan el conocimiento cultural y jurídico de los estudiantes.

Modelo DDS (Dialogue Design System): Medir la participación y la calidad de los diálogos diseñados para fomentar la interacción y el debate.

Resolución de cuestionarios: Evaluar el conocimiento y la comprensión del contenido a través de la resolución de cuestionarios.

Seminarios presenciales, en línea y Webinars: Medir la participación y la comprensión del contenido presentado en seminarios y webinars.

Solución de casos prácticos por los alumnos: Evaluar la capacidad de los estudiantes para aplicar conocimientos teóricos a la solución de casos prácticos.

Trabajo en equipo: Medir la eficacia del trabajo colaborativo y la contribución individual al logro de objetivos del equipo.

Trabajos de investigación: Evaluar la calidad y profundidad de las investigaciones académicas realizadas por los estudiantes.

Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la asignatura: Medir la capacidad de los estudiantes para conectar experiencias culturales con el aprendizaje jurídico.

Retroalimentación sistemática de las evaluaciones formativas y sumativas en el curso.

Examen final oral:

Indicador de Evaluación Oral: Evaluar la comprensión global del curso a través de una evaluación oral donde los estudiantes deben responder preguntas, demostrar conocimiento profundo y defender sus respuestas de manera clara y coherente y que responda a los indicadores de evaluación oral.

Sugerencia de requisito de asistencia a clases

Art. 8 del Reglamento Académico: Para tener derecho a exámenes finales, en una asignatura, los alumnos deberán acumular al menos un 60% de asistencia a las clases teóricas y 80% para las clases prácticas, en aquellas carreras no directamente vinculadas con el cuidado de la vida.

Bibliografías básicas

Villarejo, J. S. (2021). *De los derechos reales en el Código Civil*. Asunción: La Ley.

Di Martino, C. (2015). *De los derechos reales y cosas*. Asunción: Marbel Editores.

Segura, F. (2019). *Manual de los derechos reales*. Asunción: Ed. Intercontinental.

Segura, F. (2023). *Manual de los derechos reales*. Asunción: Ed. Intercontinental.

Fernández, A., & Fernández, P. (2016). Nociones elementales de los derechos reales. *Revista Jurídica de la Universidad Católica de Asunción*, 2019, 127-140. Recuperado de <https://www.revistajuridicauc.com.py/wp-content/uploads/2020/12/RJ-2019-127-140-NOCIONES-ELEMENTALES-DE-LOS-DERECHOS-REALES.-Pedro-Fernandez.pdf>

Segura Riveiro, F. (2012). *Los derechos reales en el sistema jurídico Paraguayo*. Asunción: La Ley.

Bibliografías complementarias

Hermosa, B. (2012). *Derechos reales*. Asunción: La Ley.

Hinostroza, A. (2011). *Propiedad y posesión* (4ª ed.). Lima: Jurista Editores.

Alterini, J. (2019). *Tratado de los derechos reales*. Buenos Aires: La Ley.

Peñailillo, D. (2017). *La propiedad y otros derechos reales*. Santiago: Jurídica.

González Barrón, G. H. (2012). *Propiedad y derechos humanos*. Lima: Jurista Editores.

Documentos publicados en internet

https://drive.google.com/file/d/1NWO_uRvtQ4IA6zuYTevbKROEHFfy3RH8/view
<https://www.revistajuridicauc.com.py/wp-content/uploads/2020/12/RJ-2019-127-140-NOCIONES-ELEMENTALES-DE-LOS-DERECHOS-REALES.-Pedro-Fernandez.pdf>

Sitios electrónicos de interés

https://www.cervantesvirtual.com/buscador/?q=derecho+romano&tipo=palabras_todas&busqueda=combinada&p=1
<https://cicco.conacyt.gov.py/>
<https://www.pj.gov.py/ebook/>
<https://www.csj.gov.py/jurisprudencia/>
<https://www.csj.gov.py/ResolucionesWeb/Formularios/inicio.aspx>
<https://www.pj.gov.py/acordadas-digitales/>
<https://www.corteidh.or.cr/jurisprudencia-search.cfm?lang=es&id=25>
https://www.corteidh.or.cr/que_es_la_corte.cfm
<https://normas-apa.org/referencias/ejemplos/>

<https://bibliotecanacional.gov.py/bibliotecadigital/>

<https://library.yale.edu/>

<https://www.loc.gov/collections/world-digital-library/about-this-collection/>

<https://bibliotecas.usal.es/>

https://www.eunsa.es/p/2590_que-es-la-biblioteca-virtual/

<https://www.cervantesvirtual.com/>

CARRERA - DERECHO

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

Derecho Penal II

Código:	Carácter:	Año:	Correlatividades obligatoria antecedente	Correlatividades obligatoria subsecuente
1135	Obligatorio	3°	Derecho Penal I	Derecho Civil Obligaciones
Área de formación	Modalidad		Tipo	
Profesional	Curso anual		Teórico-Practico	
Horas cátedra semanal	Total de horas cátedras anual	Total de horas reloj anual	Total de horas reloj semanal	
3	90	60	2	

Visión de la carrera

Prestigiosa carrera, formadora de abogados probos, reconocidos por los altos niveles de excelencia en el ejercicio de su profesión, en la investigación, la docencia y el compromiso con su sociedad.

Misión de la carrera

Formar abogados, comprometidos con el bien común, capaces de desenvolverse con excelencia en los diversos ámbitos de su campo profesional, con vocación de servicio a la sociedad.

Valores de la carrera

Los valores institucionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales son los siguientes: Justicia, Libertad, Tolerancia, Compromiso Social, Innovación y Trabajo en Equipo.

Objetivo de la carrera

Formar profesionales abogados con profunda aptitud científica e imbuidos de los más altos valores humanos.
Formar profesionales del derecho, competentes y armonizadores de la sociedad, agentes de cambio y mejoramiento continuo, ciudadanos probos, respetuosos de la democracia representativa y participativa.
Contribuir con el desarrollo de la investigación en el área de las ciencias jurídicas y fomentar la extensión universitaria.
Contribuir al mejoramiento de la Justicia en el Paraguay.

Perfil de egreso de la carrera

El egresado de la carrera de Derecho es un profesional altamente capacitado, con conocimientos teórico-metodológicos para desenvolverse profesionalmente tanto en el ámbito público como en el privado, ejerciendo

su labor como jurista, velando por el cumplimiento de las leyes, pudiendo además dedicarse a la docencia de educación superior.

Competencias genéricas de la carrera

- Se comunica con suficiencia en las lenguas oficiales del país y otras lenguas extranjeras.
- Utiliza tecnologías de la información y de la comunicación.
- Trabaja en forma autónoma y en equipos multidisciplinares con contribuciones efectivas.
- Ajusta su conducta a los valores éticos universalmente establecidos, acepta y cumple los códigos de ética del campo jurídico.
- Evidencia, responsabilidad social, profesional y ética en las actividades emprendidas, buscando permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la sociedad.
- Posee capacidad de autoaprendizaje para la formación continua.
- Fórmula, gestiona y ejecuta proyectos.
- Demuestra compromiso con la calidad.
- Cuenta con una visión humanista e integral de los seres humanos.
- Promueve la preservación del ambiente y la equidad social.
- Actúa en conformidad con principios de prevención, higiene y seguridad en el trabajo.

Competencias específicas de la carrera

- Conocer, interpretar y aplicar las normas del ordenamiento jurídico vigente a casos y situaciones concretas sometidas a su consideración.
- Razonar y argumentar desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.
- Utilizar adecuadamente, en caso de considerarlo pertinente, los medios alternativos de solución de conflictos.
- Redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido a través de términos jurídicos precisos y claros.
- Actuar jurídica, ética y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales, respetando las reglas del debido proceso.

Fundamentación de la asignatura

El Derecho Penal es una parte fundamental del ordenamiento jurídico. Su finalidad es proteger, mediante penas y medidas de seguridad, los bienes jurídicos más relevantes para los individuos y la sociedad, contribuyendo así a mantener una vida social pacífica. El poder punitivo del Estado debe ser la última forma de control social y, por tanto, en todo Estado de derecho, deben establecerse de manera clara y comprensible las diversas conductas punibles y los requisitos para su punibilidad. De ahí la importancia de incluir esta asignatura en el plan curricular de la carrera de Ciencias Jurídicas.

Esta materia introduce al estudiante en el estudio sistemático, analítico y práctico de los diversos tipos de hechos punibles contenidos en el digesto penal. La Parte Especial del Código Penal, con las modificaciones implementadas por ley del Congreso, se desarrolla ampliamente en este programa de estudios, abarcando las distintas descripciones delictivas y los preceptos necesarios para la justificación del injusto jurídico-penal.

A lo largo del curso, a través de actividades curriculares y extracurriculares, se busca que el estudiante adquiera conocimientos, comprensión y capacidad de análisis de la estructura típica de los tipos penales, y, sobre todo, su aplicación a casos concretos, considerando los límites del poder punitivo en el marco de un Estado social de derecho.

Objetivo de la asignatura

La asignatura de Derecho Penal II tiene como objetivo proporcionar al estudiante una comprensión profunda y crítica de las disposiciones del Código Penal Paraguayo, enfocándose tanto en su parte general como en su parte especial. A través del análisis sistemático y práctico de los diversos tipos de hechos punibles, se busca que los estudiantes desarrollen habilidades para interpretar y aplicar las leyes penales a casos concretos, reconocer la clasificación de tipos legales según los bienes jurídicos tutelados y entender la importancia de las leyes penales especiales. Este conocimiento permitirá a los futuros profesionales del derecho contribuir de manera efectiva a la administración de justicia, respetando los límites del poder punitivo del Estado en el marco de un Estado social de derecho.

CONTENIDO TEMÁTICO

<p align="center">Unidad 1</p>	<p>Consideraciones Generales: La distinción y relación entre la parte general y la parte especial del código penal. Parte General del código penal y su aplicación a las leyes especiales. De los delitos en particular. Estructura del Hecho Punible. Sistematización de la parte especial del código penal. Clasificación de tipos legales según bienes jurídicos tutelados. Las leyes penales especiales.</p>
<p align="center">Unidad 2</p>	<p>Hechos punibles contra la persona: Hechos punibles contra la vida. Homicidio Doloso. Agravantes. Art. 105 C.P. Homicidio motivado por súplica de la víctima. Art. 106 C.P. Homicidio culposo. Art. 107 C.P. Explicar los alcances de la acción culposa. Intervención en el Suicidio. Art. 108 C.P. Aborto. Art. 109 C.P. Femicidio. Disposiciones de la Ley 5777/16.</p> <p>Hechos punibles contra la integridad física. Maltrato Físico. Art. 110 C.P. Lesión Art. 111 C.P. Lesión Grave Art. 112 C.P. Lesión Culposa. Art. 113 C.P. Consentimiento de la Víctima. Art. 114 C.P. Omisión de auxilio. Art. 117 C.P.</p> <p>Exposición de determinada persona a peligro de vida e integridad física. Abandono. Art. 119 C.P.</p> <p>Hechos punibles contra la libertad. Coacción. Art. 120 C.P. Coacción Grave. Art. 121 C.P. Amenaza. Art. 122 C.P. Tratamiento médico sin consentimiento. Art. 123 C.P. Privación de Libertad. Art. 124 C.P. Extrañamiento de personas, Art. 125. Secuestro. Art. 126 C.P. Consideraciones Generales sobre la Ley 4.005/10 que amplía la Ley 2849/2006 Especial Anti secuestro, derogada parcialmente por la Ley 3.440/2008. Toma de Rehenes Art. 127 C.P.</p> <p>Hechos punibles contra la autonomía sexual. Coacción Sexual y Violación. Art. 128 C.P. Trata de personas. Art. 129 C.P. Rufianería Art. 129 a. Trata de Personas, disposiciones de la Ley 4.788/2012. Abuso sexual en personas indefensas. Art. 130 C.P. Abuso sexual en personas internadas. Art. 131 C.P. Actos Exhibicionistas. Art. 132. Acoso sexual. Art. 133 C.P.</p> <p>Hechos punibles contra niños y adolescentes. Maltrato de Niños y Adolescentes bajo Tutela. Art. 134 C.P. Abuso sexual en niños, disposiciones de la Ley 6002/2017. Abuso sexual en personas bajo tutela. Art. 136 C.P. Estupro. Art. 137 C.P. Actos Homosexuales con Personas Menores. Art. 138 C.P. Proxenetismo. Art.139. Pornografía relativa a Niños y Adolescentes 140 C.P, modificado por Ley 4.439/2011:</p> <p>Hechos punibles contra el ámbito de vida y la intimidad de la persona Violación de domicilio. Art. 141 C.P. Invasión de inmueble ajeno. Art. 142 C.P modificado por el la Ley Nº 6.830/2021. Lesión de la intimidad de la persona. Art. 143 C.P. Art 146 b</p>

	<p>Acceso indebido a datos. Art 146 c Interceptación de datos, Art 146 d Preparación de acceso indebido e interceptación de datos, (Ley 4.439/2011).</p> <p>Hechos punibles contra el honor y la reputación Calumnia. Art. 150 C.P. Difamación. Art. 151 C.P. Injuria. Art. 152 C.P. Reproche reducido. Art. 155 C.P.</p>
<p align="center">Unidad 3</p>	<p>Hechos punibles contra los bienes de las personas: Hecho punible contra la propiedad de los objetos y otros derechos patrimoniales. Daño Art. 157. Apropiación. Art. 160 C.P. Hurto. Art. 161 C.P. Hurto agravado. Art. 162 C.P. Abigeato. Art. 163 C.P. Hurto especialmente grave. Art. 164 C.P. Robo. Art. 166 C.P. Robo agravado. Art. 167 C.P. Robo con resultado de muerte o lesión grave. Art. 168 C.P. Hurto seguido de violencia. Art. 169 C.P.</p> <p>Alteración de datos. Art. 174 C.P, modificado por la Ley 4.439/2011, Art 174 b C.P acceso indebido a sistemas informáticos, Sabotaje de sistema informáticos. Art. 175 C.P, modificado por la Ley 4.439/2011. Obstrucción al resarcimiento de daños en accidentes de tránsito. Art. 176 C.P. Frustración de la ejecución individual. Art. 177 C.P.</p> <p>Hechos punibles contra el derecho de autor y los derechos conexos Violación del derecho del autor o inventor. Art. 184 a. C.P.</p> <p>Hechos punibles contra la propiedad marcaria e industrial. De la Violación de los Derechos de Marca. Art. 184 b. C.P. De la Violación de los Derechos sobre Dibujos y Modelos Industriales Art. 184 c.</p> <p>Hechos punibles contra el patrimonio. Extorsión. Art. 185 C.P. Extorsión agravada. Art. 186 C.P. Estafa. Art. 187 C.P. Estafa mediante sistemas informáticos, disposiciones de la Ley 4.439/2011. Lesión de Confianza. Art. 192 C.P. Usura. Art. 193 C.P.</p> <p>Hechos punibles contra la restitución de bienes. Reducción. Art. 195 C.P. Lavado de dinero. Art. 196 C.P, modificado por la ley No 6.452/19.</p>
<p align="center">Unidad 4</p>	<p>Hechos punibles contra la seguridad de la vida y de la integridad física de las personas:</p> <p>Hechos punibles contra las bases naturales de la vida humana. Ensuciamiento y alteración de las aguas. Art. 197 C.P Contaminación del aire y Emisión de Ruidos Dañinos. Art. 198 C.P. Maltrato de suelos. Art. 199 CP. Procesamiento ilícito de desechos. Art. 200 CP. Ingreso de sustancias nocivas en el territorio nacional. Art. 201.CP. Perjuicio a reservas naturales, disposiciones de la Ley 4.770/2012.</p> <p>Consideraciones Generales sobre las siguientes Leyes Penales Especiales: Ley 716/96 Que Sanciona Delitos contra el Medio Ambiente, Artículos 2, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13. Ley 515/94 y Ley 6616/2020 Que prohíbe la exportación, el tráfico de rollos, y vigas de madera. Ley 6390/2020 de Prevención de la Polución Sonora. Ley 3556/2008 de Pesca y Acuicultura. Ley 6256/2020 Que modifica la Ley de Deforestación cero en la Región Oriental. Disposiciones de la Ley 4014/2010 de prevención y control de incendios.</p> <p>Hechos punibles contra la seguridad de las personas en el tránsito. Intervenciones peligrosas en el tránsito terrestre. Art. 216 CP. Exposición a peligro del tránsito terrestre. Art. 217 C.P. Disposiciones del Art. 153 de la Ley 5016/2014.</p>

	<p>Hechos punibles contra la salud pública Ley N° 1881/ 2002 que modifica Ley 1340/88 que reprime el tráfico ilícito de estupefacientes y drogas peligrosas. Consideraciones generales.</p>
<p align="center">Unidad 5</p>	<p>Hechos punibles contra la convivencia de las personas y relaciones jurídicas: Hechos punibles contra el estado civil, el matrimonio y la familia. Tráfico de menores. Art. 223 CP. Bigamia. Art.224 CP Incumplimiento del deber legal alimentario Art. 225. C.P. Violación del Deber de cuidado o educación. Art. 226 C.P. Violencia Familiar Art. 229 C.P. Disposiciones de la Ley 6934/2022. Consideraciones de la Ley 1600/2000. Incesto Art. 230 CP.</p> <p>Hechos punibles contra la seguridad de la convivencia de las personas. Desaparición forzosa, Art. 1 de la Ley 4.614/2012. Apología del delito. Art. 238 CP Asociación Criminal Art. 239 CP Omisión de aviso de un hecho punible. Art. 240 CP Usurpación de funciones públicas. Art. 241 CP. Disposiciones de la Ley 4.036/2010 de armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines. Disposiciones de la Ley 6408/2019 que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo.</p> <p>Hechos punibles contra las relaciones jurídicas</p> <p>Hechos punibles contra la prueba testimonial. Testimonio Falso Art. 242 C.P.</p> <p>Hechos punibles contra la prueba documental. Producción de documentos no auténticos. Art. 246 CP Alteraciones relevantes para la prueba. Art. 248 CP. Falsificación de tarjetas de débito o de crédito y otros medios electrónicos de pago. Producción inmediata de documentos públicos de contenido falso. Art.250 CP. Uso de Documentos Públicos de Contenido Falso. Art. 252 C.P. Destrucción o daño a documentos o señales. Art. 253 CP</p>
<p align="center">Unidad 6</p>	<p>Hechos punibles contra el orden económico y tributario: Hechos punibles contra el erario. Evasión de impuestos Art.261 CP. Evasión del aporte a la Seguridad Social (Ley N° 5.655/17 que complementa, amplía y modifica disposiciones del régimen legal del Seguro Social Obligatorio del Instituto de Previsión Social). Adquisición fraudulenta de subvenciones. Art. 262 CP. El Contrabando. Concepto Art 336, modificado por la ley N° 6.417/19. Delito de Contrabando Art. 339 Ley 2.422/04 del Código Aduanero.</p> <p>Hechos punibles contra la autenticidad de monedas y valores. Producción de moneda no auténtica Art. 263 CP Circulación de moneda no auténtica. Art. 264 CP. Producción y circulación de marcas de valor no auténticas Art. 265 CP Preparación para la producción de moneda y marcas de valor no auténticas. Art. 266 CP Títulos de valor falsos Art.267 CP. Moneda, marcas de valor y títulos de valor del extranjero Art. 268a CP, agregado por la ley N° 6.452/19.</p> <p>Hechos punibles contra la competencia: Cohecho privado. art. 268b CP. Soborno privado: 268c CP, agregado por la ley N° 6.452/19</p>
<p align="center">Unidad 7</p>	<p>Hechos Punibles Contra El Estado: Hechos punibles contra la existencia del Estado. Atentado contra la existencia del Estado Art. 269 CP. Preparación de un atentado contra la existencia del Estado Art. 270. CP Preparación de una guerra de agresión Art. 270 CP Desistimiento activo Art. 272 CP</p> <p>Hechos punibles contra la constitucionalidad del Estado y el sistema electoral.</p>

	<p>Atentado contra el orden constitucional Art. 273 CP Sabotaje Art. 274 CP. Impedimento de las elecciones Art. 275 CP Falseamiento de las elecciones. Art. 276 CP Falseamiento de documentos electorales Art. 277 CP Coerción al elector. Art. 278 CP Engaño al elector Art.279 CP. Tipos legales vigentes previstos en el Código Electoral de 1996.</p> <p>Hechos punibles contra la seguridad externa del Estado. Traición a la república por revelación de secretos del Estado Art. 282 CP. Revelación de secretos del Estado. Art. 283. CP Obtención de secretos de estado. Art. 285 CP.</p> <p>Hechos punibles contra órganos constitucionales. Coacción a órganos constitucionales Art. 286 CP Coacción al Presidente de la República y a los miembros de un órgano constitucional Art. 287 CP.</p> <p>Hechos punibles contra la defensa de la república. Sabotaje a los medios de defensa Art. 288 CP</p>
Unidad 8	<p>Hechos punibles contra las funciones del Estado: Hechos punibles contra la administración de justicia. Denuncia falsa. Art. 289. Simulación de un hecho punible. Art. 291 Frustración de la persecución y ejecución penal Art. 292. – Realización del hecho por funcionarios. Art. 293 – Liberación de presos. Art. 294- Motín de internos. Art. 295.- Desacato a la orden judicial, Ley 4711/2012.</p> <p>Hechos punibles contra la administración pública. Resistencia Art. 296.- Afectación de cosas gravadas. Art. 297.- Quebramiento del depósito Art. 298.- Daño a Anuncios Oficiales. Art. 299.</p>
Unidad 9	<p>Hechos punibles contra el ejercicio de las funciones del Estado: Hechos Punibles Contra El Ejercicio De Funciones Públicas. Cohecho pasivo. Art. 300 – Cohecho pasivo agravado. Art. 301 – Soborno y soborno agravado en Art. 302, 303 y 304 – Prevaricato. Art. 305 – Traición a la parte. Art. 306. Tortura. Art. 309, modificado por la Ley N° 4.614/12. Exacción. Art. 312.</p> <p>Ley 2523/04 Que Previene, tipifica, y sanciona el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y el Tráfico de Influencias.</p>
Unidad 10	<p>Hechos punibles contra los pueblos: Hechos punibles contra los pueblos Genocidio Art. 319 – Crímenes de guerra Art. 320 – Disposiciones de la Ley 3.458/2008 y la Ley 5165/2014.</p>

Total, de horas teóricas	30
Total, de horas prácticas	30
Suma total de horas reloj.	60
Total, de horas de estudio, actividades de extensión, actividades extracurriculares, visitas técnicas, integración con otras asignaturas, investigación y prácticas adicionales, fuera de clase por parte de los estudiantes.	60
Total, de sesiones de clases por año.	30
Total, de sesiones de evaluación final por cada periodo académico.	3

Estrategias didácticas para los procesos de enseñanza-aprendizaje	Mecanismos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes
<p>Cada docente seleccionará las estrategias didácticas que considere pertinente utilizar:</p>	<p>Cada docente seleccionará los mecanismos de evaluación que estime necesario:</p>
<p>Presentaciones dialogadas con base en ejemplos, con ayuda de multimedios, con generación de debates: Uso de presentaciones interactivas y multimedios para ilustrar conceptos y generar debates.</p> <p>Clases invertidas: Método de enseñanza donde los estudiantes realizan lecturas previas y luego discuten y aplican el contenido en clase.</p> <p>Argumentaciones deductivas, inductivas, analógicas: Desarrollo de habilidades argumentativas a través de ejercicios deductivos, inductivos y analógicos.</p> <p>Estudio de casos: Análisis detallado de casos específicos para aplicar teoría a la práctica.</p> <p>Aula taller con estudio de casos, resolución de problemas, análisis de jurisprudencia, revisión de expedientes administrativos, análisis de textos legales, reglamentos, resoluciones, decretos: Espacios de aprendizaje práctico donde se aborden diversas actividades relacionadas con la práctica jurídica.</p> <p>Aprendizaje colaborativo y/o cooperativo: Estrategias que promueven el aprendizaje a través del trabajo conjunto de los estudiantes.</p> <p>Aprendizaje en servicio (APS): Integración de proyectos de servicio comunitario con objetivos de aprendizaje.</p> <p>Representaciones o juego de roles: Actividades donde los estudiantes asumen roles específicos para simular situaciones jurídicas.</p> <p>Presentación de argumentaciones elaboradas, defensa de posturas, presentación de resultados de investigación, ponencias: Ejercicios donde los estudiantes presentan y defienden sus argumentos e investigaciones.</p> <p>Foros: Espacios de discusión en línea en la plataforma Moodle de la carrera o presenciales donde se debaten temas específicos.</p> <p>Paneles debate: Debates estructurados con la participación de varios panelistas sobre temas jurídicos.</p> <p>Mesa redonda, plenaria: Reuniones de discusión abierta sobre diversos temas de interés.</p>	<p>Presentaciones dialogadas con base en ejemplos, con ayuda de multimedios, con generación de debates: Evaluar la capacidad del estudiante para comunicar y defender sus ideas, utilizar recursos multimedia y participar activamente en debates.</p> <p>Clases invertidas: Medir la comprensión y aplicación del contenido a través de la participación en discusiones en clase y tareas basadas en las lecturas previas.</p> <p>Argumentaciones deductivas, inductivas, analógicas: Evaluar la habilidad de los estudiantes para construir y presentar argumentos lógicos y bien fundamentados en distintos contextos jurídicos.</p> <p>Estudio de casos: Analizar la capacidad del estudiante para aplicar la teoría a situaciones reales, identificar problemas y proponer soluciones.</p> <p>Aula taller: Evaluar la participación y desempeño en actividades prácticas como el análisis de jurisprudencia, resolución de problemas y revisión de expedientes administrativos.</p> <p>Aprendizaje colaborativo y/o cooperativo: Medir la capacidad de trabajar en equipo, colaborar eficazmente y contribuir al logro de objetivos comunes.</p> <p>Aprendizaje en servicio (APS): Evaluar la integración de conocimientos teóricos con actividades de servicio comunitario y el impacto de estas actividades en la comunidad.</p> <p>Representaciones o juego de roles: Evaluar la habilidad de los estudiantes para asumir roles específicos y simular situaciones jurídicas de manera efectiva.</p> <p>Presentación de argumentaciones elaboradas, defensa de posturas, presentación de resultados de investigación, ponencias: Evaluar la calidad y rigor de las investigaciones, la capacidad de presentar y defender argumentos y los resultados de investigación.</p> <p>Foros: Evaluar la participación y calidad de las contribuciones en debates en línea o presenciales sobre temas específicos.</p> <p>Paneles debate: Medir la capacidad de los estudiantes para participar en debates estructurados, presentar argumentos y refutar posturas contrarias.</p> <p>Mesa redonda, plenaria: Evaluar la capacidad de discusión abierta y la aportación de ideas en reuniones sobre diversos temas jurídicos.</p>

Pecera: Técnica de discusión en la que un grupo pequeño discute un tema mientras el resto observa.

Comentarios, ensayos, informes, investigaciones: Elaboración de diversos tipos de escritos académicos para profundizar en el conocimiento y análisis de temas jurídicos.

Análisis de películas: Utilizar películas o fragmento de series relacionadas con el ámbito jurídico para analizar y discutir temáticas legales.

Clases en tiempo real a través de aulas virtuales en casos de contingencia: Uso de plataformas virtuales para impartir clases en vivo durante situaciones excepcionales.

Conferencias presenciales o en línea por profesionales invitados: - Invitación de expertos en el campo del derecho para impartir conferencias y compartir experiencias.

Discusión de casos reales en grupo: Análisis y debate de casos jurídicos reales en grupos para desarrollar habilidades críticas y analíticas.

Elaboración de cuestionarios: Creación y resolución de cuestionarios para evaluar la comprensión de los temas estudiados.

Elaboración de documentos jurídicos: Redacción de documentos legales como contratos, demandas y otros escritos jurídicos.

Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis, SQA, etc.: Uso de diversas herramientas gráficas y textuales para organizar y sintetizar información.

Elaboración de proyectos: Diseño y ejecución de proyectos relacionados con el ámbito legal.

Ensayos susceptibles a publicación: Redacción de ensayos académicos con potencial de ser publicados en revistas jurídicas.

Lecturas obligatorias: Asignación de lecturas esenciales para el entendimiento de los temas tratados en clase.

Lluvia de ideas: Sesiones de brainstorming para generar ideas y soluciones a problemas jurídicos.

Modelo DDS (Dialogue Design System): Sistema de diseño de diálogos para fomentar la interacción y el debate estructurado.

Resolución de cuestionarios: Actividades de resolución de cuestionarios para reforzar el aprendizaje.

Pecera: Medir la habilidad de discusión en un grupo pequeño y la capacidad de observación y análisis del grupo mayor.

Comentarios, ensayos, informes, investigaciones: Evaluar la calidad y profundidad de los escritos académicos, así como la capacidad de análisis y síntesis de los estudiantes.

Análisis de películas: Evaluar la capacidad de análisis crítico y la aplicación de conceptos jurídicos y éticos a situaciones presentadas en películas.

Clases en tiempo real a través de aulas virtuales en casos de contingencia: Medir la participación activa y la comprensión del contenido en clases virtuales.

Conferencias presenciales o en línea por profesionales invitados: Evaluar la capacidad de los estudiantes para extraer y aplicar información relevante de conferencias impartidas por expertos.

Discusión de casos reales en grupo: Medir la habilidad de trabajar en grupo para analizar y discutir casos reales y proponer soluciones.

Elaboración de cuestionarios: Evaluar el conocimiento adquirido a través de la creación y resolución de cuestionarios.

Elaboración de documentos jurídicos: Medir la capacidad de los estudiantes para redactar documentos legales como contratos y demandas con precisión y profesionalismo.

Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis, SQA, etc.: Evaluar la habilidad de organizar y sintetizar información de manera clara y efectiva.

Elaboración de proyectos: Medir la capacidad de planificar, desarrollar y presentar proyectos relacionados con el ámbito legal.

Ensayos susceptibles a publicación: Evaluar la calidad de los ensayos académicos y su potencial para ser publicados en revistas jurídicas.

Lecturas obligatorias: Medir la comprensión y análisis de las lecturas asignadas a través de exámenes, discusiones y ensayos.

Lluvia de ideas: Evaluar la creatividad y la capacidad de generar ideas y soluciones a problemas jurídicos en sesiones de brainstorming.

Modelo DDS (Dialogue Design System): Medir la participación y la calidad de los diálogos diseñados para fomentar la interacción y el debate.

Resolución de cuestionarios: Evaluar el conocimiento y la comprensión del contenido a través de la resolución de cuestionarios.

Seminarios presenciales, en línea y Webinars: Medir la participación y la comprensión del contenido presentado en seminarios y webinars.

Seminarios presenciales, en línea y Webinars:

Organización de seminarios y webinars para profundizar en temas específicos.

Solución de casos prácticos por los alumnos: Resolución de casos prácticos para aplicar conocimientos teóricos a situaciones reales.

Trabajo en equipo: Fomento del trabajo colaborativo para desarrollar habilidades interpersonales y de cooperación.

Trabajos de investigación: Realización de investigaciones académicas sobre temas jurídicos relevantes.

Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine

relativos a la asignatura: Actividades extracurriculares que enriquezcan el conocimiento cultural y jurídico de los estudiantes.

Solución de casos prácticos por los alumnos:

Evaluar la capacidad de los estudiantes para aplicar conocimientos teóricos a la solución de casos prácticos.

Trabajo en equipo: Medir la eficacia del trabajo colaborativo y la contribución individual al logro de objetivos del equipo.

Trabajos de investigación: Evaluar la calidad y profundidad de las investigaciones académicas realizadas por los estudiantes.

Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la asignatura: Medir la capacidad de los estudiantes para conectar experiencias culturales con el aprendizaje jurídico.

Retroalimentación sistemática de las evaluaciones formativas y sumativas en el curso.

Examen final oral:

Indicador de Evaluación Oral: Evaluar la comprensión global del curso a través de una evaluación oral donde los estudiantes deben responder preguntas, demostrar conocimiento profundo y defender sus respuestas de manera clara y coherente y que responda a los indicadores de evaluación oral.

Sugerencia de requisito de asistencia a clases

Art. 8 del Reglamento Académico: Para tener derecho a exámenes finales, en una asignatura, los alumnos deberán acumular al menos un 60% de asistencia a las clases teóricas y 80% para las clases prácticas, en aquellas carreras no directamente vinculadas con el cuidado de la vida.

Bibliografías básicas

Alfonso Larangeira, C., & Contreras Saguier, J. (2010). *Hechos punibles contra la propiedad en el Código Penal de la República del Paraguay. Comentarios y propuestas interpretativas*. Instituto de Estudios para la Consolidación del Estado de Derecho (ICED).

Alfonso Larangeira, C., Contreras Saguier, J., & Preda del Puerto, R. (2013). *Programa práctico de subsunción de delitos económicos y de corrupción*. Instituto de Estudios para la Consolidación del Estado de Derecho (ICED), con el apoyo del Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD) y el patrocinio de USAID.

Buompadre, J. (2007). *Derecho penal parte especial* (7ª ed.). Astrea Editorial.

Casañas Levi, J. F. (2011). *Código Penal Paraguayo comentado* (3 tomos). La Ley Paraguaya.

Corte Suprema de Justicia. (1999). *Código Penal de la República del Paraguay. Ley 1160/97. Concordado* (Tomo I). División de Investigación, Legislación y Publicaciones, Centro Internacional de Estudios Judiciales.

Jescheck, H.-H. (2002). *Tratado de derecho penal – Parte general* (5ª ed.). Editorial Comares.

Mir Puig, S. (2008). *Derecho penal parte general* (8ª ed.). Editorial Reppertor.

Schöne, W., & Criscioni, C. (2010). *Técnica jurídica. Método para la resolución de casos penales* (2ª ed.). Centro de Ciencias Penales y Política Criminal, Bijupa Editorial.

Stratenwerth, G. (1999). *Derecho penal. Parte general, I. El hecho punible* (Trad. G. Romero). Fabián J. Di Plácido Editor.

Marco Normativo:

Constitución Nacional de la República del Paraguay

Ley 1/1989 “Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica”

Código Penal Paraguayo - Ley N° 1160/97

Ley N° 3440/2008 que modifica el Código Penal Paraguayo

Leyes Especiales:

Ley N° 6.771/2021 que modifica el artículo 107 de la Ley N° 1160/97 “Código Penal”.

Ley N° 6.004/2017 que modifica el artículo 135 de la Ley N° 1160/97 “Código Penal”, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 3440/08 que modifica varias disposiciones de la Ley N° 1160/97 “Código Penal”.

Ley N° 4.439/2011 que modifica y amplía varios artículos de la Ley N° 1160/97 "Código Penal".

Ley N° 6.830/2021 que modifica el artículo 142 de la Ley N° 1160/97 “Código Penal” y su modificatoria, Ley N° 3440/08.

Ley N° 4.788/2012 Integral contra la Trata de Personas.

Ley N° 6.452/2019 que modifica varias disposiciones de la Ley N° 1.160/97 “Código Penal” y su modificatoria la Ley N° 3.440/08.

Instituto de investigaciones jurídicas de la Corte Suprema de Justicia. Marco normativo propiedad intelectual. Propiedad Intelectual

Compilado de disposiciones normativas del lavado de dinero del Instituto de investigaciones jurídicas de la Corte Suprema de Justicia

Ley 716/1996 Que Sanciona Delitos contra el Medio Ambiente

Ley 515/1994 Que prohíbe la exportación, el tráfico de rollos, y vigas de madera

Ley 6.616/2020 que modifica y amplía el artículo 1 de la Ley 515/94

Ley 1.340/1988 que reprime el tráfico ilícito de estupefacientes y drogas peligrosas

Ley N° 1.881/2002 que modifica parcialmente la Ley 1340/88

Ley 6.934/2022 que modifica el artículo 229 del Código Penal de Violencia Familiar

Ley 4.614/2012 que modifica los artículos 236 (Desaparición forzosa) y 309 (Tortura) de la Ley N° 1160/97 "Código Penal"

Ley 4.036/2010 de armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines

Ley 6408/2019 que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo

Ley N° 5.655/2017 que complementa, amplía y modifica disposiciones del régimen legal del Seguro Social Obligatorio del Instituto de Previsión Social

Ley 2.422/04 del Código Aduanero

Ley N° 6.417/2019 que modifica y amplía los artículos 336 y 345 de la ley N° 2.422/2004 “Código Aduanero”

Ley 2.523/04 Que Previene, tipifica, y sanciona el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y el Tráfico de Influencias

Ley 3.458/2008 que aprueba la Convención sobre imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad

Ley 5.165/2014 que establece la competencia exclusiva de la jurisdicción penal ordinaria para conocer y decidir respecto de los crímenes de genocidio, de lesa humanidad, crímenes de guerra, crímenes de agresión y otras violaciones graves de derechos humanos, tipificados en los Tratados, Convenios y Acuerdos internacionales aprobados y ratificados por la República del Paraguay, y excluye de su conocimiento y juzgamiento a la jurisdicción penal militar.

Bibliografías complementarias

Casañas Levi, J. (2021). *Manual de derecho penal*. Asunción, Paraguay.

Casañas Levi, J., Gorostiaga, G., & Vera, H. (1999). *Lecciones preliminares de derecho penal*. Editorial Coe'yu. Asunción, Paraguay.

Hendler, E., & Gullco, H. (2003). *Casos de derecho penal comparado* (2da ed.). Editores del Puerto. Buenos Aires, Argentina.

Documentos publicados en internet

https://drive.google.com/file/d/1NWO_uRvtQ4IA6zuYTevbKRQEHFfy3RH8/view

Instituto Desarrollo. (2022). Guía metodologías activas para carreras de derecho [PDF]. Instituto Desarrollo.
https://desarrollo.edu.py/wp-content/uploads/2022/06/guia_metodologias_activas_carreras_derecho.pdf

Sitios electrónicos de interés

https://www.cervantesvirtual.com/buscador/?q=derecho+romano&tipo=palabras_todas&busqueda=combinada&p=1

<https://cicco.conacyt.gov.py/>

<https://www.pj.gov.py/ebook/>

<https://www.csj.gov.py/jurisprudencia/>

<https://www.csj.gov.py/ResolucionesWeb/Formularios/inicio.aspx>

<https://www.pj.gov.py/acordadas-digitales/>

<https://www.corteidh.or.cr/jurisprudencia-search.cfm?lang=es&id=25>

https://www.corteidh.or.cr/que_es_la_corte.cfm

<https://www.cervantesvirtual.com/areas/>

<https://normas-apa.org/referencias/ejemplos/>

<https://bibliotecanacional.gov.py/bibliotecadigital/>

<https://library.yale.edu/>

<https://www.loc.gov/collections/world-digital-library/about-this-collection/>

<https://bibliotecas.usal.es/>

https://www.eunsa.es/p/2590_que-es-la-biblioteca-virtual/

<https://www.cervantesvirtual.com/>

CARRERA - DERECHO

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

ÉTICA PROFESIONAL

Código:	Carácter:	Año:	Correlatividades obligatorias antecedentes	Correlatividades obligatorias subsecuentes
1138	Obligatorio	3°	Introducción a las Ciencias Jurídicas Sociología jurídica	Ninguno
Área de formación	Modalidad		Tipo	
Complementario	Curso anual		Teórico-Práctica	
Horas cátedra semanal	Total de horas cátedras anual	Total de horas reloj anual	Total de horas reloj semanal	
2	60	40	1:20	

Visión de la carrera

Prestigiosa carrera, formadora de abogados probos, reconocidos por los altos niveles de excelencia en el ejercicio de su profesión, en la investigación, la docencia y el compromiso con su sociedad.

Misión de la carrera

Formar abogados, comprometidos con el bien común, capaces de desenvolverse con excelencia en los diversos ámbitos de su campo profesional, con vocación de servicio a la sociedad.

Valores de la carrera

Los valores institucionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales son los siguientes: Justicia, Libertad, Tolerancia, Compromiso Social, Innovación y Trabajo en Equipo.

Objetivo de la carrera

Formar profesionales abogados con profunda aptitud científica e imbuidos de los más altos valores humanos.
Formar profesionales del derecho, competentes y armonizadores de la sociedad, agentes de cambio y mejoramiento continuo, ciudadanos probos, respetuosos de la democracia representativa y participativa.
Contribuir con el desarrollo de la investigación en el área de las ciencias jurídicas y fomentar la extensión universitaria.
Contribuir al mejoramiento de la Justicia en el Paraguay.

Perfil de egreso de la carrera

El egresado de la carrera de Derecho es un profesional altamente capacitado, con conocimientos teórico-metodológicos para desenvolverse profesionalmente tanto en el ámbito público como en el privado, ejerciendo

su labor como jurista, velando por el cumplimiento de las leyes, pudiendo además dedicarse a la docencia de educación superior.

Competencias genéricas de la carrera

Se comunica con suficiencia en las lenguas oficiales del país y otras lenguas extranjeras.

Utiliza tecnologías de la información y de la comunicación.

Trabaja en forma autónoma y en equipos multidisciplinarios con contribuciones efectivas.

Ajusta su conducta a los valores éticos universalmente establecidos, acepta y cumple los códigos de ética del campo jurídico.

Evidencia, responsabilidad social, profesional y ética en las actividades emprendidas, buscando permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la sociedad.

Posee capacidad de autoaprendizaje para la formación continua.

Fórmula, gestiona y ejecuta proyectos.

Demuestra compromiso con la calidad.

Cuenta con una visión humanista e integral de los seres humanos.

Promueve la preservación del ambiente y la equidad social.

Actúa en conformidad con principios de prevención, higiene y seguridad en el trabajo.

Competencias específicas de la carrera

Conocer, interpretar y aplicar las normas del ordenamiento jurídico vigente a casos y situaciones concretas sometidas a su consideración.

Razonar y argumentar desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.

Utilizar adecuadamente, en caso de considerarlo pertinente, los medios alternativos de solución de conflictos.

Redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido a través de términos jurídicos precisos y claros.

Actuar jurídica, ética y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales, respetando las reglas del debido proceso.

Fundamentación de la asignatura

La Ética, tal como lo describió Aristóteles, es la ciencia del bien y de la felicidad, y establece las normas bajo las cuales las personas y las sociedades alcanzan su plena realización o perfeccionamiento. En el ámbito jurídico, la ética es aún más crucial, ya que está intrínsecamente vinculada con la realización de la justicia y, por ende, con el derecho. Por ello, el estudio y la profundización de la ética profesional en la carrera de Derecho es esencial.

La ética no es un concepto abstracto, ilusorio o ineficaz. A lo largo de la historia y en nuestros tiempos, hemos visto cómo la falta de ética ha llevado al colapso de civilizaciones, instituciones y personas. Hoy en día, la ética se reconoce como una verdadera inversión para individuos, empresas e instituciones, siendo fundamental para su crecimiento y desarrollo. Cumple funciones preventivas y correctivas dentro de sistemas de integridad y cumplimiento, promoviendo una conducta responsable y justa.

En el estudio de la ética del abogado, es pertinente abarcar no solo la ética propia del ejercicio de la abogacía, sino también la aplicable a otras profesiones jurídicas. Esto incluye la ética de jueces, fiscales, defensores públicos,

auxiliares de justicia, legisladores, procuradores, entre otros. Las Facultades de Derecho tienen la responsabilidad de formar profesionales éticos en todas estas áreas para fortalecer la justicia y el Estado de derecho.

Es crucial formar profesionales en ciencias jurídicas con sólidos criterios y convicciones éticas, promoviendo no solo el estudio teórico de los valores éticos, sino también la vivencia concreta de las virtudes relacionadas con la justicia. Esta formación debe resaltar el valor de la responsabilidad ética, independiente de otras responsabilidades profesionales, y preparar a los estudiantes para tomar decisiones éticas correctas en su vida profesional.

La asignatura de Ética Jurídica tiene como objetivo principal desarrollar competencias éticas y profesionales en los estudiantes, preparándolos para actuar con integridad y responsabilidad en el ejercicio de su profesión. Además, busca inculcar un profundo sentido de responsabilidad social y profesional, promoviendo el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la sociedad a través de un ejercicio ético y competente del derecho.

Objetivo de la asignatura

El objetivo de la asignatura de Ética Profesional en la formación del estudiante de la carrera de Derecho es desarrollar una comprensión profunda y aplicada de los principios éticos y deontológicos que guían el ejercicio de la profesión jurídica. La asignatura busca fortalecer el compromiso de los estudiantes con el Estado de derecho y la cultura de legalidad, promoviendo la conducta ética, la responsabilidad profesional y el discernimiento crítico. A través de esta formación, se pretende que los futuros juristas actúen con integridad, justicia y responsabilidad social, contribuyendo al fortalecimiento del sistema judicial y al bienestar de la comunidad.

CONTENIDO TEMÁTICO

Unidad 1	INTRODUCCIÓN A LA ÉTICA: Relación entre ética, moral y derecho. Ética profesional y deontología jurídica. Corrientes en la ética. Diferencias axiológicas entre bases, principios, valores, virtudes, actitudes y acciones éticas. Virtudes cardinales (prudencia, fortaleza, justicia y templanza) y su aplicación en la vida personal y profesional, principalmente en el ejercicio de las profesiones jurídicas. La ética como materia fundamental, instrumental y transversal.
Unidad 2	LA PROFESIÓN Y EL ENFOQUE ÉTICO: El recto ejercicio de la profesión. Cualidades éticas profesionales. Exigencias en el ejercicio profesional. Deberes profesionales. Los Códigos de ética profesionales: códigos deontológicos. Diferencia entre Códigos de Ética, juramentos y decálogos. Problemas éticos en el trabajo del profesional. La toma de decisión ética. El sentido crítico.
Unidad 3	CUESTIONES FUNDAMENTALES DE LA DEONTOLOGÍA JURÍDICA: Deontología: concepto, historia. Normas jurídicas y normas deontológicas: crítica, valores, riesgos, exigencias. La justicia: noción, propiedades, clases. La Dignidad de la Persona Humana. Cuestiones negociables e innegociables. La Ley. El bien común. La injusticia: el deber de reparación del daño. La ley injusta. La conciencia: Libertad y cláusulas de conciencia.
Unidad 4	CUESTIONES FUNDAMENTALES DE DEONTOLOGÍA JURÍDICA (SEGUNDA PARTE), LA RESPONSABILIDAD ÉTICA: El principio de independencia de los diversos tipos de responsabilidad ante un mismo acto: responsabilidad civil, penal, ética, social, administrativa, académica, gremial, política. El principio non bis in idem dentro de cada tipo de responsabilidad. ¿Cuándo procede la prejudicialidad?
Unidad 5	CUESTIONES PARTICULARES DE DEONTOLOGÍA JURÍDICA: LA PROFESIÓN DEL ABOGADO: Causas penales y civiles que pueden éticamente aceptarse. Análisis de

	casos particulares. Relación entre el abogado y su cliente. Relación entre colegas: Colegialidad. Relación con la administración de justicia. Relación con la sociedad.
Unidad 6	CUESTIONES PARTICULARES DE DEONTOLOGÍA JURÍDICA: LA PROFESIÓN DEL ABOGADO (segunda parte): El decoro profesional. El abogado como auxiliar de la justicia: significado concreto. Ejercicio profesional y política. Lealtad. Publicidad, compra de pleito y caza de clientes. Otras conductas indecorosas.
Unidad 7	CUESTIONES PARTICULARES DE DEONTOLOGÍA JURÍDICA: LA PROFESIÓN DEL ABOGADO (tercera parte): Los honorarios: Tentaciones que deben evitarse. Legislación. Causas con beneficio de pobreza. Pacto de quota litis. Dicotomía. Retención de documentos. El secreto profesional: obligación de guardarlo, modo de violarlo, cese de la obligación de guardarlo. Reserva de causas. Deberes.
Unidad 8	EJERCICIO DE PROFESIONES RELACIONADAS CON EL DERECHO: Ética del notario. La función judicial: Ética Judicial. La figura del Ministerio Público. El Ministerio de la Defensa Pública. Otros auxiliares de la justicia y el deber de verdad: peritos, traductores, médicos forenses, psiquiatras forenses, psicólogos forenses, criminalística, etc. Registros públicos, rematadores, actuarios, ujieres.
Unidad 9	EJERCICIO DE PROFESIONES RELACIONADAS CON EL DERECHO (segunda parte): La función legislativa: la responsabilidad legislativa en la elaboración de leyes para el bien común. La función administrativa: la administración de las necesidades públicas, la exlimitación y el abuso de derecho en actos discrecionales. Ministerio de Justicia e Instituciones carcelarias. La Diplomacia: la representación nacional. La Procuraduría General de la República. La Contraloría General de la República. El Consejo de la Magistratura. El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.
Unidad 10	OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LA DEONTOLOGÍA JURÍDICA: Tortura, exilio, deportación. Aceptación de personas. La paz y el orden público. Derecho a la resistencia, rebelión e insubordinación. Obediencia debida y objeción de conciencia. La corrupción: concepto, su aplicación en las esferas privadas y en las esferas públicas, responsabilidades; sobornos: cohecho activo y pasivo; corrupción y abuso de poder; conflictos de intereses, tráfico de influencias, cargos y negocios. Meritocracia y cacocracia. Falacias ad populum, ad personam, y mayorías. La bioética y el bioderecho.
Unidad 11	ÉTICA E INTEGRIDAD ACADÉMICA EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES DEL DERECHO Y EN LA INVESTIGACIÓN: Ética educativa, personal, familiar, institucional, universitaria, profesional, continua, permanente. Integridad académica, personal e institucional. Ética del Jurista. Ética de la investigación jurídica: finalidad y límites.

Total, de horas teóricas	25
Total, de horas prácticas	15
Suma total de horas reloj.	40
Total de horas de estudio, actividades de extensión, actividades extracurriculares, visitas técnicas, integración con otras asignaturas, investigación y prácticas adicionales, fuera de clase por parte de los estudiantes.	40

Total, de sesiones de clases por año.	30
Total, de sesiones de evaluación final por cada periodo académico.	3

Estrategias didácticas para los procesos de enseñanza-aprendizaje:

Mecanismos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes:

Cada docente seleccionará las estrategias didácticas que considere pertinente utilizar:

Presentaciones dialogadas con base en ejemplos, con ayuda de multimedios, con generación de debates: Uso de presentaciones interactivas y multimedios para ilustrar conceptos y generar debates.

Clases invertidas: Método de enseñanza donde los estudiantes realizan lecturas previas y luego discuten y aplican el contenido en clase.

Argumentaciones deductivas, inductivas, analógicas: Desarrollo de habilidades argumentativas a través de ejercicios deductivos, inductivos y analógicos.

Estudio de casos: Análisis detallado de casos específicos para aplicar teoría a la práctica.

Aula taller con estudio de casos, resolución de problemas, análisis de jurisprudencia, revisión de expedientes administrativos, análisis de textos legales, reglamentos, resoluciones, decretos: Espacios de aprendizaje práctico donde se aborden diversas actividades relacionadas con la práctica jurídica.

Aprendizaje colaborativo y/o cooperativo: Estrategias que promueven el aprendizaje a través del trabajo conjunto de los estudiantes.

Aprendizaje en servicio (APS): Integración de proyectos de servicio comunitario con objetivos de aprendizaje.

Representaciones o juego de roles: Actividades donde los estudiantes asumen roles específicos para simular situaciones jurídicas.

Presentación de argumentaciones elaboradas, defensa de posturas, presentación de resultados de investigación, ponencias: Ejercicios donde los estudiantes presentan y defienden sus argumentos e investigaciones.

Foros: Espacios de discusión en línea en la plataforma Moodle de la carrera o presenciales donde se debaten temas específicos.

Paneles debate: Debates estructurados con la participación de varios panelistas sobre temas jurídicos.

Mesa redonda, plenaria: Reuniones de discusión abierta sobre diversos temas de interés.

Cada docente seleccionará los mecanismos de evaluación que estime necesario:

Presentaciones dialogadas con base en ejemplos, con ayuda de multimedios, con generación de debates: Evaluar la capacidad del estudiante para comunicar y defender sus ideas, utilizar recursos multimedia y participar activamente en debates.
Clases invertidas: Medir la comprensión y aplicación del contenido a través de la participación en discusiones en clase y tareas basadas en las lecturas previas.

Argumentaciones deductivas, inductivas, analógicas: Evaluar la habilidad de los estudiantes para construir y presentar argumentos lógicos y bien fundamentados en distintos contextos jurídicos.

Estudio de casos: Analizar la capacidad del estudiante para aplicar la teoría a situaciones reales, identificar problemas y proponer soluciones.

Aula taller: Evaluar la participación y desempeño en actividades prácticas como el análisis de jurisprudencia, resolución de problemas y revisión de expedientes administrativos.

Aprendizaje colaborativo y/o cooperativo: Medir la capacidad de trabajar en equipo, colaborar eficazmente y contribuir al logro de objetivos comunes.

Aprendizaje en servicio (APS): Evaluar la integración de conocimientos teóricos con actividades de servicio comunitario y el impacto de estas actividades en la comunidad.

Representaciones o juego de roles: Evaluar la habilidad de los estudiantes para asumir roles específicos y simular situaciones jurídicas de manera efectiva.

Presentación de argumentaciones elaboradas, defensa de posturas, presentación de resultados de investigación, ponencias: Evaluar la calidad y rigor de las investigaciones, la capacidad de presentar y defender argumentos y los resultados de investigación.

Foros: Evaluar la participación y calidad de las contribuciones en debates en línea o presenciales sobre temas específicos.

Paneles debate: Medir la capacidad de los estudiantes para participar en debates estructurados, presentar argumentos y refutar posturas contrarias.

Mesa redonda, plenaria: Evaluar la capacidad de discusión abierta y la aportación de ideas en reuniones sobre diversos temas jurídicos.

Pecera: Medir la habilidad de discusión en un grupo pequeño y la capacidad de observación y análisis del grupo mayor.

Pecera: Técnica de discusión en la que un grupo pequeño discute un tema mientras el resto observa.

Comentarios, ensayos, informes, investigaciones:

Elaboración de diversos tipos de escritos académicos para profundizar en el conocimiento y análisis de temas jurídicos.

Análisis de películas: Utilizar películas relacionadas con el ámbito jurídico y la ética para analizar y discutir temáticas legales.

Clases en tiempo real a través de aulas virtuales en casos de contingencia: Uso de plataformas virtuales para impartir clases en vivo durante situaciones excepcionales.

Conferencias presenciales o en línea por profesionales invitados: - Invitación de expertos en el campo del derecho para impartir conferencias y compartir experiencias.

Discusión de casos reales en grupo: Análisis y debate de casos jurídicos reales en grupos para desarrollar habilidades críticas y analíticas.

Elaboración de cuestionarios: Creación y resolución de cuestionarios para evaluar la comprensión de los temas estudiados.

Elaboración de documentos jurídicos: Redacción de documentos legales como contratos, demandas y otros escritos jurídicos.

Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis, SQA, etc.: Uso de diversas herramientas gráficas y textuales para organizar y sintetizar información.

Elaboración de proyectos: Diseño y ejecución de proyectos relacionados con el ámbito legal.

Ensayos susceptibles a publicación: Redacción de ensayos académicos con potencial de ser publicados en revistas jurídicas.

Lecturas obligatorias: Asignación de lecturas esenciales para el entendimiento de los temas tratados en clase.

Lluvia de ideas: Sesiones de brainstorming para generar ideas y soluciones a problemas jurídicos.

Modelo DDS (Dialogue Design System): Sistema de diseño de diálogos para fomentar la interacción y el debate estructurado.

Resolución de cuestionarios: Actividades de resolución de cuestionarios para reforzar el aprendizaje.

Seminarios presenciales, en línea y Webinars:

Organización de seminarios y webinars para profundizar en temas específicos.

Comentarios, ensayos, informes, investigaciones:

Evaluar la calidad y profundidad de los escritos académicos, así como la capacidad de análisis y síntesis de los estudiantes.

Análisis de películas: Evaluar la capacidad de análisis crítico y la aplicación de conceptos jurídicos y éticos a situaciones presentadas en películas.

Clases en tiempo real a través de aulas virtuales en casos de contingencia: Medir la participación activa y la comprensión del contenido en clases virtuales.

Conferencias presenciales o en línea por profesionales invitados: Evaluar la capacidad de los estudiantes para extraer y aplicar información relevante de conferencias impartidas por expertos.

Discusión de casos reales en grupo: Medir la habilidad de trabajar en grupo para analizar y discutir casos reales y proponer soluciones.

Elaboración de cuestionarios: Evaluar el conocimiento adquirido a través de la creación y resolución de cuestionarios.

Elaboración de documentos jurídicos: Medir la capacidad de los estudiantes para redactar documentos legales como contratos y demandas con precisión y profesionalismo.

Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis, SQA, etc.:

Evaluar la habilidad de organizar y sintetizar información de manera clara y efectiva.

Elaboración de proyectos: Medir la capacidad de planificar, desarrollar y presentar proyectos relacionados con el ámbito legal.

Ensayos susceptibles a publicación: Evaluar la calidad de los ensayos académicos y su potencial para ser publicados en revistas jurídicas.

Lecturas obligatorias: Medir la comprensión y análisis de las lecturas asignadas a través de exámenes, discusiones y ensayos.

Lluvia de ideas: Evaluar la creatividad y la capacidad de generar ideas y soluciones a problemas jurídicos en sesiones de brainstorming.

Modelo DDS (Dialogue Design System): Medir la participación y la calidad de los diálogos diseñados para fomentar la interacción y el debate.

Resolución de cuestionarios: Evaluar el conocimiento y la comprensión del contenido a través de la resolución de cuestionarios.

Seminarios presenciales, en línea y Webinars: Medir la participación y la comprensión del contenido presentado en seminarios y webinars.

Solución de casos prácticos por los alumnos: Evaluar la capacidad de los estudiantes para aplicar

Solución de casos prácticos por los alumnos: Resolución de casos prácticos para aplicar conocimientos teóricos a situaciones reales.

Trabajo en equipo: Fomento del trabajo colaborativo para desarrollar habilidades interpersonales y de cooperación.

Trabajos de investigación: Realización de investigaciones académicas sobre temas jurídicos relevantes.

Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la asignatura: Actividades extracurriculares que enriquezcan el conocimiento cultural y jurídico de los estudiantes.

conocimientos teóricos a la solución de casos prácticos.

Trabajo en equipo: Medir la eficacia del trabajo colaborativo y la contribución individual al logro de objetivos del equipo.

Trabajos de investigación: Evaluar la calidad y profundidad de las investigaciones académicas realizadas por los estudiantes.

Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la asignatura: Medir la capacidad de los estudiantes para conectar experiencias culturales con el aprendizaje jurídico.

Examen final oral:

Indicador de Evaluación Oral: Evaluar la comprensión global del curso a través de una evaluación oral donde los estudiantes deben responder preguntas, demostrar conocimiento profundo y defender sus respuestas de manera clara y coherente y que responda a los indicadores de evaluación oral.

Sugerencia de requisito de asistencia a clases

Art. 8 del Reglamento Académico: Para tener derecho a exámenes finales, en una asignatura, los alumnos deberán acumular al menos un 60% de asistencia a las clases teóricas y 80% para las clases prácticas, en aquellas carreras no directamente vinculadas con el cuidado de la vida.

Bibliografías básicas

Andruet, A. (2000). *Deontología del derecho. Abogacía y Abogados. Estado actual de la cuestión*. Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

Andruet, A. (2018). *Ética judicial*. Astrea.

Baquero Lazcano, P. E. (1998). *El elogio de la abogacía*. Editora Marcos Lerner.

Basso, D. (1998). *Ética*. Abeledo Perrot.

Couture, E. J. (2002). *Los mandamientos del abogado. Comentados*. IURE Editores.

De la Torre Díaz, F. J. (2009). *Ética y deontología jurídica*. Dykinson.

Gómez Pérez, R. (1991). *Deontología jurídica*. Eunsa.

Kriskovich, E., & otros. (2007/2021). *Manual de Ética y Deontología de las Profesiones Jurídicas*. Atlas Representaciones. Instituto Tomás Moro UC.

Lega, C. (1983). *Deontología de la profesión del abogado*. Civitas.

Bibliografías complementarias

- Andruet, A. (2000). *Deontología del derecho. Abogacía y Abogados. Estado actual de la cuestión*. Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.
- Andruet, A. (2018). *Ética judicial*. Astrea.
- Andruet, A., Kriskovich, E., Saldaña, J., & Steidel, S. (2012). *Ética Judicial. Visión Latinoamericana*. Suprema Corte de Justicia de la Nación Mexicana. Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.
- Andruet, A. (2004). *La ética de la magistratura y el desafío de los Códigos de Ética*. Fores. Argenjus.
- Atienza, M. (2001). *El sentido del derecho*. Ariel.
- Autores Varios. (2005). *Cartas a un juez que inicia su carrera judicial*. Suprema Corte de Justicia de la Nación de los Estados Unidos Mexicanos.
- Basso, D. (1998). *Ética*. Abeledo Perrot.
- Blazquez, N. (1980). *Los derechos del hombre*. BAC Popular.
- Caivano, R., Rosenkantz, O., & Mayer, G. (1995). *Ética profesional de los abogados*. Abeledo Perrot.
- Calamandrei, P. (2000). *Elogio de los jueces escrito por un abogado*. Temas de hoy.
- Centurión Morínigo, U. (1994). *El abogado en la sociedad contemporánea*.
- De Zan, J. (2004). *La Ética, los derechos y la Justicia*. Konrad Adenauer. Argenjus. Fores.
- Delmás Frescura, G. (1985). *Esbozos de abogacía*. El Foro.
- Feldman. (1972). *Del hacer al ser del abogado*. Depalma.
- Grisolia, J., & otros. (1999). *Práctica profesional del abogado*. Depalma.
- Hernandez, H. (1999). *Valor y derecho*. Abeledo Perrot.
- Hillar, P. (1998). *Los abogados y la ética*. Ediciones del Copista.
- Isaacs, D. (2000). *La educación de las virtudes humanas y su evaluación*. Eunsa.
- Kliksberg, B. (2006). *Más ética. Más desarrollo*. Temas. Instituto Desarrollo.
- Kriskovich, E. (2009). *Código de Ética Judicial de la República del Paraguay. Comentado, concordado, con normativa complementaria*. Konrad Adenauer. Semillas por la Democracia.
- Kriskovich, E. (2015). *La objeción de conciencia como derecho humano fundamental*. Librería Editrice Vaticana.
- Lega, C. (1983). *Deontología de la profesión del abogado*. Civitas.

- Lepp, I. (1965). *La existencia auténtica*. Carlos Lohle.
- Lepp, I. (1964). *La nueva moral*. Carlos Lohle.
- Lima Lanzaro, L. (1992). *Curso de deontología jurídica*. Saraiva.
- Marsich, H. (1998). *Manual de deontología jurídica*. Xaverianas.
- Martinez Val, J. M. (1996). *Ética de la Abogacía*. Bosch.
- Martinez Val, J. M. (1993). *Galería de grandes juristas*. Bosch.
- Mosset Iturraspe, & otros. (1986). *Responsabilidad de los jueces y del Estado por la actividad judicial*. Rubinzal Culzoni.
- Munilla, H., & otros. (2000). *Ética del abogado penalista*. Ad Hoc.
- Nieburhr, R. (1966). *El hombre moral en la sociedad inmoral*. Siglo Veinte.
- Osorio, A. (1989). *El alma de la toga*. Ediciones Jurídicas Europa América.
- Peinador, A. (1972). *Tratado de moral profesional*. BAC.
- Pérez Fernandez, B. (1999). *Deontología jurídica: ética del abogado*. Porrúa.
- Sanabria, J. R. (1980). *Ética*. Porrúa.
- Schooyans, M. (1992). *Médicos y juristas. Servidores de la vida y la libertad*. Quinto continente.
- Serrano Torrico, S. (1990). *Código de Ética profesional para el ejercicio de la abogacía*.
- Silva Alonso, R. (1988). *Meditación del juez y del derecho*.
- Sosa, E. (1941). *La misión del abogado como profesional del derecho*. Imprenta Nacional.
- Soto, R. (2004). *Ética: la mejor estrategia para lograr el éxito*. Amex. Palomino.
- Vigo, R. (1997). *Ética del abogado. Conducta procesal indebida*. Abeledo Perrot.
- Villagra Maffiodo, S. (1991). *Nuestro mundo entre la tierra y el cielo*. Biblioteca de Estudios Paraguayos. Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción".
- Viñas, R. H. (1971). *Ética y derecho de la abogacía y la procuración*. Pannedile.
- Von Hildebrand, D., & Jourdain, A. (1955). *Moral auténtica y sus falsificaciones*. Guadarrama.

Documentos publicados en internet

Instituto Desarrollo. (2022). *Guía para la transversalización de la ética en las políticas públicas.*

https://desarrollo.edu.py/wp-content/uploads/2022/03/guia_trasnversalizacion_2022_etica-1.pdf

Instituto Desarrollo. (2022). Guía metodologías activas para carreras de derecho [PDF]. Instituto Desarrollo.

https://desarrollo.edu.py/wp-content/uploads/2022/06/guia_metodologias_activas_carreras_derecho.pdf

https://drive.google.com/file/d/1NWO_uRvtQ4IA6zuYTevbKRQEHFfy3RH8/view

Sitios electrónicos de interés

https://www.cervantesvirtual.com/buscador/?q=derecho+romano&tipo=palabras_todas&busqueda=combinada&p=1

<https://cicco.conacyt.gov.py/>

<https://www.pj.gov.py/ebook/>

<https://www.csj.gov.py/jurisprudencia/>

<https://www.csj.gov.py/ResolucionesWeb/Formularios/inicio.aspx>

<https://www.pj.gov.py/acordadas-digitales/>

<https://www.corteidh.or.cr/jurisprudencia-search.cfm?lang=es&id=25>

https://www.corteidh.or.cr/que_es_la_corte.cfm

<https://www.cervantesvirtual.com/areas/>

<https://normas-apa.org/referencias/ejemplos/>

<https://bibliotecanacional.gov.py/bibliotecadigital/>

<https://library.yale.edu/>

<https://www.loc.gov/collections/world-digital-library/about-this-collection/>

<https://bibliotecas.usal.es/>

https://www.eunsa.es/p/2590_que-es-la-biblioteca-virtual/

<https://www.cervantesvirtual.com/>

CARRERA - DERECHO

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

Derecho Constitucional

Código:	Carácter:	Año:	Correlatividad obligatoria antecedente	Correlatividad obligatoria subsecuente
1144	Obligatorio	4°	Ninguno	Ninguno
Área de formación	Modalidad		Tipo	
Básica	Curso anual		Teórico-Práctico	
Horas cátedra semanal	Total de horas cátedras anual	Total de horas reloj anual	Total de horas reloj semanal	
2	60	40	1:20	

Visión de la carrera

Prestigiosa carrera, formadora de abogados probos, reconocidos por los altos niveles de excelencia en el ejercicio de su profesión, en la investigación, la docencia y el compromiso con su sociedad.

Misión de la carrera

Formar abogados, comprometidos con el bien común, capaces de desenvolverse con excelencia en los diversos ámbitos de su campo profesional, con vocación de servicio a la sociedad.

Valores de la carrera

Los valores institucionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales son los siguientes: Justicia, Libertad, Tolerancia, Compromiso Social, Innovación y Trabajo en Equipo.

Objetivo de la carrera

Formar profesionales abogados con profunda aptitud científica e imbuidos de los más altos valores humanos.
Formar profesionales del derecho, competentes y armonizadores de la sociedad, agentes de cambio y mejoramiento continuo, ciudadanos probos, respetuosos de la democracia representativa y participativa.
Contribuir con el desarrollo de la investigación en el área de las ciencias jurídicas y fomentar la extensión universitaria.
Contribuir al mejoramiento de la Justicia en el Paraguay.

Perfil de egreso de la carrera

El egresado de la carrera de Derecho es un profesional altamente capacitado, con conocimientos teórico-metodológicos para desenvolverse profesionalmente tanto en el ámbito público como en el privado, ejerciendo

su labor como jurista, velando por el cumplimiento de las leyes, pudiendo además dedicarse a la docencia de educación superior.

Competencias genéricas de la carrera

Se comunica con suficiencia en las lenguas oficiales del país y otras lenguas extranjeras.

Utiliza tecnologías de la información y de la comunicación.

Trabaja en forma autónoma y en equipos multidisciplinarios con contribuciones efectivas.

Ajusta su conducta a los valores éticos universalmente establecidos, acepta y cumple los códigos de ética del campo jurídico.

Evidencia, responsabilidad social, profesional y ética en las actividades emprendidas, buscando permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la sociedad.

Posee capacidad de autoaprendizaje para la formación continua.

Fórmula, gestiona y ejecuta proyectos.

Demuestra compromiso con la calidad.

Cuenta con una visión humanista e integral de los seres humanos.

Promueve la preservación del ambiente y la equidad social.

Actúa en conformidad con principios de prevención, higiene y seguridad en el trabajo.

Competencias específicas de la carrera

Conocer, interpretar y aplicar las normas del ordenamiento jurídico vigente a casos y situaciones concretas sometidas a su consideración.

Razonar y argumentar desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.

Utilizar adecuadamente, en caso de considerarlo pertinente, los medios alternativos de solución de conflictos.

Redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido a través de términos jurídicos precisos y claros.

Actuar jurídica, ética y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales, respetando las reglas del debido proceso.

Fundamentación de la asignatura

La enseñanza de la asignatura de Derecho Constitucional se fundamenta en la necesidad de presentar y entender al Derecho Constitucional como la norma básica y fundamental de todo ordenamiento jurídico. Esta disciplina es crucial para regular, limitar e institucionalizar el poder político, estableciendo un marco que garantice el respeto y la protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos.

El Derecho Constitucional actúa como un catálogo de derechos que aseguran las libertades individuales y colectivas, y garantiza las relaciones entre el Estado y los ciudadanos, promoviendo un equilibrio fundamental para el funcionamiento democrático. Asimismo, esta asignatura analiza la estructura y organización del Estado, detallando las funciones y competencias de sus distintos órganos y promoviendo un entendimiento profundo de cómo se ejerce y se controla el poder dentro del marco constitucional.

La trascendencia del Derecho Constitucional en la formación de los estudiantes de Derecho en Paraguay es innegable, pues sirve como la base sobre la cual se construyen todas las demás asignaturas de la carrera. Un conocimiento sólido y profundo de esta materia es esencial para que los futuros abogados comprendan el funcionamiento del sistema jurídico en su totalidad, así como los principios y valores que lo sustentan.

Por tanto, la asignatura de Derecho Constitucional no solo proporciona los conocimientos fundamentales para el estudio de otras ramas del derecho, sino que también fomenta una visión crítica y analítica sobre la realidad jurídica y política del país, preparando a los estudiantes para asumir roles activos y responsables en la defensa y promoción del estado de derecho y los derechos humanos en Paraguay.

Objetivos de la asignatura

Objetivo General

Proporcionar a los estudiantes de Derecho una comprensión integral y crítica del Derecho Constitucional, enfatizando su rol como norma básica y fundamental del ordenamiento jurídico paraguayo. Esto incluye su función reguladora y limitadora del poder político, su papel en la garantía de derechos y libertades, y su importancia en la organización y estructura del Estado.

Objetivos Específicos

1. **Comprensión Teórica y Práctica:** Facilitar el entendimiento del concepto, origen, evolución y contenido del Derecho Constitucional, así como su estado actual y nuevas técnicas de estudio. Los estudiantes aprenderán a diferenciar entre Teoría Constitucional, Derecho Constitucional Positivo y Derecho Constitucional Comparado, y a identificar las principales etapas y postulados del Constitucionalismo.
2. **Análisis Histórico y Contemporáneo:** Examinar la historia del Derecho Constitucional en Paraguay, desde sus primeras constituciones hasta la Constitución de 1992, analizando sus características, innovaciones y críticas. Los estudiantes comprenderán las fuentes del Derecho Constitucional y las diferentes ramas y escuelas contemporáneas.
3. **Aplicación y Evaluación Crítica:** Desarrollar habilidades para aplicar los principios y garantías constitucionales en casos prácticos, incluyendo el control de constitucionalidad, la interpretación de derechos y libertades fundamentales, y la evaluación crítica del ordenamiento político y territorial del Estado. Esto permitirá a los estudiantes enfrentar desafíos jurídicos con una sólida base constitucional.

CONTENIDO TEMÁTICO

Unidad 1

El Derecho Constitucional. Principios: 1. El Derecho Constitucional. Concepto. Origen. Evolución. Contenidos. Estado actual del estudio del Derecho Constitucional. Nuevos contenidos y técnicas. 2. Teoría Constitucional, Derecho Constitucional Positivo y Derecho Constitucional Comparado. 3. El Constitucionalismo. Concepto. Postulados. Origen y evolución. 4. Etapas del Constitucionalismo. Antecedentes. Constitucionalismo Clásico. Crisis. Constitucionalismo Social. Constitucionalismo Internacional. 5. Principios y Postulados del Derecho Constitucional. 6. Fuentes del Derecho Constitucional. Nuevas fuentes. Jurisprudencia. 7. Ramas del Derecho Constitucional. Clasificaciones. 8. Escuelas y tendencias constitucionales contemporáneas. 9. Ubicación del Derecho Constitucional entre

	las Ciencias Jurídicas y Sociales y relaciones con las mismas. 10. Historia del Derecho Constitucional Paraguayo.
Unidad 2	La Constitución. Supremacía: 1. Constitución. Concepto. Constitución, Carta y Pacto. 2. Tipologías del concepto de Constitución. 3. Clasificaciones de las Constituciones. 4. Supremacía de la Constitución. Concepto. Antecedentes. 5. El Control de Constitucionalidad. Antecedentes. Concepto. Sistemas en cuanto al órgano, procedimiento, efectos y alcances. Derecho comparado.
Unidad 3	El Poder Constituyente y la Reforma: El Poder Constituyente y los Poderes Constituidos. Concepto. Significado de la diferenciación. Origen. 2. Clases de Poder Constituyente. 3. Titularidad. Ejercicio. Límites. Reforma de la Constitución. Concepto. Distintos procedimientos. 4. La Reforma en la Constitución de 1992. Procedimiento.
Unidad 4	<p>Derrotero constitucional paraguayo: Reglamento de Gobierno de 1813. Características generales. Congreso del 12 de octubre de 1813. La importancia histórica del instrumento como declaración de independencia.</p> <p>2. La “Ley que establece la administración política de la República del Paraguay, llamada “Constitución de 1844”. Sus declaraciones. La organización de los Poderes, atribuciones a cada uno de ellos. Principales disposiciones. Crítica de Alberdi.</p> <p>3. La Constitución de 1870: La Convención Nacional Constituyente de 1870. La Constitución elaborada por esta Convención. Observaciones. El Preámbulo: su origen. Contexto histórico – político. La justicia, la tranquilidad interior, la defensa común, el bienestar general, consolidación de los beneficios de la libertad: invocación al Supremo Legislador del Universo. Declaraciones. Derechos y garantías. Propósito de la Constitución de 1870. Aspectos positivos y negativos de dicha Constitución. 7. La Constitución de 1940:</p> <p>4. El Decreto Ley 2242 del 20 de julio de 1940. La Carta Política. Su exposición de motivos. El art. 1 del citado decreto Ley, Art. 2 del mismo: Observaciones que sugiere. Principios en que funda. Declaraciones generales. Derechos, obligaciones y garantías. Organización de los Poderes en la Carta Política de 1940. Evaluación Crítica.</p> <p>5. La Constitución de 1967. La Convención Nacional Constituyente de 1967. Antecedentes y debates. La Constitución promulgada. El Preámbulo. Las Declaraciones fundamentales: soberanía, Gobierno: Poderes y sistema, símbolos, idiomas nacionales, religión oficial, supremacía constitucional y prelación, principios del Derecho Internacional, la inalterabilidad de la Constitución. Autonomía Municipal. Derechos Individuales. Actos privados. Responsabilidad directa del Estado. Igualdad ante la ley y derecho a la función pública en base a la idoneidad. Detención de las personas. Inviolabilidad del derecho de defensa. Presunción de inocencia, Non bis in idem. Prohibición de pena de muerte por causa política, confiscación de bienes, torturas. Libertad de expresión: limitación. Derecho a petionar, asociarse y reunirse. Amparo. Habeas Corpus. Estado de sitio. Ausencia de ley reglamentaria. Derechos sociales, económicos, de los trabajadores y políticas. Obligaciones. Reforma agraria. Poderes del Estado, Legislativo, Ejecutivo, Judicial: evolución de sus atribuciones, equilibrio re interdependencia. Consejo de estado. La Asamblea Nacional y la Constituyente de 1977: su objetivo. Crítica.</p>
Unidad 5	La Constitución de 1992:1. La Constitución de 1992: Consideraciones Generales. Asamblea Nacional de 1991. 2. Contexto histórico y político. Principales ideas y

	<p>aspiraciones de las representaciones políticas y de la ciudadanía en general para la nueva Constitución. Reglamentarismo. 3. Constitución mínima y constitución posible. Proyectos presentados. 4. Convención Nacional Constituyente de 1992: crítica a su funcionamiento y proceso de elaboración. 5. La Constitución sancionada. Preámbulo. Principales innovaciones. Crítica a su sistemática. Observaciones generales que sugiere. Disposiciones Transitorias.</p>
<p>Unidad 6</p>	<p>La Constitución de 1992. Declaraciones fundamentales derecho y libertades:</p> <p>1. Declaraciones Fundamentales (Arts. 1 al 13): Forma de Estado y de Gobierno: soberanía y Poder Público. Derechos (Arts. 4 al 8). Derecho a la vida y a la integridad personal. De la tortura y otros delitos de Lesa Humanidad. De la calidad de vida. Derecho a un ambiente saludable y de la protección ambiental. Comentario sobre el alcance de las normas comprendidas. Innovaciones respecto al orden constitucional anterior. Evaluación crítica.</p> <p>2. Derechos y Libertades (Arts. 9 al 23): Libertad y seguridad personal: principios fundamentales y prescripciones. Privación de libertad: condiciones, prohibiciones, garantías constitucionales. No prisión por deudas: excepción. Irretroactividad. Legítima defensa. Derecho a la defensa. Garantías de todo proceso que conlleve pena o sanción. Declaración contra sí mismo. De la presión preventiva, de la pena y de la reclusión. Publicidad sobre procesos. Prueba de la verdad. Innovaciones respecto al orden constitucional anterior. Evolución crítica.</p> <p>3. Derechos y Libertades: (Arts. 24 al 31): Libertad religiosa e ideológica. Expresión de la personalidad. Libertad de expresión y de prensa. Medios masivos de comunicación: garantías, prohibiciones y regulación de la publicidad. Derecho a la información. Derecho de rectificación. Ejercicio del periodismo. Señales de Comunicación electromagnética: dominio, acceso y limitación. Medios masivos de comunicación del Estado. Innovaciones respecto al orden constitucional anterior. Crítica. Responsabilidad de la información.</p> <p>4. Derechos y Libertades: (Arts. 32 al 45): Libertad de reunión y manifestación; límites de su reglamentación. Derecho a la intimidad. Inviolabilidad de los recintos privados; excepciones. Documentos identificatorios. Inviolabilidad del patrimonio documental y de la comunicación privada; contenido, excepción. Objeción de conciencia. Defensa de los intereses difusos. Indemnización por e Estado. Derecho de petición. Libertad de tránsito y de residencia. Libertad de asociación; limitación. Derecho de asilo. De los tributos. No enunciación y la falta de reglamentación de derechos y garantías. Principales innovaciones. Evaluación crítica.</p> <p>5. De la Igualdad (Arts. 46 al 48): Principio general. Obligación del Estado. Protecciones igualitarias o discriminaciones positivas, ejemplos. Las cuatro garantías de la igualdad, explicación. Igualdad de Derechos del Hombre y de la Mujer. Evaluar sus innovaciones principales.</p> <p>6. Derechos de Familia (Arts. 49 al 61): Protección a la familia. Igualdad de Derechos y obligaciones en la familia. Matrimonios y uniones de hecho. Obligación de los padres y de los hijos mayores: igualdad de los hijos, investigaciones de paternidad y calificación de filiación. Protección al niño. Maternidad y paternidad y calificación de filiación. Protección al niño. Maternidad y paternidad. Juventud. Tercera edad. Personas excepcionales. Bien de familia. Violencia familiar y planes de salud reproductiva y materno infantil. Reflexión que merecen estos artículos.</p>

7. De los Pueblos indígenas (Arts. 62 al 67): Reconocimiento. Identidad étnica en su hábitat. Libertad de sistema de organización y de normas de convivencia, limitación. Propiedad comunitaria de la tierra: condiciones, características y prohibición. Derecho a la participación. Respeto de peculiaridades culturales y atención a su preservación y protección integral. Exoneraciones. Analizar los conflictos jurisdiccionales que se busca solucionar y los problemas de interpretación y aplicabilidad a que puede dar lugar.

8. De la Salud (Arts. 68 al 72): Obligación del estado y del individuo. Derecho a asistencia pública en ciertos casos. Sistema nacional de salud y bienestar social. Narco, producción, tráfico y consumo, lavado de dinero, rehabilitación de edictos. Control de calidad, productos y etapas abarcadas. Apreciación crítica de estas disposiciones constitucionales.

9. De la educación y de la cultura (Arts. 73 al 85): Derecho a la educación y sus fines. Derecho de aprender y libertad de enseñar: condiciones, requisitos y ámbito. Responsables de la educación. Obligatoriedad y gratuidad. A quienes corresponden la organización del sistema educativo; enseñanza en lengua materna y de ambos idiomas oficiales. Educación técnica: objetivos. Universidad: finalidad, autonomía. Libertad de enseñanza y de cátedra; creación y profesiones que requieren título. Becas y ayudas. Patrimonio cultural. Iglesia Católica. Cultura e impuesto. Deportes. Mínimo Presupuestario.

10. Del Trabajo. Derechos Laborales (Arts. 86 al 100): Derecho al trabajo: contenido y límites. Políticas tendientes al pleno empleo. Discriminación laboral. Trabajo de las mujeres y de los menores. Jornada de trabajo y de descanso. Retribución, enunciación y principio general. Estímulo a empresas. Estabilidad e indemnización. Sistema de seguridad social: obligatoriedad, clases, recursos. Libertad Sindical: requisito, ámbito, voluntariedad y autoridades. Convenios colectivos. Conciliación y arbitraje. Huelga y paro: excepciones. Fiscalización del trabajo. Derecho a vivienda.

11. De la Función Pública (Arts. 107 al 113): funcionarios y empleados públicos: finalidad, acceso y carreras de la administración pública; sus derechos labores. Régimen jubilatorio. Declaración de bienes: quienes están obligados. Formas y plazos. Doble remuneración. Responsabilidad del funcionario y empleado público: antecedentes. Doctrinas y régimen vigente.

12. Derechos económicos (Arts. 107 al 113): Libertad de concurrencia: derecho, igualdad de oportunidades, monopolios, agio y especulaciones ilícitas. Prohibiciones. Libre circulación de productos. Propiedad privada: contenido, límites, fin, carácter, privación de la propiedad: casos y condiciones, excepción. Se permite la confiscación. Propiedad intelectual. Privatización de empresas públicas: requisito. Dominio del estado: regla y excepción, concesionarios, condiciones e intereses en juego. Fomento del cooperativismo. Al explicar estas disposiciones descender sus partes operativas programáticas.

13. Reforma agraria (Arts. 114 al 116): Concepto. Antecedentes. Crítica. Objetivos de la reforma agraria. En que consiste y que supone la misma. Bases de la reforma agraria de orden tributario. Económico, social, productivo, ecológico, empresariales, población, de infraestructura, de policía de precios y de créditos, ambiental, provisional, participativo, educativo, agrológico, de capacitación y demográfica. Latifundios improductivos. Factores a

	<p>tener en cuenta. Expropiación: forma de implementarse. Carácter de estas normas. Opinión que merecen estas disposiciones.</p> <p>14. Derechos políticos (Arts. 117 al 126): Participación y representación. Promoción de la mujer. Sufragio: concepto y naturaleza, característica del voto, escrutinio y representación. Organizaciones intermedias: concepto, elecciones en las mismas. Electores: sufragio activo y pasivo. Referéndum: carácter y materias sobre las que no procede. Iniciativa popular. Partidos políticos: naturaleza y funciones. Partidos y movimientos políticos: su reglamentación, cancelación de personería y prohibiciones en su funcionamiento.</p> <p>Deberes (Arts. 127 al 130): Cumplimiento, crítica y desobediencia de la ley. Primacía de interés general y del deber de colaborar. Servicio militar: condiciones, plazo máximo, servicio de las mujeres. Servicio del objetor de conciencia, objeto, carácter, prohibiciones. Beneméritos de la patria.</p>
<p align="center">Unidad 7</p>	<p>La Constitución de 1992. Garantías constitucionales: 1. Garantías Constitucionales (Arts. 131 al 136): Concepto. Inconstitucionalidad: concepto, antecedentes, sistema anterior y el vigente: órgano y ámbito. Habeas Corpus: antecedentes, concepto, clases: explicar la aplicabilidad de los términos: en trance inminente de privación ilegal. Circunstancias que registren o amenacen su libertad o seguridad personal, plazos y condiciones en que debe comparecer el detenido. Casos de incomparecencia. Significación de juicios de méritos y motivos legales. Únicas opciones para el juez. Procedencia de esta garantía para personas legalmente detenidas o durante el estado de excepción.</p> <p>2. Amparo: concepto, sus cinco requisitos. Competencia, procedimiento, facultades del Magistrado. Cuestión electoral. Improcedencia. Valor de la sentencia.</p> <p>3. Habeas data: etimología, concepto y ámbito. Significado de registro privado de carácter público. Opciones del afectado y condiciones. Competencia y responsabilidad de magistrados. Casos en se refiere. Consecuencia. Obligación y facultades del magistrado. Deber adicional cuando existan evidencias a prima facie de delito.</p>
<p align="center">Unidad 8</p>	<p>La Constitución de 1992. Ordenamiento político de la República, nación y estado: Declaraciones generales (Arts. 137 al 140): Supremacía de la constitución, orden de prelación, cambio del mismo, vigencia constitucional, valor de actos opuestos de la constitución. Derecho de resistencia a la opresión, validez de los actos de usurpadores del poder público para los ciudadanos y para los estados extranjeros. Símbolos. Idiomas oficiales, bilingüismo, pluriculturalidad, importancia de esta disposición.</p> <p>2. Relaciones internacionales (Arts. 141 al 145). Valor de los tratados. Denuncia sobre violación de los derechos humanos. Principios de nuestras relaciones internacionales. Guerra y legítima defensa. Orden supranacional.</p> <p>3. Nacionalidad y ciudadanía (Arts. 146 al 154). Nacionalidad natural: casos. Formalización de la opción de nacionalidad. No privación de nacionalidad natural. Naturalización: requisitos. Nacionalidad múltiple. Pérdida de la nacionalidad. Casos. Nacionalidad honoraria. Ciudadanía: casos. Suspensiones del ejercicio de la ciudadanía: casos y conclusión: reglamentación y competencia exclusiva en esta materia.</p>

<p align="center">Unidad 9</p>	<p>La Constitución de 1992. Ordenamiento territorial de la República:1. Disposiciones generales (Arts. 155 al 160). Territorio y soberanía nacionales: su inenajenabilidad, las sedes de representaciones extranjeras. Estructura política y administrativa, autonomía y autarquía: concepto en doctrina, alcance y límites constitucionales. Capital de la República su status jurídico. Autorización de servicios nacionales y acuerdo sobre servicios departamentales. Departamento y Municipios, creación, fusión o modificación: pautas. Regiones.</p> <p>2. Departamentos (Arts. 161 al 165). Gobierno departamental: elección, mandato y reelección de autoridades. Autonomía política de Gobernador. Crítica. Requisitos e inhabilidades de los candidatos a Autoridades Departamentales. Competencia del Gobierno departamental. Crítica. Recursos. Intervención de Gobernaciones y Municipalidades: requisitos, casos y plazo. Destitución de sus autoridades, requisitos. Crítica.</p> <p>3. Municipios (Arts. 166 al 171): Municipalidades: concepto y alcances de su autonomía. Gobierno Municipal: autoridades y elección. Votantes autorizados. Funciones. Crítica. Impuesto inmobiliario: instituciones y porcentaje: recaudación. Crítica. Protección de recursos Municipales. Categorías y Regímenes Municipales: pautas. Asociación de Municipalidades. El municipio de Asunción como ciudad Capital. Necesidad de una ley de capitalidad.</p>
<p align="center">Unidad 10</p>	<p>La Constitución de 1992. De la Fuerza Pública y política económica:1. De la Fuerza Pública (Arts. 173 al 175): Composición. Fuerzas Armadas: naturaleza y característica, su misión, estructura y dimensión, limitaciones, incompatibilidades y prohibiciones. Tribunales Militares: jurisdicción y recurribilidad. Conflicto de jurisdicción, regla, caso de duda. Conflicto armado internacional. Policía Nacional: naturaleza y características. Misión: limitativa, facultad expresa de investigar delitos. Organización y mando. Prohibiciones. Cuerpos de policía independientes: atribuciones y ámbitos.</p> <p>2. Régimen económico y financiero del Estado (Arts. 176 al 181): Fines y medios: desarrollo económico, social y cultural. Planes de desarrollo, carácter. Organización financiera. recursos estatales: medios previstos y alcance de los mismos. Condiciones de las concesiones. Creación de los tributos: Ley formal o material. Principios constitucionales del tributo. Legalidad. Razonabilidad. Igualdad. No confiscatoriedad. Requisitos de la ley impositiva. Doble imposición: concepto. Condición de los convenios sobre materia. Igualdad del tributo: prohibiciones y condiciones. Formación del Tesoro. Tierras públicas. Concepto. Normas constitucionales. El Estado y la actividad Económica. Intervención del Estado en la economía.</p>
<p align="center">Unidad 11</p>	<p>La Constitución de 1992. Poder Legislativo:1. Declaraciones Generales (Arts. 182 al 202): Composición. Modo de elección. Casos de sustitución: Reunión en congreso. Casos, mesa directiva. Sesiones ordinarias, receso. Sesiones extraordinaria y prórroga: casos y plazo. Sesiones conjuntas. Quórum legal: crítica a la definición constitucional. Regla para toma de decisiones. Clases de mayoría. Diferencia entre mayoría simple y absoluta. Aplicabilidad de esta norma. Las comisiones. Clases, integración, facultades. Elección y duración del mandato de los legisladores. Vacancias. Juramento. Quórum y ausencias. Senadurías vitalicias. Reglamento de las Cámaras. Sanciones disciplinarias, remoción y renuncia. Inmunidades de opinión, arresto y de proceso: excepción y procedimiento: desafuero. Pedido de informe: quien lo formula y quienes deben rendirlo. Materia y plazo. Citación e interpelación:</p>

	<p>procedimiento, sujetos y materias de la interpelación. Obligatoriedad. Excepciones. Voto de censura. Condiciones, procedimientos y alcance. De las comisiones de investigación: integración y materia, quienes pueden ser citados y a que están obligados, excepciones, límites de la investigación: conclusiones, diligencias judiciales. Ley 137/93: principales disposiciones. Incompatibilidades para el ejercicio del cargo del legislador, excepción, asociaciones y representaciones prohibidas. Inhabilidad para ser candidato a legislador, casos y plazo para hacer cesar la inhabilitación. Inhabilitación relativa, diferencia. Permiso: objeto y efectos. Autoridades y funcionarios del congreso. Perdida de investidura y libertad de conciencia de legislador. Deberes y atribuciones del congreso: legislativa general y específica, otros actos legislativos generales y específicos, acuerdos y demás actos administrativos y formales del congreso.</p> <p>2. Formación y sanción de las leyes (Art. 203 al 247): Forma en que se origina las leyes. Excepciones en cuanto al origen de las leyes de acuerdo a la constitución. Exposición de motivos. Aprobación y promulgación de proyectos de ley. Publicación de la misma. Procedimiento para el rechazo total. Procedimiento para la modificación parcial: casos posibles. Objeción total. Tratamiento de urgencia. Sanción automática. Retiro o del desistimiento. Publicación. Formulas usadas en la redacción de la ley. Posibilidad de delegación del proyecto a comisiones de las respectivas cámaras. Proyecto que no pueden ser delegados. Presupuesto general de gastos de la nación. Vigencia del presupuesto. Comisión permanente del congreso: Arts. 218 al 220. Conformación, deberes y atribuciones. Informes finales. Cámara de diputados: Arts. 221 al 222. Composición. Atribuciones exclusivas. Cámara de senadores: Arts. 223 al 224. Composición. Atribuciones exclusivas. Juicio político: Art. 225. Procedimiento.</p>
<p align="center">Unidad 12</p>	<p>La Constitución de 1992. Poder Ejecutivo:</p> <p>1. Poder Ejecutivo: (Arts. 226 al 237). Composición. Vicepresidente. Requisitos para ser presidente o vicepresidente. Elecciones presidenciales. Duración. No reelegibilidad. Toma la posesión de cargos. Ausencias. Acefalía. No Asunción de los cargos. Inhabilidades. Atentados contra la constitución. Incompatibilidades.</p> <p>Deberes y atribuciones del Presidente de la República: Arts. 238 al 239. Clasificación. Deberes y atribuciones del Vicepresidente.</p> <p>Ministros y Consejos de Ministros: Arts. 240 al 243. Número y funciones. Nombramientos y remoción. Ausencias. Requisitos para ocupar el cargo. Incompatibilidades. Inmunidades. Deberes y atribuciones. Responsabilidad. Consejo de ministros. Deberes y atribuciones.</p> <p>Procuraduría General de la República: Arts. 244 al 246. Composición. Requisitos para ser procurador general. Nombramiento y remoción. Incompatibilidades. Deberes y atribuciones.</p>
<p align="center">Unidad 13</p>	<p>La Constitución de 1992. Poder Judicial: 1. Poder Judicial. Arts. 247 al 257. Función y composición. Independencia. Autarquía. Presupuestaria. Juramento. Designación. Inamovilidad. Enjuiciamiento y remoción. Incompatibilidades. Inmunidades. Forma de los juicios. Obligación de colaborar con la Justicia.</p>

	<p>Corte Suprema de Justicia: Art. 361. Integración. Organización. Presidencia. Requisitos para ingresar a la corte suprema de justicia. Deberes y atribuciones. Sala constitucional. La inconstitucionalidad. Remoción y cesación de los ministros de la corte suprema de justicia.</p> <p>Consejo de la Magistratura: Art. 264. Composición. Requisitos y duración. Deberes y atribuciones.</p> <p>Tribunal de Cuentas: Art. 265. Composición. Deberes y atribuciones.</p> <p>Ministerio Público: Arts. 266 al 272. Composición y funciones. Requisitos. Deberes y atribuciones. Elección y duración. Agentes fiscales. Posesiones de cargos. Policía judicial.</p> <p>Justicia Electoral: Arts. 273 al 275. Competencia. Integración. Tribunal superior de justicia electoral.</p> <p>Defensor del Pueblo: Arts. 276 al 279. Autonomía. Nombramiento y remoción. Requisitos. Incompatibilidades. Inmunidades. Deberes y atribuciones. Funciones reguladas por la ley.</p> <p>Contraloría General de la República: Arts. 281 al 284. Naturaleza. Composición. Duración. Informe. Dictamen. Deberes y atribuciones. Inmunidades. Incompatibilidades. Remoción.</p> <p>Banca General del Estado: Arts. 285 al 287. Naturaleza. Deberes. Atribuciones. Prohibiciones. Organización y Funcionamiento.</p>
<p align="center">Unidad 14</p>	<p>La Constitución de 1992. Estado de excepción, reforma y enmienda:</p> <p>1. Estado de Excepción: Art. 288. Diversos tipos de Estado de Excepción. Opiniones contradictorias acerca de su necesidad. Antecedentes históricos nacionales. El Estado de Excepción en la Constitución vigente causas que justifican su institución. Autoridades que pueden declararlo. Extensión. Duración. Prórroga. Declaración durante el receso parlamentario. Contenido de la Ley o el Decreto Declaratorio del Estado de Excepción. Facultades y obligaciones del Poder Ejecutivo durante su vigencia. Alcance del Estado de Excepción. Control Judicial de la Ley o del Decreto de declaración del Estado de Excepción. Levantamiento y cese. Informe del Poder Ejecutivo.</p> <p>2. Reforma de la Constitución: Art. 289. Plazo. Iniciativa. Procedimiento. Convención Nacional Constituyente.</p> <p>3. Enmienda de la Constitución: Art. 291. Iniciativa. Procedimiento. Potestad de la Convención Nacional Constituyente.</p> <p>4. Disposiciones Transitorias: Alcance y trascendencia de las mismas Art. 1 al 20.</p>

Total, de horas teóricas	25
Total, de horas prácticas	15
Suma total de horas reloj.	40
Total, de horas de estudio, actividades de extensión, actividades extracurriculares, visitas técnicas, integración con otras asignaturas, investigación y practicas adicionales, fuera de clase por parte de los estudiantes.	40
Total, de sesiones de clases por año.	30
Total, de sesiones de evaluación final por cada periodo académico.	3

Estrategias didácticas para los procesos de enseñanza-aprendizaje

Mecanismos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes

Cada docente seleccionará las estrategias didácticas que considere pertinente utilizar:

Cada docente seleccionará los mecanismos de evaluación que estime necesario:

Presentaciones dialogadas con base en ejemplos, con ayuda de multimedios, con generación de debates: Uso de presentaciones interactivas y multimedios para ilustrar conceptos y generar debates.

Clases invertidas: Método de enseñanza donde los estudiantes realizan lecturas previas y luego discuten y aplican el contenido en clase.

Argumentaciones deductivas, inductivas, analógicas: Desarrollo de habilidades argumentativas a través de ejercicios deductivos, inductivos y analógicos.

Estudio de casos: Análisis detallado de casos específicos para aplicar teoría a la práctica.

Aula taller con estudio de casos, resolución de problemas, análisis de jurisprudencia, revisión de expedientes administrativos, análisis de textos legales, reglamentos, resoluciones, decretos: Espacios de aprendizaje práctico donde se aborden diversas actividades relacionadas con la práctica jurídica.

Aprendizaje colaborativo y/o cooperativo: Estrategias que promueven el aprendizaje a través del trabajo conjunto de los estudiantes.

Aprendizaje en servicio (APS): Integración de proyectos de servicio comunitario con objetivos de aprendizaje.

Representaciones o juego de roles: Actividades donde los estudiantes asumen roles específicos para simular situaciones jurídicas.

Presentación de argumentaciones elaboradas, defensa de posturas, presentación de resultados de investigación, ponencias: Ejercicios donde los estudiantes presentan y defienden sus argumentos e investigaciones.

Foros: Espacios de discusión en línea en la plataforma Moodle de la carrera o presenciales donde se debaten temas específicos.

Paneles debate: Debates estructurados con la participación de varios panelistas sobre temas jurídicos.

Presentaciones dialogadas con base en ejemplos, con ayuda de multimedios, con generación de debates: Evaluar la capacidad del estudiante para comunicar y defender sus ideas, utilizar recursos multimedia y participar activamente en debates.

Clases invertidas: Medir la comprensión y aplicación del contenido a través de la participación en discusiones en clase y tareas basadas en las lecturas previas.

Argumentaciones deductivas, inductivas, analógicas: Evaluar la habilidad de los estudiantes para construir y presentar argumentos lógicos y bien fundamentados en distintos contextos jurídicos.

Estudio de casos: Analizar la capacidad del estudiante para aplicar la teoría a situaciones reales, identificar problemas y proponer soluciones.

Aula taller: Evaluar la participación y desempeño en actividades prácticas como el análisis de jurisprudencia, resolución de problemas y revisión de expedientes administrativos.

Aprendizaje colaborativo y/o cooperativo: Medir la capacidad de trabajar en equipo, colaborar eficazmente y contribuir al logro de objetivos comunes.

Aprendizaje en servicio (APS): Evaluar la integración de conocimientos teóricos con actividades de servicio comunitario y el impacto de estas actividades en la comunidad.

Representaciones o juego de roles: Evaluar la habilidad de los estudiantes para asumir roles específicos y simular situaciones jurídicas de manera efectiva.

Presentación de argumentaciones elaboradas, defensa de posturas, presentación de resultados de investigación, ponencias: Evaluar la calidad y rigor de las investigaciones, la capacidad de presentar y defender argumentos y los resultados de investigación.

Foros: Evaluar la participación y calidad de las contribuciones en debates en línea o presenciales sobre temas específicos.

Paneles debate: Medir la capacidad de los estudiantes para participar en debates

Mesa redonda, plenaria: Reuniones de discusión abierta sobre diversos temas de interés.

Pecera: Técnica de discusión en la que un grupo pequeño discute un tema mientras el resto observa.

Comentarios, ensayos, informes, investigaciones: Elaboración de diversos tipos de escritos académicos para profundizar en el conocimiento y análisis de temas jurídicos.

Análisis de películas: Utilizar películas o fragmento de series relacionadas con el ámbito jurídico para analizar y discutir temáticas legales.

Clases en tiempo real a través de aulas virtuales en casos de contingencia: Uso de plataformas virtuales para impartir clases en vivo durante situaciones excepcionales.

Conferencias presenciales o en línea por profesionales invitados: - Invitación de expertos en el campo del derecho para impartir conferencias y compartir experiencias.

Discusión de casos reales en grupo: Análisis y debate de casos jurídicos reales en grupos para desarrollar habilidades críticas y analíticas.

Elaboración de cuestionarios: Creación y resolución de cuestionarios para evaluar la comprensión de los temas estudiados.

Elaboración de documentos jurídicos: Redacción de documentos legales como contratos, demandas y otros escritos jurídicos.

Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis, SQA, etc.: Uso de diversas herramientas gráficas y textuales para organizar y sintetizar información.

Elaboración de proyectos: Diseño y ejecución de proyectos relacionados con el ámbito legal.

Ensayos susceptibles a publicación: Redacción de ensayos académicos con potencial de ser publicados en revistas jurídicas.

Lecturas obligatorias: Asignación de lecturas esenciales para el entendimiento de los temas tratados en clase.

Lluvia de ideas: Sesiones de brainstorming para generar ideas y soluciones a problemas jurídicos.

estructurados, presentar argumentos y refutar posturas contrarias.

Mesa redonda, plenaria: Evaluar la capacidad de discusión abierta y la aportación de ideas en reuniones sobre diversos temas jurídicos.

Pecera: Medir la habilidad de discusión en un grupo pequeño y la capacidad de observación y análisis del grupo mayor.

Comentarios, ensayos, informes, investigaciones: Evaluar la calidad y profundidad de los escritos académicos, así como la capacidad de análisis y síntesis de los estudiantes.

Análisis de películas: Evaluar la capacidad de análisis crítico y la aplicación de conceptos jurídicos y éticos a situaciones presentadas en películas.

Clases en tiempo real a través de aulas virtuales en casos de contingencia: Medir la participación activa y la comprensión del contenido en clases virtuales.

Conferencias presenciales o en línea por profesionales invitados: Evaluar la capacidad de los estudiantes para extraer y aplicar información relevante de conferencias impartidas por expertos.

Discusión de casos reales en grupo: Medir la habilidad de trabajar en grupo para analizar y discutir casos reales y proponer soluciones.

Elaboración de cuestionarios: Evaluar el conocimiento adquirido a través de la creación y resolución de cuestionarios.

Elaboración de documentos jurídicos: Medir la capacidad de los estudiantes para redactar documentos legales como contratos y demandas con precisión y profesionalismo.

Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis, SQA, etc.: Evaluar la habilidad de organizar y sintetizar información de manera clara y efectiva.

Elaboración de proyectos: Medir la capacidad de planificar, desarrollar y presentar proyectos relacionados con el ámbito legal.

Ensayos susceptibles a publicación: Evaluar la calidad de los ensayos académicos y su potencial para ser publicados en revistas jurídicas.

Lecturas obligatorias: Medir la comprensión y análisis de las lecturas asignadas a través de exámenes, discusiones y ensayos.

Lluvia de ideas: Evaluar la creatividad y la capacidad de generar ideas y soluciones a problemas jurídicos en sesiones de brainstorming.

Modelo DDS (Dialogue Design System): Sistema de diseño de diálogos para fomentar la interacción y el debate estructurado.

Resolución de cuestionarios: Actividades de resolución de cuestionarios para reforzar el aprendizaje.

Seminarios presenciales, en línea y Webinars: Organización de seminarios y webinars para profundizar en temas específicos.

Solución de casos prácticos por los alumnos: Resolución de casos prácticos para aplicar conocimientos teóricos a situaciones reales.

Trabajo en equipo: Fomento del trabajo colaborativo para desarrollar habilidades interpersonales y de cooperación.

Trabajos de investigación: Realización de investigaciones académicas sobre temas jurídicos relevantes.

Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la asignatura: Actividades extracurriculares que enriquezcan el conocimiento cultural y jurídico de los estudiantes.

Modelo DDS (Dialogue Design System): Medir la participación y la calidad de los diálogos diseñados para fomentar la interacción y el debate.

Resolución de cuestionarios: Evaluar el conocimiento y la comprensión del contenido a través de la resolución de cuestionarios.

Seminarios presenciales, en línea y Webinars: Medir la participación y la comprensión del contenido presentado en seminarios y webinars.

Solución de casos prácticos por los alumnos: Evaluar la capacidad de los estudiantes para aplicar conocimientos teóricos a la solución de casos prácticos.

Trabajo en equipo: Medir la eficacia del trabajo colaborativo y la contribución individual al logro de objetivos del equipo.

Trabajos de investigación: Evaluar la calidad y profundidad de las investigaciones académicas realizadas por los estudiantes.

Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la asignatura: Medir la capacidad de los estudiantes para conectar experiencias culturales con el aprendizaje jurídico.

Retroalimentación sistemática de las evaluaciones formativas y sumativas en el curso.

Examen final oral:

Indicador de Evaluación Oral: Evaluar la comprensión global del curso a través de una evaluación oral donde los estudiantes deben responder preguntas, demostrar conocimiento profundo y defender sus respuestas de manera clara y coherente y que responda a los indicadores de evaluación oral.

Sugerencia de requisito de asistencia a clases

Art. 8 del Reglamento Académico: Para tener derecho a exámenes finales, en una asignatura, los alumnos deberán acumular al menos un 60% de asistencia a las clases teóricas y 80% para las clases prácticas, en aquellas carreras no directamente vinculadas con el cuidado de la vida.

Bibliografías básicas

Alberto, R. (2009). *Manual de Derecho Constitucional. Constitución de la República del Paraguay (Comentada, concordada y comparada)*. Tomo I (Edición Especial conmemorativa por los 20 años de su vigencia). Asunción: Intercontinental Editora.

Camacho, E., & Lezcano Claude, L. (2002). *Comentario a la Constitución*. Asunción: Edición Corte Suprema de Justicia.

García-Pelayo, M. (2000). *Derecho Constitucional Comparado*. Madrid: Alianza Editorial.

Gargarella, R. (2015). *La sala de máquinas de la Constitución. Dos siglos de constitucionalismo en América Latina (1810-2010)*. Katz Editores.

Kelsen, H. (1979). *Teoría general del Estado* (trad. de L. Legaz Lacambra). Editora Nacional.

Lezcano Claude, L. (2012). *Comentario a la Constitución*. Asunción: Edición Corte Suprema de Justicia.

López Guerra, L. (1994). *Introducción al Derecho Constitucional*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Loewenstein, K. (1982). *Teoría de la Constitución* (trad. de A. Gallego Anabitarte). 2ª ed., Barcelona: Ariel.

Bibliografías complementarias

Mendonca, J. C., & Mendonca, D. (2011). *Breve Historia del Constitucionalismo Paraguayo*. Asunción: Intercontinental Editora.

Mendonca, D., & Guibourg, R. *La odisea constitucional: Constitución, teoría y método*.

Mendonca, D. (2012). *Apuntes constitucionales. Una guía para el ciudadano*. Asunción: Intercontinental Editora.

Nino, C. S. (1992). *Fundamentos de Derecho Constitucional*. Astrea.

Bidart Campos, G. J. (1986 en adelante). *Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino* (Vols. I-VI). Buenos Aires: Ediar.

Rico Sandoval, R. Z. (2021). La teoría de John Rawls en la jurisprudencia constitucional. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 23(1). Universidad del Rosario, Colombia. <https://www.redalyc.org/journal/733/73365628011/html/>

Rolón Luna, J. (2019). *Una Constitución asediada – El (mal) Estado constitucional de derecho en el Paraguay*. Asunción: Arandura Editorial.

Sunstein, C. *Las cuentas pendientes del sueño americano: por qué los derechos sociales y económicos son más necesarios que nunca*. Editorial Siglo XXI.

Ley 4431/2011. "Que modifica el artículo 245 del Código Procesal Penal modificado por la Ley 2493/04 'Que modifica el artículo 245 de la Ley 1286/98 Código Procesal Penal'."

Ley 4024/2010. "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo"

Documentos publicados en internet

https://drive.google.com/file/d/1NWO_uRvtQ4IA6zuYTevbKROEHFfy3RH8/view

Suprema Corte de Justicia. Recuperado de

https://www.pj.gov.py/ebook/libros_files/La%20Ciencia%20del%20Derecho%20Procesal%20Constitucional.pdf

Rico Sandoval, R. Z. (2021). La teoría de John Rawls en la jurisprudencia constitucional. *Revista Estudios*

Socio-Jurídicos, 23(1). Universidad del Rosario, Colombia. <https://www.redalyc.org/journal/733/73365628011/html/>

Suprema Corte de Justicia de Paraguay. (n.d.). *Comentario a la Constitución* (Tomo I). Asunción: Suprema Corte de

Justicia. Recuperado de https://www.pj.gov.py/ebook/libros_files/Comentario_a_la%20Constitucion_%20Tomo_I.pdf

Suprema Corte de Justicia de Paraguay. (n.d.). *Comentario a la Constitución* (Tomo II). Asunción: Suprema Corte de Justicia. Recuperado de

https://www.pj.gov.py/ebook/libros_files/Comentario_a_la%20Constitucion_%20Tomo_II.pdf

Suprema Corte de Justicia de Paraguay. (n.d.). *Comentario a la Constitución* (Tomo III). Asunción: Suprema Corte de Justicia. Recuperado de

https://www.pj.gov.py/ebook/libros_files/Comentario_a_la%20Constitucion_%20Tomo_III.pdf

Suprema Corte de Justicia de Paraguay. (n.d.). *Comentario a la Constitución* (Tomo IV). Asunción: Suprema Corte de Justicia. Recuperado de

https://www.pj.gov.py/ebook/libros_files/Comentario_a_la%20Constitucion_%20Tomo_IV.pdf

Suprema Corte de Justicia de Paraguay. (n.d.). *Comentario a la Constitución* (Tomo V). Asunción: Suprema Corte de Justicia. Recuperado de

https://www.pj.gov.py/ebook/libros_files/Comentario_a_la_Constitucion_Tomo_V.pdf

Suprema Corte de Justicia de Paraguay. (n.d.). *Comentario a la Constitución* (Tomo VI). Asunción: Suprema Corte de Justicia. Recuperado de

https://www.pj.gov.py/ebook/libros_files/Comentario_a_la_Constitucion_Tomo_VI.pdf

Suprema Corte de Justicia de Paraguay. (n.d.). *Consulta constitucional: Diccionario de Jurisprudencia Constitucional*. Asunción: Suprema Corte de Justicia. Recuperado de

https://www.pj.gov.py/ebook/libros_files/Consulta-Constitucional.pdf

Suprema Corte de Justicia de Paraguay. (n.d.). *El acceso a la información pública en el Paraguay*. Asunción: Suprema Corte de Justicia. Recuperado de

https://www.pj.gov.py/ebook/libros_files/EL-Acceso-a-la-Informaci%C3%B3n-P%C3%BAblica-en-el-Paraguay.pdf

Suprema Corte de Justicia de Paraguay. (n.d.). *Garantías constitucionales*. Asunción: Suprema Corte de Justicia. Recuperado de

https://www.pj.gov.py/ebook/libros_files/Garantias_Constitucionales.pdf

Suprema Corte de Justicia de Paraguay. (n.d.). *Habeas corpus* (Tomo I). Asunción: Suprema Corte de Justicia. Recuperado de

https://www.pj.gov.py/ebook/libros_files/habeas-corpus.pdf

Suprema Corte de Justicia de Paraguay. (n.d.). *Habeas corpus* (Tomo II). Asunción: Suprema Corte de Justicia. Recuperado de

https://www.pj.gov.py/ebook/libros_files/habeas-corpus-tomo2.pdf

Suprema Corte de Justicia de Paraguay. (n.d.). *Órganos constitucionales*. Asunción: Suprema Corte de Justicia. Recuperado de

https://www.pj.gov.py/ebook/libros_files/Organos_Constitucionales.pdf

Suprema Corte de Justicia de Paraguay. (n.d.). *Ponencias de Derecho Constitucional*. Asunción: Suprema Corte de Justicia. Recuperado de https://www.pj.gov.py/ebook/libros_files/Ponencias_Derecho_Constitucional.pdf

Sitios electrónicos de interés

https://www.cervantesvirtual.com/buscador/?q=derecho+romano&tipo=palabras_todas&busqueda=combinada&p=1

<https://cicco.conacyt.gov.py/>

<https://www.pj.gov.py/ebook/>

<https://www.csj.gov.py/jurisprudencia/>

<https://www.csj.gov.py/ResolucionesWeb/Formularios/inicio.aspx>

<https://www.pj.gov.py/acordadas-digitales/>

<https://www.corteidh.or.cr/jurisprudencia-search.cfm?lang=es&id=25>

https://www.corteidh.or.cr/que_es_la_corte.cfm

<https://www.cervantesvirtual.com/areas/>

<https://bibliotecanacional.gov.py/bibliotecadigital/>

<https://library.yale.edu/>

<https://www.loc.gov/collections/world-digital-library/about-this-collection/>

<https://bibliotecas.usal.es/>

https://www.eunsa.es/p/2590_que-es-la-biblioteca-virtual/

<https://www.cervantesvirtual.com/>

CARRERA - DERECHO

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

DERECHO PROCESAL CIVIL I - PARTE GENERAL

Código:	Carácter:	Año:	Correlatividades obligatorio antecedente	Correlatividades obligatorias subsecuentes
1148	Obligatorio	4°	Ninguno	Derecho Procesal Civil II
Área de formación		Modalidad		Tipo
Profesional		Curso anual		Teórico-Práctico
Horas cátedra semanal	Total de horas cátedras anual	Total de horas reloj anual	Total de horas reloj semanal	
3	90	60	2	

Visión de la carrera

Prestigiosa carrera, formadora de abogados probos, reconocidos por los altos niveles de excelencia en el ejercicio de su profesión, en la investigación, la docencia y el compromiso con su sociedad.

Misión de la carrera

Formar abogados, comprometidos con el bien común, capaces de desenvolverse con excelencia en los diversos ámbitos de su campo profesional, con vocación de servicio a la sociedad.

Valores de la carrera

Los valores institucionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales son los siguientes: Justicia, Libertad, Tolerancia, Compromiso Social, Innovación y Trabajo en Equipo.

Objetivo de la carrera

Formar profesionales abogados con profunda aptitud científica e imbuidos de los más altos valores humanos.
Formar profesionales del derecho competentes y armonizadores de la sociedad, agentes de cambio y mejoramiento continuo, ciudadanos probos, respetuosos de la democracia representativa y participativa.
Contribuir con el desarrollo de la investigación en el área de las ciencias jurídicas y fomentar la extensión universitaria.
Contribuir al mejoramiento de la Justicia en el Paraguay.

Perfil de egreso de la carrera

El egresado de la carrera de Derecho es un profesional altamente capacitado, con conocimientos teórico-metodológicos para desenvolverse profesionalmente tanto en el ámbito público como en el privado, ejerciendo

su labor como jurista, velando por el cumplimiento de las leyes, pudiendo además dedicarse a la docencia de educación superior.

Competencias genéricas de la carrera

Se comunica con suficiencia en las lenguas oficiales del país y otras lenguas extranjeras.

Utiliza tecnologías de la información y de la comunicación.

Trabaja en forma autónoma y en equipos multidisciplinarios con contribuciones efectivas.

Ajusta su conducta a los valores éticos universalmente establecidos, acepta y cumple los códigos de ética del campo jurídico.

Evidencia, responsabilidad social, profesional y ética en las actividades emprendidas, buscando permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la sociedad.

Posee capacidad de autoaprendizaje para la formación continua.

Fórmula, gestiona y ejecuta proyectos.

Demuestra compromiso con la calidad.

Cuenta con una visión humanista e integral de los seres humanos

Promueve la preservación del ambiente y la equidad social.

Actúa en conformidad con los principios de prevención, higiene y seguridad en el trabajo.

Competencias específicas de la carrera

Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico, nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.

Razonar y argumentar desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.

Utilizar adecuadamente, en caso de considerarlo pertinente, los medios alternativos de solución de conflictos.

Redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido a través de términos jurídicos precisos y claros.

Actuar jurídica, ética y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales.

Razonar y argumentar jurídicamente.

Actuar de manera leal, diligente, y transparente en la defensa de los intereses de las personas a las que representa.

Tomar decisiones jurídicas fundamentadas.

Fundamentación de la asignatura

Importancia del Derecho Procesal

El Derecho Procesal Civil es fundamental en la formación de un estudiante de Derecho, ya que proporciona los mecanismos necesarios para la realización práctica del derecho sustancial. Cuando los derechos sustanciales (materiales) son vulnerados y el afectado solicita al Estado la tutela de los mismos, surge la necesidad de un sistema reglado que permita a los ciudadanos reclamar y probar sus derechos. Este sistema está compuesto por principios y reglas fundamentales que conforman el Derecho Procesal General.

Objetivos específicos del Derecho Procesal

El objetivo del Derecho Procesal es garantizar que los derechos y garantías consagrados en la Constitución y en las leyes se hagan efectivos. El proceso judicial, con las debidas garantías para todas las partes involucradas, es la herramienta central para lograr este objetivo. Sin el proceso, los derechos y garantías serían meras ilusiones, lo que subraya la trascendencia y la importancia del Derecho Procesal.

Principios y Estructuras del Proceso Judicial

El proceso judicial y los distintos procedimientos están regidos por principios generales y estructuras comunes, muchos de los cuales tienen rango constitucional. Estos principios y estructuras son esenciales para la correcta administración de justicia. Todo derecho sustancial necesita de estructuras procesales para hacerse efectivo. Así, el Derecho Procesal se convierte en un derecho reglamentario de las garantías constitucionales, como lo señala Couture.

Análisis de la Estructura del Poder Judicial

El curso también se enfoca en la estructura del poder judicial y las reglas que rigen el ejercicio de la función pública judicial. Los órganos jurisdiccionales están organizados en jerarquías de tribunales, donde los tribunales de mayor grado ejercen facultades de superintendencia sobre los de menor grado. Además, se estudian las normas que regulan y delimitan la atribución de la Corte Suprema de Justicia para dictar normas reglamentarias, conocidas como Acordadas o Resoluciones.

Conceptos Fundamentales del Debido Proceso

El curso analiza los conceptos fundamentales que conforman el debido proceso y los principios que lo guían e ilustran. Estos principios son cruciales para asegurar que el proceso judicial se lleve a cabo de manera justa y equitativa, respetando los derechos de todas las partes involucradas.

Relevancia Profesional del Curso

El Derecho Procesal Civil es una materia básica y profesional, esencial para cualquier abogado. Los conceptos y principios estudiados en este curso son indispensables para el ejercicio de la abogacía en cualquiera de sus campos. Sin un conocimiento sólido del Derecho Procesal, un abogado no puede ejercer eficazmente su profesión.

En resumen, el curso de Derecho Procesal Civil (Primera Parte) proporciona a los estudiantes los conocimientos y habilidades necesarios para comprender y aplicar los principios y reglas que rigen el proceso judicial, garantizando así la efectividad de los derechos sustanciales y las garantías constitucionales.

Objetivo de la asignatura

El objetivo general de la asignatura es proporcionar a los estudiantes de Derecho una comprensión profunda y práctica de las nociones preliminares del Derecho Procesal Civil. Esto incluye el manejo de conceptos fundamentales, principios constitucionales, y la capacidad de aplicar las normas procesales en el espacio y el tiempo. De esta manera, se prepara a los futuros profesionales para que puedan desempeñarse eficazmente en la administración de justicia dentro de un Estado de derecho, garantizando la tutela efectiva de los derechos y garantías consagrados en la Constitución y las leyes.

CONTENIDO TEMÁTICO

Unidad 1

NOCIONES PRELIMINARES: Derecho, sociedad y conflicto. Conflicto de intereses y posibles soluciones. Autodefensa. Autocomposición. Heterocomposición. Mediación. Conciliación. Arbitraje. Proceso y su Finalidad. Legislación y jurisdicción. Derecho procesal. Concepto. Contenido. Carácter.

	<p>El acceso a la justicia y las reglas de Brasilia. Principios Procesales Constitucionales. Constitución y Proceso. Expediente Judicial Electrónico y Principios Constitucionales. Aplicación de la Norma procesal en el espacio (eficacia especial). Aplicación de la norma procesal en el tiempo (eficacia temporal).</p>
Unidad 2	<p>ORÍGENES HISTÓRICOS DEL DERECHO PROCESAL: Introducción Generalidades. Evolución histórica de los principios fundamentales del derecho procesal. LOS DESAFÍOS MODERNOS DEL DERECHO PROCESAL. La realidad del Derecho Procesal Paraguayo.</p>
Unidad 3	<p>FUENTES DEL DERECHO PROCESAL: Fuente formal del Derecho procesal. Ley. Constitución. Tratados Internacionales. Códigos y otras Leyes. Decretos. Acordadas y resoluciones. Jurisprudencia. Doctrina. Costumbre.</p>
Unidad 4	<p>PRINCIPIOS PROCESALES: Reglas Estructurales del Proceso. Igualdad. Buena fe. Bilateralidad. Economía y Celeridad. Concentración. Preclusión. Eventualidad. Inmediación. Imparcialidad. Dispositivo. Iniciativa. Impulso. Disponibilidad del derecho material. Delimitación del “Thema decidendum”. Aportación de los hechos. Aportación de la prueba. Defensa en juicio. Continencia de la causa. Congruencia. Autoridad. Libertad de representación. Legalidad (Especificad). Finalidad. Trascendencia. Protección. Convalidación. Adquisición procesal. Razonabilidad. Humanización. Transitoriedad. Escritura u Oralidad. Publicidad.</p>
Unidad 5	<p>JURISDICCIÓN: Concepto. Acepciones. Naturaleza. Elementos. Derecho a la jurisdicción. Unidad de jurisdicción. Fuero penal. Fuero contencioso administrativo. Tribunales militares. Facultades disciplinarias. Jurisdicción arbitral. Jurisdicción voluntaria. Contienda de jurisdicción.</p>
Unidad 6	<p>PODER JUDICIAL: Independencia judicial. Concepto. Caracteres. Dedicación exclusiva. Sedentarismo. Inamovilidad. Permanencia. Letrado. Honorabilidad. Remuneración. Funcionario Público. Deberes de los Jueces. Responsabilidad.</p> <p>Sistemas de selección de Jueces. Designación. Incompatibilidades. Remoción. Excusación y recusación. Conceptos. Causas. Parentesco. Interés. Sociedad. Causales. Recusación con expresión de causa. Ataques u ofensas al juez. Tribunal unipersonal o colegiado. Instancia única o múltiple 16. Auxiliares del tribunal.</p> <p>Arbitraje. Concepto. Naturaleza. Arbitraje convencional. Arbitraje legal. Tribunal arbitral. Jueces árbitro. Jueces arbitradores. Laudo. Conclusión de la Jurisdicción. Ejecución.</p>
Unidad 7	<p>COMPETENCIA: Concepto. Caracteres. Criterios para atribuir competencia. Competencia por razones de territorio. Competencia por razones de la materia. Competencia por razón del valor. Competencia por razón del grado. Competencia por razón del turno. Competencia relativa y absoluta. Desplazamiento de la competencia. Prórroga de competencia. Modalidades. Prórroga expresa. Prórroga tácita. Conexidad. Fuero de atracción. Procedimientos sucesorios. Procedimiento de Quiebra. Procedimiento de Disolución de la comunidad conyugal. Cambio de Juez. Cuestiones de competencia. Declinatoria. Inhibitoria. Declaración de oficio. Contienda de competencia. Contienda negativa. Competencia acumulativa.</p>
Unidad 8	<p>EL PROCESO: Consideraciones previas. Diversas acepciones del vocablo. Naturaleza jurídica del Proceso. El proceso como contrato, cuasicontrato; Relación jurídica; Situación Jurídica; Entidad Jurídica compleja; Institución. Definición real del Proceso. Las cuatro causas. Función del proceso. Interés individual e interés social. Clasificación de los Procesos: Ordinarios; Especiales y</p>

	<p>Sumarios; de Conocimiento; de Ejecución y Cautelares; el Proceso Universal. Proceso Principal y Proceso Incidental. Concepto y regulación de los incidentes; Clases; Requisitos y Procedimiento.</p> <p>Los Sujetos del Proceso: El Juez. Las Partes: Concepto; Capacidad para ser parte en el proceso. Diferencia entre capacidad para ser parte y capacidad procesal. Actuación de las partes en el proceso. Sucesión y sustitución procesal dentro de un proceso en trámite. Concepto. La Substitución procesal; La acción oblicua. Substitución del representante. Diferencia con la sustitución del mandato. Cambio de Juez. De los deberes de las partes.</p> <p>La Representación: Concepto. Personería: Concepto. La representación legal. La representación convencional; Extensión; Substitución; y Ratificación del mandato. Cesación de la representación. Unificación de la representación. Revocación. Gestión Judicial del negocio procesal. Personas Jurídicas y Representación.</p> <p>Pluralidad de Procesos: Proceso y litis. Concepto de acumulación. Acumulación de autos. Acumulación de acciones. Acumulación objetiva. Concepto; Requisitos; Clasificación. Acumulación subjetiva. Concepto. Clasificación. Concurrencia de acciones. Proceso con Pluralidad de Partes: Litisconsorcio. Concepto. Requisitos. Efectos. Intervención de terceros y tercerías. Citación de evicción. Acción Subrogatoria.</p>
Unidad 9	<p>LOS TERCEROS: Tercero. Concepto. Intervención del tercero. Presupuestos de la intervención. Clases de intervención. Intervención voluntaria. Intervención adherente, simple o accesoria. Intervención adherente, autónoma o litisconsorcial. Intervención excluyente o principal. Intervención forzosa. Intervención necesaria. Tercerías Concepto. Clases. Tercerías de derecho. Tercería de mejor derecho. Diferencias entre tercería e intervención de terceros.</p>
Unidad 10	<p>ACCIÓN, PRETENSIÓN, DEMANDA, CONTESTACIÓN: Prohibición de la autodefensa. Origen. Evolución. Autonomía de la acción. Orientaciones modernas. La acción como derecho concreto de obrar. La acción como derecho abstracto de obrar. La acción como derecho protestativo. La acción como función procesal. La acción como poder jurídico. La acción como derecho público subjetivo. Conclusión. Acción: Significados. Concepto. Acción. Pretensión. Demanda. Acción. Pretensión. Demanda. Condiciones para el ejercicio de la pretensión. Posibilidad jurídica. Interés. Directo. Legítimo. Actual. Legitimación. Elementos de la presentación. Sujetos.</p> <p>Objeto. Causa. Acumulación de pretensiones. Acumulación Objetiva. Requisitos. No contradicción de las pretensiones. Acumulación subjetiva.</p> <p>Demanda. Concepto. Requisitos. Contenido. Petición. Determinación del monto. Efectos de la presentación. Efectos de la admisión. Procesales. Sustanciales. Efectos de la notificación. Procesales. Sustanciales. Importancia.</p> <p>Contestación de la demanda. Concepto. Importancia. Carga procesal. Silencio. Respuestas evasivas. Negativa general de los hechos. Efectos. Hechos. Documentos. Cartas, telegramas e instrumentos. Requisitos. Requisitos extrínsecos (forma). Requisitos intrínsecos (contenido). Hechos expuestos en la demanda. Expresa o tácita. Simple o telegrama e instrumentos 7. Hechos alegados como fundamento de la defensa. Documentos presentados por el demandado.</p>
Unidad 11	<p>EXCEPCIÓN: Concepto. Fundamento constitucional. Defensa. Excepción. Posiciones procesales del demandado. No comparecer. Comparecer. Oponerse. Allanarse. Reconvénir. Clases de excepciones. Excepciones dilatorias. Excepciones perentorias. Excepciones mixtas. Oportunidad para oponer excepciones y defensas. Excepciones previas. Defensas temporarias. Al contestar la demanda. Defensas.</p>

<p align="center">Unidad 12</p>	<p>ACTOS JURÍDICOS PROCESALES: Concepto. Naturaleza jurídica del acto procesal. Clasificación. Las formas procesales. Concepto. Necesidad. Regulación. Violación de las formas procesales. Alteraciones que produce el expediente electrónico.</p> <p>Actos de Instrucción del Proceso: Medios de expresión. Caracteres generales. Idioma. Escrito. Encabezamiento. Firma. Cargo. Medio de Comunicación: Traslados y vistas. Copia. Audiencia. Mandamiento. Oficio. Exhorto. Documentación: Expediente. Agregación de documentos. Cuaderno de pruebas. Actas. Retiro. Reconstitución. Notificaciones: Concepto. Clasificación. Nulidad de la notificación. Notificación a jueces, fiscales y funcionarios judiciales.</p> <p>Plazos: Concepto. Influencia del tiempo en el Derecho Procesal. Función de los plazos en el proceso. Regulación de los plazos. Disposiciones legales. Días y horas hábiles. Sanción de nulidad. Habilitación de días y horas inhábiles. Clasificación de los Plazos: Legales, Judiciales y Convencionales: perentorios y no perentorios; prorrogables y no prorrogables; Individuales y comunes: ordinarios y extraordinarios. Ampliación de plazos por razón de la distancia. Modos de Computar los plazos. Iniciación; Transcurso; Vencimiento. Suspensión e interrupción de plazos. Concepto. Casos.</p>
<p align="center">Unidad 13</p>	<p>FORMAS PROCESALES : Concepto. Finalidad. Sistemas. Sistema de regulación legal. Sistema de regulación judicial. Sistema de regulación convencional. Oralidad y escritura. Publicidad y secreto. Escritos judiciales. Audiencias. Reglas de las audiencias. Reconstitución. Reglas. Domicilio procesal. Subsistencia. Cambio. Casas o edificios inexistente o desaparecido.</p>
<p align="center">Unidad 14</p>	<p>NULIDADES PROCESALES:</p> <p>Concepto. Finalidad. Carácter. Clasificación de las nulidades procesales. Principio de legalidad. Nulidades implícitas. Principio de transferencia. Procedencia. Principio de finalidad. Principio de protección. Principio de convalidación. Cosa juzgada. Preclusión. Declaración judicial. Declaración de oficio. Violación de la defensa en juicio. Otros casos en lo que podrá dictarse sentencia válida. Nulidad expresa. Intervención del Ministerio Público. Efectos de la declaración de nulidad. Actos procesales anteriores, posteriores e independientes. Nulidad total o parcial. Actos procesales anteriores o independientes del acto anulado. Reparación de la nulidad en la instancia que se produjo. Recursos. Otras vías de impugnación de las nulidades. Acción autónoma de nulidad. Inconstitucionalidad de resoluciones judiciales. Inconstitucionalidad directa. Inconstitucionalidad indirecta. Renovación de los actos anulados. Renovación y preclusión. Actos inexistentes. Nulidades insanables o absolutas. Nulidades esenciales o principales. Nulidades secundarias.</p>
<p align="center">Unidad 15</p>	<p>COMUNICACIÓN DE LOS ACTOS PROCESALES:</p> <p>Generalidades. Importancia. Notificación. Citación, Emplazamiento e Intimación. Conceptos. Función. Carácter. Clasificación. Notificación automática. Regla general. Condiciones. Notificación por cédula de resoluciones que deben serlo por automática. Notificación por cédula. Cédula. Concepto. Contenido. Copias escritas o documentos. Ujier. Formalidades. Entrega de la cédula. Aviso. Fijación de la cédula en la puerta. Notificación personal. Notificación tacita. Notificación por edictos. Concepto. Procedencia. Computo del plazo. Publicación. Notificación por edictos al demandado. Emplazamiento a persona que reside en el extranjero. Fijación del plazo. Notificación al Ministerio Público y a los funcionarios judiciales. Oficio. Exhorto. Concepto. Forma. Contenido. Diligenciamiento. Designación de la persona encargada. Nulidad de la notificación. Responsabilidad del funcionario. Impugnación. Notificaciones en el expediente electrónico.</p> <p>Publicidad del proceso. Normas y realidad. La mediatización de los procesos como realidad.</p>
<p align="center">Unidad 16</p>	<p>TECNOLOGÍA Y PROCESO, EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO:</p> <p>Marco legal actual. Acordadas de la Corte Suprema. Cuestionamientos. Notificaciones en el</p>

proceso electrónico. Control y recursos.

Total, de horas teóricas	35
Total, de horas prácticas	25
Suma total de horas reloj.	60
Total, de horas de estudio, actividades de extensión, actividades extracurriculares, visitas técnicas, integración con otras asignaturas, investigación y prácticas adicionales, fuera de clase por parte de los estudiantes.	80
Total, de sesiones de clases por año.	30
Total, de sesiones de evaluación final por cada periodo académico.	3

Estrategias didácticas para los procesos de enseñanza-aprendizaje	Mecanismos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes
<p>Cada docente seleccionará las estrategias didácticas que considere pertinente utilizar:</p> <p>Presentaciones dialogadas con base en ejemplos, con ayuda de multimedios, con generación de debates: Uso de presentaciones interactivas y multimedios para ilustrar conceptos y generar debates.</p> <p>Clases invertidas: Método de enseñanza donde los estudiantes realizan lecturas previas y luego discuten y aplican el contenido en clase.</p> <p>Argumentaciones deductivas, inductivas, analógicas: Desarrollo de habilidades argumentativas a través de ejercicios deductivos, inductivos y analógicos.</p> <p>Estudio de casos: Análisis detallado de casos específicos para aplicar teoría a la práctica.</p> <p>Aula taller con estudio de casos, resolución de problemas, análisis de jurisprudencia, revisión de expedientes administrativos, análisis de textos legales, reglamentos, resoluciones, decretos: Espacios de aprendizaje práctico donde se aborden diversas actividades relacionadas con la práctica jurídica.</p> <p>Aprendizaje colaborativo y/o cooperativo: Estrategias que promueven el aprendizaje a través del trabajo conjunto de los estudiantes.</p> <p>Aprendizaje en servicio (APS): Integración de proyectos de servicio comunitario con objetivos de aprendizaje.</p>	<p>Cada docente seleccionará los mecanismos de evaluación que estime necesario:</p> <p>Presentaciones dialogadas con base en ejemplos, con ayuda de multimedios, con generación de debates: Evaluar la capacidad del estudiante para comunicar y defender sus ideas, utilizar recursos multimedia y participar activamente en debates.</p> <p>Clases invertidas: Medir la comprensión y aplicación del contenido a través de la participación en discusiones en clase y tareas basadas en las lecturas previas.</p> <p>Argumentaciones deductivas, inductivas, analógicas: Evaluar la habilidad de los estudiantes para construir y presentar argumentos lógicos y bien fundamentados en distintos contextos jurídicos.</p> <p>Estudio de casos: Analizar la capacidad del estudiante para aplicar la teoría a situaciones reales, identificar problemas y proponer soluciones.</p> <p>Aula taller: Evaluar la participación y desempeño en actividades prácticas como el análisis de jurisprudencia, resolución de problemas y revisión de expedientes administrativos.</p> <p>Aprendizaje colaborativo y/o cooperativo: Medir la capacidad de trabajar en equipo, colaborar eficazmente y contribuir al logro de objetivos comunes.</p> <p>Aprendizaje en servicio (APS): Evaluar la integración de conocimientos teóricos con actividades de servicio comunitario y el impacto de estas actividades en la comunidad.</p>

Representaciones o juego de roles: Actividades donde los estudiantes asumen roles específicos para simular situaciones jurídicas.

Presentación de argumentaciones elaboradas, defensa de posturas, presentación de resultados de investigación, ponencias: Ejercicios donde los estudiantes presentan y defienden sus argumentos e investigaciones.

Foros: Espacios de discusión en línea en la plataforma Moodle de la carrera o presenciales donde se debaten temas específicos.

Paneles debate: Debates estructurados con la participación de varios panelistas sobre temas jurídicos.

Mesa redonda, plenaria: Reuniones de discusión abierta sobre diversos temas de interés.

Pecera: Técnica de discusión en la que un grupo pequeño discute un tema mientras el resto observa.

Comentarios, ensayos, informes, investigaciones: Elaboración de diversos tipos de escritos académicos para profundizar en el conocimiento y análisis de temas jurídicos.

Análisis de películas: Utilizar películas, documentales, series relacionadas con el ámbito jurídico para analizar y discutir temáticas legales.

Clases en tiempo real a través de aulas virtuales en casos de contingencia: Uso de plataformas virtuales para impartir clases en vivo durante situaciones excepcionales.

Conferencias presenciales o en línea por profesionales invitados: - Invitación de expertos en el campo del derecho para impartir conferencias y compartir experiencias.

Discusión de casos reales en grupo: Análisis y debate de casos jurídicos reales en grupos para desarrollar habilidades críticas y analíticas.

Elaboración de cuestionarios: Creación y resolución de cuestionarios para evaluar la comprensión de los temas estudiados.

Elaboración de documentos jurídicos: Redacción de documentos legales como contratos, demandas y otros escritos jurídicos.

Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis, SQA, etc.: Uso de diversas herramientas gráficas y textuales para organizar y sintetizar información.

Elaboración de proyectos: Diseño y ejecución de proyectos relacionados con el ámbito legal.

Representaciones o juego de roles: Evaluar la habilidad de los estudiantes para asumir roles específicos y simular situaciones jurídicas de manera efectiva.

Presentación de argumentaciones elaboradas, defensa de posturas, presentación de resultados de investigación, ponencias: Evaluar la calidad y rigor de las investigaciones, la capacidad de presentar y defender argumentos y los resultados de investigación.

Foros: Evaluar la participación y calidad de las contribuciones en debates en línea o presenciales sobre temas específicos.

Paneles debate: Medir la capacidad de los estudiantes para participar en debates estructurados, presentar argumentos y refutar posturas contrarias.

Mesa redonda, plenaria: Evaluar la capacidad de discusión abierta y la aportación de ideas en reuniones sobre diversos temas jurídicos.

Pecera: Medir la habilidad de discusión en un grupo pequeño y la capacidad de observación y análisis del grupo mayor.

Comentarios, ensayos, informes, investigaciones: Evaluar la calidad y profundidad de los escritos académicos, así como la capacidad de análisis y síntesis de los estudiantes.

Análisis de películas: Evaluar la capacidad de análisis crítico y la aplicación de conceptos jurídicos y éticos a situaciones presentadas en películas.

Clases en tiempo real a través de aulas virtuales en casos de contingencia: Medir la participación activa y la comprensión del contenido en clases virtuales.

Conferencias presenciales o en línea por profesionales invitados: Evaluar la capacidad de los estudiantes para extraer y aplicar información relevante de conferencias impartidas por expertos.

Discusión de casos reales en grupo: Medir la habilidad de trabajar en grupo para analizar y discutir casos reales y proponer soluciones.

Elaboración de cuestionarios: Evaluar el conocimiento adquirido a través de la creación y resolución de cuestionarios.

Elaboración de documentos jurídicos: Medir la capacidad de los estudiantes para redactar documentos legales como contratos y demandas con precisión y profesionalismo.

Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis, SQA, etc.: Evaluar la habilidad de organizar y sintetizar información de manera clara y efectiva.

Elaboración de proyectos: Medir la capacidad de planificar, desarrollar y presentar proyectos relacionados con el ámbito legal.

Ensayos susceptibles a publicación: Redacción de ensayos académicos con potencial de ser publicados en revistas jurídicas.

Lecturas obligatorias: Asignación de lecturas esenciales para el entendimiento de los temas tratados en clase.

Lluvia de ideas: Sesiones de brainstorming para generar ideas y soluciones a problemas jurídicos.

Modelo DDS (Dialogue Design System): Sistema de diseño de diálogos para fomentar la interacción y el debate estructurado.

Resolución de cuestionarios: Actividades de resolución de cuestionarios para reforzar el aprendizaje.

Seminarios presenciales, en línea y Webinars: Organización de seminarios y webinars para profundizar en temas específicos.

Solución de casos prácticos por los alumnos: Resolución de casos prácticos para aplicar conocimientos teóricos a situaciones reales.

Trabajo en equipo: Fomento del trabajo colaborativo para desarrollar habilidades interpersonales y de cooperación.

Trabajos de investigación: Realización de investigaciones académicas sobre temas jurídicos relevantes.

Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la asignatura: Actividades extracurriculares que enriquezcan el conocimiento cultural y jurídico de los estudiantes.

Ensayos susceptibles a publicación: Evaluar la calidad de los ensayos académicos y su potencial para ser publicados en revistas jurídicas.

Lecturas obligatorias: Medir la comprensión y análisis de las lecturas asignadas a través de exámenes, discusiones y ensayos.

Lluvia de ideas: Evaluar la creatividad y la capacidad de generar ideas y soluciones a problemas jurídicos en sesiones de brainstorming.

Modelo DDS (Dialogue Design System): Medir la participación y la calidad de los diálogos diseñados para fomentar la interacción y el debate.

Resolución de cuestionarios: Evaluar el conocimiento y la comprensión del contenido a través de la resolución de cuestionarios.

Seminarios presenciales, en línea y Webinars: Medir la participación y la comprensión del contenido presentado en seminarios y webinars.

Solución de casos prácticos por los alumnos: Evaluar la capacidad de los estudiantes para aplicar conocimientos teóricos a la solución de casos prácticos.

Trabajo en equipo: Medir la eficacia del trabajo colaborativo y la contribución individual al logro de objetivos del equipo.

Trabajos de investigación: Evaluar la calidad y profundidad de las investigaciones académicas realizadas por los estudiantes.

Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la asignatura: Medir la capacidad de los estudiantes para conectar experiencias culturales con el aprendizaje jurídico.

Retroalimentación sistemática de las evaluaciones formativas y sumativas en el curso.

Sugerencia de requisito de asistencia a clases

Art. 8 del Reglamento Académico: Para tener derecho a exámenes finales, en una asignatura, los alumnos deberán acumular al menos un 60% de asistencia a las clases teóricas y 80% para las clases prácticas, en aquellas carreras no directamente vinculadas con el cuidado de la vida.

Bibliografías básicas

Casco Pagano, H. (1995). *Código Procesal Civil comentado y concordado*. Editorial La Ley Paraguaya.

Alvarado Velloso, A. (n.d.). *Introducción al estudio del derecho procesal*.

Allen, H. (n.d.). *Lecciones del derecho procesal civil*.

Palacio, L. (n.d.). *Manual de derecho procesal civil*. Abeledo Perrot.

Jiménez Rolón, E. (2015). *Derecho procesal civil*. Intercontinental.

Bibliografías complementarias

Duarte, P. R. (2006). *Derecho Procesal Civil*. LITOCOLOR.

Calamandrei, P. (1999). *Derecho Procesal Civil* (Vol. 2, Colección Biblioteca Clásicos del Derecho). Oxford.

Carnelutti, F. (1999). *Instituciones de Derecho Procesal Civil* (Colección Biblioteca Clásicos del Derecho). Oxford.

Couture, E. J. (2003). *Estudios de Derecho Procesal Civil*. Depalma.

Couture, E. J. (2000). *Fundamentos de Derecho Procesal Civil I*. Porrúa.

Centurión, R. (2016). *Derecho Procesal Civil* (2ª ed.). Intercontinental.

Documentos en línea:

Instituto Desarrollo. (2022). *Guía metodologías activas para carreras de derecho* [PDF]. Instituto Desarrollo.
https://desarrollo.edu.py/wp-content/uploads/2022/06/guia_metodologias_activas_carreras_derecho.pdf

Instituto Desarrollo. (2022). *Manual judicial*.
https://drive.google.com/file/d/1NWO_uRvtQ4IA6zuYTevbKROEHFfy3RH8/view

Artículos de Revistas:

Calvhinio, G. (2018). El proceso con visión de derechos humanos. *Revista Jurídica La Ley Paraguaya*.

Observación: Las jurisprudencias para analizar se pueden obtener de la página oficial de la Corte Suprema de Justicia de Paraguay.

Documentos publicados en internet

Instituto Desarrollo. (2022). *Manual judicial*.
<https://desarrollo.edu.py/wp-content/uploads/2022/09/manual-judicial.pdf>

https://drive.google.com/file/d/1NWO_uRvtQ4IA6zuYTevbKROEHFfy3RH8/view

Sitios electrónicos de interés

https://www.cervantesvirtual.com/buscador/?q=derecho+romano&tipo=palabras_todas&busqueda=combinada&p=1

<https://cicco.conacyt.gov.py/>

<https://www.pj.gov.py/ebook/>

<https://www.csj.gov.py/jurisprudencia/>

<https://www.csj.gov.py/ResolucionesWeb/Formularios/inicio.aspx>

<https://www.pj.gov.py/acordadas-digitales/>

<https://normas-apa.org/referencias/ejemplos/>

<https://bibliotecanacional.gov.py/bibliotecadigital/>

<https://library.yale.edu/>

<https://www.loc.gov/collections/world-digital-library/about-this-collection/>

<https://bibliotecas.usal.es/>

https://www.eunsa.es/p/2590_que-es-la-biblioteca-virtual/

<https://www.cervantesvirtual.com/>

CARRERA - DERECHO

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

DERECHO PROCESAL PENAL

Código:	Carácter:	Año:	Correlatividades obligatorio antecedente	Correlatividades obligatorias subsecuentes
115B	Obligatorio	5°	Ninguno	Derecho Procesal Penal II
Área de formación		Modalidad		Tipo
Profesional		Curso anual		Teórico-Práctico
Horas cátedra semanal	Total de horas cátedras anual	Total de horas reloj anual	Total de horas reloj semanal	
3	90	60	2	

Visión de la carrera

Prestigiosa carrera, formadora de abogados probos, reconocidos por los altos niveles de excelencia en el ejercicio de su profesión, en la investigación, la docencia y el compromiso con su sociedad.

Misión de la carrera

Formar abogados, comprometidos con el bien común, capaces de desenvolverse con excelencia en los diversos ámbitos de su campo profesional, con vocación de servicio a la sociedad.

Valores de la carrera

Los valores institucionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales son los siguientes: Justicia, Libertad, Tolerancia, Compromiso Social, Innovación y Trabajo en Equipo.

Objetivo de la carrera

Formar profesionales abogados con profunda aptitud científica e imbuidos de los más altos valores humanos.
Formar profesionales del derecho competentes y armonizadores de la sociedad, agentes de cambio y mejoramiento continuo, ciudadanos probos, respetuosos de la democracia representativa y participativa.
Contribuir con el desarrollo de la investigación en el área de las ciencias jurídicas y fomentar la extensión universitaria.
Contribuir al mejoramiento de la Justicia en el Paraguay.

Perfil de egreso

El egresado de la carrera de Derecho es un profesional altamente capacitado, con conocimientos teórico-metodológicos para desenvolverse profesionalmente tanto en el ámbito público como en el privado, ejerciendo

su labor como jurista, velando por el cumplimiento de las leyes, pudiendo además dedicarse a la docencia de educación superior.

Competencias genéricas de la carrera

Se comunica con suficiencia en las lenguas oficiales del país y otras lenguas extranjeras.

Utiliza tecnologías de la información y de la comunicación.

Trabaja en forma autónoma y en equipos multidisciplinarios con contribuciones efectivas.

Ajusta su conducta a los valores éticos universalmente establecidos, acepta y cumple los códigos de ética del campo jurídico.

Evidencia, responsabilidad social, profesional y ética en las actividades emprendidas, buscando permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la sociedad.

Posee capacidad de autoaprendizaje para la formación continua.

Fórmula, gestiona y ejecuta proyectos.

Demuestra compromiso con la calidad.

Cuenta con una visión humanista e integral de los seres humanos.

Promueve la preservación del ambiente y la equidad social.

Actúa en conformidad con principios de prevención, higiene y seguridad en el trabajo.

Competencias específicas de la carrera

Conocer, interpretar y aplicar las normas del ordenamiento jurídico vigente a casos y situaciones concretas sometidas a su consideración.

Razonar y argumentar desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.

Utilizar adecuadamente, en caso de considerarlo pertinente, los medios alternativos de solución de conflictos.

Redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido a través de términos jurídicos precisos y claros.

Actuar jurídica, ética y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales, respetando las reglas del debido proceso.

Fundamentación de la asignatura

El Derecho Procesal Penal debe ser abordado como la concreción de la Constitución Nacional de la República del Paraguay, que en su Artículo 1° se reconoce como un Estado de derecho fundado en el reconocimiento de la Dignidad Humana. El proceso penal debe desarrollar este programa constitucional, canalizando los conflictos con la ley penal a través de reglas que permitan el cumplimiento de su objetivo principal: aclarar la sospecha sobre la conducta del procesado mediante mecanismos eficientes y respetuosos de los principios constitucionales.

Toda figura dentro del proceso penal debe ser analizada considerando dos parámetros esenciales: su funcionalidad para esclarecer la sospecha y su respeto a las garantías individuales como límites al poder estatal. En consecuencia, se busca formar a los futuros operadores del sistema penal con la convicción de que el Derecho es la única forma racional de resolver los conflictos intersubjetivos dentro del cuerpo social.

Es fundamental comprender los objetivos funcionales y las garantías constitucionales involucradas en cada figura procesal, dotando al estudiante de las herramientas prácticas necesarias para la construcción del caso penal en sus tres dimensiones: fáctica, jurídica y probatoria.

Durante el desarrollo del contenido, es necesario armonizarlo con el orden sistemático de la legislación vigente en la materia, para lograr una comprensión lógica e incluso cronológica del proceso penal, incorporando conocimientos sobre herramientas y procedimientos novedosos adoptados en los últimos años.

Finalmente, es importante recordar que un programa basado en la adquisición de competencias conlleva necesariamente la aplicación de metodologías activas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, las cuales deben implementarse en el desarrollo de la materia.

Objetivo General de la asignatura

Formar a los estudiantes de Derecho en el conocimiento y la aplicación del Derecho Procesal Penal, con un enfoque integral que abarque desde los principios fundamentales hasta las etapas y procedimientos específicos del proceso penal. El objetivo es que los estudiantes comprendan y manejen los conceptos, fines y garantías del proceso penal, desarrollando competencias para aplicar eficientemente las normativas vigentes, respetar los derechos humanos y principios constitucionales, y resolver conflictos penales de manera eficiente. Se busca que los futuros profesionales del derecho estén capacitados para desempeñar sus roles en el sistema de justicia penal con ética, competencia y compromiso con el Estado de derecho, siendo capaces de aplicar sus conocimientos para resolver casos concretos de manera efectiva y fundamentada.

CONTENIDO TEMÁTICO

<p>Unidad 1</p>	<p>EL DERECHO PROCESAL PENAL: INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL PENAL. EL DERECHO PROCESAL PENAL. Concepto básico que involucran la expresión. Su contenido material. El Proceso Penal: Procesos y Procedimientos. Caracteres del Derecho Procesal Penal: 1. Derecho Público, 2. Derecho interno y 3. Derecho de aplicación. El objeto y Finalidad del Proceso Penal. Los sujetos del Proceso Penal: 1. Esenciales, 2. Eventuales y 3. Auxiliares. Breve reseña comparativa de los sistemas inquisitivo y acusatorio. Aspectos contemporáneos que involucran el procedimiento penal. Fuentes: 1) La ley. 2) La jurisprudencia: concepto y función y, la llamada jurisprudencia obligatoria. 3) La costumbre. 4. La doctrina.</p> <p>LOS PRESUPUESTOS GENÉRICOS DEL PROCESO PENAL: EXIGENCIAS CONSTITUCIONALES DE LA GARANTÍA DEL DEBIDO PROCESO PENAL. En términos genéricos. Con relación al objeto procedimental. Con relación a la capacidad jurisdiccional. Con relación a la participación del ofendido. Con relación a la participación del imputado. Con relación a la prosecución del proceso. Finalidades que pretende cumplir el Proceso Penal. Relaciones con otras disciplinas</p> <p>LA LEY Nº. 1286/98 QUE SANCIONA EL CÓDIGO PROCESAL PENAL PAR LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY. Antecedentes. Requerimiento de orden teórico y empírico que exigían la reforma procesal penal. Reforma del proceso penal o del sistema de justicia penal. Metodología implementada. Conciliación de principios de garantismo y eficientismo. PERIODO DE TRANSICIÓN. Necesidad de su vigencia. Principios rectores de la misma. Etapas de implementación. Finalidades. La oficina depuradora de causas: presupuestos y objetivos. Culminación de las diversas etapas de transición: efectos.</p>
<p>Unidad 2</p>	<p>PRINCIPIOS Y GARANTIAS PROCESALES: LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LAS GARANTÍAS PROCESALES.A. Alcance de sus disposiciones. B. Principios de garantía y de eficiencia en la persecución penal. C. Las garantías procesales básicas. 1) El juicio previo. 2) El principio de inocencia o de no culpabilidad. 3) La irretroactividad de la ley procesal penal. 4) El juez natural. 5) La independencia e imparcialidad de los jueces. 6) Inviolabilidad del derecho a la defensa en juicio. 7) El principio ne bis in ídem o non bis in ídem (inadmisibilidad de la persecución penal múltiple). 8) El derecho a no declarar en contra de uno mismo. 9) Inviolabilidad del domicilio y los registros privados. 10) Prohibición de la</p>

	<p>tortura. 11) Excepcionalidad de medidas cautelares de orden personal. 12) La limitación en el tiempo de los procesos. 13) Prohibición de la reformatio in peius (reforma en perjuicio). 14) Prohibición del juicio en rebeldía. 15) Igualdad. 16) Oralidad. 17) Publicidad. D. Inclusión de otras garantías procesales por aplicación de la Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica.</p> <p>PRINCIPIOS Y GARANTÍAS PROCESALES. A. El proceso penal como derecho constitucional aplicado. B. Coordinación de las garantías procesales de la Constitución en la Ley Nº. 1286/98. C. Ampliación de las garantías constitucionales en el Código Procesal Penal: el principio de inocencia y la duda; vulneración de las garantías procesales y nulidades; igualdad de oportunidades procesales; la aplicación de la analogía e interpretación extensiva en el proceso penal. Restricciones al cumplimiento de las finalidades del Proceso Penal.</p>
Unidad 3	<p>EL RÉGIMEN DE ACCIÓN: EL RÉGIMEN DE LA ACCIÓN PENAL. Concepto. Fundamento de su regulación. Influencia de su ejercicio sobre el Derecho. Maneras de promover la Acción Penal: LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA. Persecución penal oficial (oficialidad). Monopolio persecutorio del Estado. El principio de legalidad. El principio de oportunidad. LA INSTANCIA DE LA VÍCTIMA. El rol participativo de la víctima en el C.P.P. Las formas de implementación de la instancia en el proceso penal. El retiro de la instancia y sus efectos. LOS HECHOS PUNIBLES DE ACCIÓN PRIVADA. Diferencia entre Régimen de Instancia y Régimen de Acción. LA ACCIÓN CIVIL EN SEDE PENAL. Contenido de la Reclamación. Limitación en el ejercicio. Delegación. Modos de Extinción de la Acción Penal. Suspensión Condicional del Procedimiento. Condiciones. Efecto y Revocatoria. Modos de extinción de la acción penal.</p>
Unidad 4	<p>SUJETOS PROCESALES: SUJETOS DE LA RELACIÓN PROCESAL PENAL: LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES. LA RELACIÓN PROCESAL PENAL. Concepto y Características. Los sujetos de la Relación Procesal Penal. EL JUEZ O TRIBUNAL COMO SUJETO DE LA RELACIÓN PROCESAL PENAL. LA JURISDICCIÓN PENAL. Concepto y característica. Un nuevo escenario: La Jurisdicción Penal Internacional. EL DERECHO A LA ORGANIZACIÓN JUDICIAL EN MATERIA PENAL. Lo que se entiende por tribunales. Contenido del Derecho a la organización judicial. Problemas que concitan la organización judicial. LA COMPETENCIA PENAL. Concepto y características. Criterios para clasificar la competencia penal. Los conflictos de competencia. EXCLUSIÓN DE JUECES Y TRIBUNALES. Objeto y finalidades. Clasificación de las causas de exclusión. El Trámite y los efectos previstos en el Proceso Penal. Los demás integrantes de la organización judicial. Recusación de los integrantes del M.P., motivos y Trámite</p> <p>SUJETOS DE LA RELACIÓN PROCESAL PENAL: PERSECUCIÓN PENAL ESTATAL. EL MINISTERIO PÚBLICO: Legislación, La Carrera del M.P. Antecedentes como sujetos prevalentes de la persecución penal estatal. Principios que rigen su organización y actuación. LABORES QUE DEBE DESARROLLAR EL MINISTERIO PÚBLICO EN EL PROCESO PENAL. LA POLICÍA. Función que cumple en el Proceso Penal. La Policía Judicial. LA PERSECUCIÓN PENAL ESTATAL Y LOS DERECHOS HUMANOS.</p> <p>SUJETOS DE LA RELACIÓN PROCESAL: LA VÍCTIMA. LA VÍCTIMA EN EL SISTEMA PENAL. Generalidades. Problemas que suscita en el ámbito del Derecho Penal Material. (Art. 97 y 98 del C.P.) Problemas que suscita en el ámbito del Derecho Procesal Penal. (Art. 14,15,16, 314, 358 C.P.P. INTERVENCIÓN NO FORMAL DE LA VÍCTIMA EN EL PROCESO PENAL. Los derechos de la víctima del delito en el sistema nacional. LA</p>

	<p>QUERRELLA. Diferencias que se presentan en el ámbito de la persecución penal pública y privada. LA ACCIÓN CIVIL. PROCEDIMIENTOS PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO. Principios rectores. Diferencia con la Acción Civil emergente del hecho punible sancionado.</p> <p>SUJETOS DE LA RELACIÓN PROCESAL PENAL: EL IMPUTADO. EL IMPUTADO. Concepto. Obstáculos para la Persecución Penal. Facultades y deberes. LA DEFENSA Y EL DEFENSOR. Concepto. Funciones de asistencia y representación. Conflictos entre el imputado y el defensor. Defensor común de varios imputados. Obligatoriedad de contar con un defensor. Grados de intervención en las etapas del proceso. El defensor público. Casos de urgencia. Renuncia y abandono: sanciones. Asistentes no letrados y consultores técnicos.</p> <p>LA DEFENSA MATERIAL DEL IMPUTADO. Libertad y oportunidades para declarar. Caso de aprehensión. Exigencias fundamentales. Prohibiciones y limitaciones. Caso de varios imputados. Valoración. La declaración como medio de defensa. Rol del imputado en el juicio oral y formas de intervención.</p>
<p>Unidad 5</p>	<p>ACTIVIDAD PROCESAL: ACTIVIDAD PROCESAL. Consideraciones acerca de la importancia de la actividad procesal en el sistema acusatorio. Uso de los idiomas oficiales: modalidades. Forma de los actos procesales: regularidad de fecha, lugar y consignaciones. Actos y resoluciones Judiciales. Resoluciones: Fundamentación. Facultad del juez o tribunal para conservar copia auténtica de resoluciones u otros actos procesales. Las comunicaciones entre autoridades y las partes. La Rebeldía: Efectos. COSTAS E INDENIZACIONES. Principio general de imposición. Exenciones. Objeto de las costas. Indemnización al imputado por privación de libertad durante el procedimiento.</p> <p>APLICACION DE LOS PRINCIPIOS DE CELERIDAD Y ECONOMIA: PLAZOS. Principios Generales. Casos de renuncia o abreviación. Efectos de la inobservancia de los plazos por parte de los funcionarios públicos. Reposición del plazo. Atención permanente. La aclaratoria. La queja. CONTROL DE LA DURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. 1. Preservación de los principios de eficiencia y garantía. 2. Efectos de los actos del procedimiento: tipos. 3. Medios procesales que se dispone para efectivizar el cumplimiento de los plazos procesales. COMUNICACIÓN ENTRE AUTORIDADES. 1. Autoridades nacionales: reglas aplicables. 2. Autoridades extranjeras y extradición: reglas aplicables y aplicación supletoria. 3. La extradición activa y la extradición pasiva. 4. Medidas cautelares permitidas en este trámite. NOTIFICACIONES, CITACIONES, AUDIENCIAS Y TRASLADOS. 1. Principio general. 2. Lugar de la notificación. 3. Notificación personal: ¿en qué casos procede? 4. Advertencia al imputado: casos. 5. Notificaciones por edictos. 6. Notificación por lectura. 7. Notificación a distancia. 8. Nulidad de la notificación. 9. Citaciones y emplazamientos. 10. Traslados a las partes.</p> <p>ACTIVIDAD PROCESAL DEFECTUOSA (NULIDADES). Criterio adoptado por el nuevo C.P.P. Control horizontal del proceso. Principio general. c) Las nulidades absolutas: declaración y efectos. ¿A qué se denominan nulidades relativas? 1) Saneamiento. 2) Convalidaciones. Declaración. Efectos. Oportunidad y formas de plantear las nulidades. ¿Existe el recurso de nulidad?</p>
<p>Unidad 6</p>	<p>LA ACTIVIDAD PROBATORIA: MEDIOS DE PRUEBA. Teoría del Caso y Teoría de la Prueba. NOCIONES FUNDAMENTALES ACERCA DE LA PRUEBA. ESTADOS INTELECTUALES DEL JUEZ RESPECTO A LA VERDAD. CONCEPTO. Medios coercitivos auxiliares. Exclusión de la carga de la Prueba Elementos de Prueba. Órgano de Prueba. Medio de prueba. Objeto de la Prueba. Legalidad, Pertinencia, Utilidad y Suficiencia</p>

	<p>de la Prueba. Valoración Probatoria. La Sana Crítica Racional y el deber de valorar la totalidad de la prueba.</p> <p>LOS MEDIOS DE PRUEBA EN PARTICULAR. Concepto, Etapa Procesal, Requisitos y Prohibiciones de cada uno de ellos. LA PERICIA. Noción y fundamento. Criterios de valoración. EL TESTIMONIO. Concepto. Caracteres. Facultad de Abstención y Deber de Abstención. Requisitos y Forma de realización. Valoración. CAREOS. RECONOCIMIENTO E INSPECCIÓN DE PERSONAS Y DE COSAS. DOCUMENTOS E INFORMES. PRESUNCIONES E INDICIOS.</p> <p>COMPROBACIÓN INMEDIATA Y MEDIOS AXULIARES. Concepto, Etapa Procesal, Sujetos, Intervinientes, Requisitos y Prohibiciones de cada uno de ellos. a) Inspección del lugar del hecho. b) Levantamiento e identificación de cadáveres: la autopsia. c) Formalidades para la inspección o registro de personas individual o colectivamente y de vehículos. d) Allanamiento de recintos privados. Principios aplicables y excepcionales. e) Operaciones técnicas: concepto y participación del imputado. f) Depósitos de objetos y documentos relacionados con el hecho punible: razones de conservación, orden de secuestro y objetos no sometidos a secuestro. g) Intervención de comunicaciones: formalidades y autorización judicial previa indispensable. h) Clausura de locales y aseguramiento de cosas muebles.</p> <p>MEDIOS DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL (LEY 1881/02). Operaciones Encubiertas. Entregas Vigiladas. Agentes Especiales, Agentes Encubiertos e Informantes. Concepto de cada figura, Razones y objetivos para el surgimiento de las figuras, Sujetos Intervinientes, Procedimiento, Cuáles son los hechos investigados que permiten la utilización de estas figuras y que requisitos requieren. Restricciones. El Arrepentido. Concepto y Restricciones. Prohibición del uso del Agente Provocador.</p>
<p>Unidad 7</p>	<p>LAS MEDIDAS CAUTELARES: LAS MEDIDAS CAUTELARES EN EL PROCESO PENAL. Principios sustentados por el C.P.P. Excepcionalidad de las medidas cautelares. Proporcionalidad de la privación de libertad. Limitaciones y prohibiciones de privación de libertad. LAS MEDIDAS CAUTELARES DE CARÁCTER PERSONAL. 1. Aprehensión de las personas. 2. Detención preventiva de las personas. 3. Prisión preventiva. 4. Condiciones objetivas para determinar la concurrencia del peligro de fuga y del peligro de obstrucción. . LAS MEDIDAS SUSTITUTIVAS O ALTERNATIVAS DE LA PRISIÓN PREVENTIVA: carácter de la enumeración y naturaleza jurídica. Requisitos formales para adoptar decisiones cautelares. Eximición de medidas cautelares. Revisión de las medidas cautelares: principio de control oficial y trámite previsto. Revocación de la prisión preventiva. Apelación. Incomunicación.</p> <p>LAS MEDIDAS CAUTELARES DE CARÁCTER REAL. Normas aplicables. Finalidad. Presupuestos genéricos para su adopción: 1) Verosimilitud del Derecho 2) Peligro en la Demora 3) Exclusión de la Contracautela del Ministerio Público. Vinculación de su aplicación con las medidas cautelares personales. Momento en que se puede solicitar su adopción o revocación. Amplitud para la aplicación de medidas cautelares innominadas.</p>
<p>Unidad 8</p>	<p>LAS ETAPAS PROCESALES: LA ETAPA PRELIMINAR O PREPARATORIA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO. Finalidad. Alcance de la investigación. Formación del cuaderno de investigación: carácter del mismo. Existencia de un expediente judicial. Control judicial. Roles que corresponden a los sujetos procesales en esta etapa. MODOS DE INICIARSE LA ETAPA PRELIMINAR O DE INVESTIGACIÓN. 1) Denuncia. Concepto y obligación de denunciar. Responsabilidad del denunciante. Distintos supuestos de denuncia. 2) La querrela. Naturaleza. Oportunidad para su presentación. Casos de</p>

	<p>desistimiento y abandono. 3) La intervención policial preventiva. Diligencias preliminares. Principios básicos de actuación.</p> <p>EL REQUERIMIENTO FISCAL. Alcance del planteamiento fiscal en la etapa investigativa. Contenido de requerimiento fiscal: diversos planteamientos. EL ACTA DE IMPUTACIÓN: presupuesto fáctico de la sospecha razonable. Contenido del acta de imputación. Trámites y efectos. F. El control judicial del requerimiento y los efectos de su admisión. LA DESESTIMACIÓN: efectos. ARCHIVO FISCAL. Los casos de archivos: oposición y efectos. OTROS REQUERIMIENTOS POSIBLES. Criterio de Oportunidad. Petición de Juicio Abreviado. Petición de Suspensión de Procedimiento. Conciliación. Efectos de cada uno de ellos.</p> <p>DESARROLLO DE LA ETAPA PRELIMINAR. Naturaleza de los actos de investigación. Facultades del Ministerio Público. Anticipo jurisdiccional de prueba: concepto, requisitos y casos de urgencia. Carácter de las actuaciones. La reserva de las actuaciones: casos. Duración de la investigación: prórroga ordinaria y extraordinaria. INCIDENTES Y EXCEPCIONES. Cuestión prejudicial. Las excepciones: concepto, trámite y efectos de su admisibilidad. Incidentes innominados: trámites y efectos. Los conflictos de competencia: validez de los actos. CONCLUSIÓN DE LA ETAPA PREPARATORIA. Acusación y solicitud de apertura a juicio. Contenido. Declaración indagatoria previa. Otros actos conclusivos: descripción y alcance. Ausencia de Requerimiento Conclusivo.</p> <p>LA ETAPA INTERMEDIA. EL CONTROL HORIZONTAL DE LOS ACTOS DE INVESTIGACIÓN. Trámite. Planteamiento de las Partes. LA AUDIENCIA PRELIMINAR. Fundamento y naturaleza jurídica. Desarrollo. DECISIONES QUE SE PUEDEN ADOPTAR. Naturaleza del auto de apertura a Juicio Oral y Público y su contenido. El Sobreseimiento Definitivo. El Sobreseimiento Provisional. Falta de Acusación. Recurribilidad de las decisiones.</p> <p>EL JUICIO ORAL Y PÚBLICO LOS PRINCIPIOS RECTORES. LA PREPARACIÓN DEL JUICIO ORAL Y PÚBLICO. La Cesura o división del Juicio. Formalidades y efectos. Principios generales aplicables al juicio oral y público: Inmediatez. Publicidad. Oralidad: Excepciones a estos principios. Continuidad y casos de suspensión: Efectos. Diversidad cultural. Hechos punibles en la audiencia.</p> <p>DESARROLLO DEL JUICIO ORAL Y PÚBLICO. Apertura. Declaración del imputado y presentación de la defensa. Ampliación de la acusación. Recepción probatoria. Discusión final y cierre del debate. Deliberación y sentencia. Normas para la deliberación y la votación. SENTENCIA. Requisitos. Redacción y lectura. Principio de congruencia entre acusación y sentencia. Vicios de la sentencia. ACTA DE JUICIO. Contenido. Lectura y notificación. Valor del acta del juicio.</p>
<p>Unidad 9</p>	<p>LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES: PROCEDIMIENTOS ESPECIALES. FUNDAMENTOS. 1) Procedimiento ante la justicia de paz. Competencia del Juez de Paz. Trámite. Resolución. Recurso. 2) Procedimiento para menores. Competencia de la Justicia Especializada. División del Juicio. Comprobación de la Edad y de la madurez psicosocial. 3) Procedimiento para aplicación de medidas de mejoramiento. Trámite. Requisitos Especiales. 4) Procedimiento por los hechos punibles relacionados con pueblos indígenas. Requisitos Especiales. El Perito. El Derecho Consuetudinario. 5) El Habeas Corpus. Modalidades, Competencia. Marco regulador.</p>

	<p>PROCEDIMIENTOS ESPECIALES (Continuación) 1) Procedimiento para la reparación del daño. Principios aplicables a dicho trámite. Solicitud de reparación y admisibilidad: requisitos. Carga de la prueba y objeción a la reparación. Contenido posible de la Oposición. Audiencia. 2) Procedimiento abreviado. Presupuesto para su admisibilidad. Etapa Procesal. Restricciones. Facultades del Juez en este procedimiento. 3) Procedimiento por Hechos Punibles de acción penal privada. Simplificación del conflicto. Contenido de la Querrela en estos casos. Auxilio judicial previo. Trámite conciliatorio. Abandono de querrela y sus efectos. 4) Procedimiento Especial Para la Aplicación del Comiso, el Comiso Especial, La Privación de Beneficios y Ganancias y el Comiso Autónomo. Ámbito de Aplicación y Presupuestos. Sujetos Intervinientes. Procedimiento. Recursos.</p>
<p>Unidad 10</p>	<p>EL SISTEMA RECURSIVO: SISTEMA RECURSIVO. Fundamentos. Principios rectores. RECURSOS ORDINARIOS. 1) Recurso de reposición. Recurribilidad objetiva. Procedimiento. La Apelación Subsidiaria. 2) Recurso de apelación general. Recurribilidad Objetiva y Subjetiva. Plazo y forma de interposición. Trámite. 3) Recurso de apelación especial de la sentencia de primera instancia. Recurribilidad Objetiva y Subjetiva, Plazo de Interposición. Motivos. Prueba. Emplazamiento y elevación. Admisión y resolución. Reenvío. Decisión Directa.</p> <p>RECURSOS EXTRAORDINARIOS. 1) Recurso extraordinario de casación. Recurribilidad Objetiva y Subjetiva. Motivos que admiten este recurso. Plazo de Interposición y Trámite. Admisión y resolución. Reenvío. Decisión Directa. CASACIÓN DIRECTA. Casos y Requisitos. RECURSO DE REVISIÓN. Recurribilidad Objetiva y Subjetiva Motivos que admiten este recurso. Trámite.</p>
<p>Unidad 11</p>	<p>LA EJECUCIÓN PENAL: LA ETAPA DE EJECUCIÓN. Derechos del Condenado. Defensa del Condenado. Control de la Sanción. Ejecutoriedad. Cómputo Definitivo. Incidentes en esta etapa. Libertad Condicional. Asesoría de Pruebas. Indulto y Conmutación. Ejecución de Medidas y Pena de Multa. Libertad Condicional y Revocación. Ejecución de la Pena de Multa. Indulto Amnistía y Conmutación. Efectos. Ejecución de las Medidas Sancionatorias. Ejecución Civil. CÓDIGO DE EJECUCIÓN PENAL. Período de Tratamiento. Período de Prueba y Salidas Transitorias. Régimen Semi Abierto</p>

Total, de horas teóricas	30
Total, de horas prácticas	30
Suma total de horas reloj.	60
Total, de horas de estudio, actividades de extensión, actividades extracurriculares, visitas técnicas, integración con otras asignaturas, investigación y practicas adicionales, fuera de clase por parte de los estudiantes.	60
Total, de sesiones de clases por año.	30
Total, de sesiones de evaluación final por cada periodo académico.	3

Estrategias didácticas para los procesos de enseñanza-aprendizaje	Mecanismos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes
Cada docente seleccionará las estrategias didácticas que considere pertinente utilizar:	Cada docente seleccionará los mecanismos de evaluación que estime necesario:
<p>Presentaciones dialogadas con base en ejemplos, con ayuda de multimedios, con generación de debates: Uso de presentaciones interactivas y multimedios para ilustrar conceptos y generar debates.</p> <p>Clases invertidas: Método de enseñanza donde los estudiantes realizan lecturas previas y luego discuten y aplican el contenido en clase.</p> <p>Argumentaciones deductivas, inductivas, analógicas: Desarrollo de habilidades argumentativas a través de ejercicios deductivos, inductivos y analógicos.</p> <p>Estudio de casos: Análisis detallado de casos específicos para aplicar teoría a la práctica.</p> <p>Aula taller con estudio de casos, resolución de problemas, análisis de jurisprudencia, revisión de expedientes administrativos, análisis de textos legales, reglamentos, resoluciones, decretos: Espacios de aprendizaje práctico donde se aborden diversas actividades relacionadas con la práctica jurídica.</p> <p>Aprendizaje colaborativo y/o cooperativo: Estrategias que promueven el aprendizaje a través del trabajo conjunto de los estudiantes.</p> <p>Aprendizaje en servicio (APS): Integración de proyectos de servicio comunitario con objetivos de aprendizaje.</p> <p>Representaciones o juego de roles: Actividades donde los estudiantes asumen roles específicos para simular situaciones jurídicas.</p>	<p>Presentaciones dialogadas con base en ejemplos, con ayuda de multimedios, con generación de debates: Evaluar la capacidad del estudiante para comunicar y defender sus ideas, utilizar recursos multimedia y participar activamente en debates.</p> <p>Clases invertidas: Medir la comprensión y aplicación del contenido a través de la participación en discusiones en clase y tareas basadas en las lecturas previas.</p> <p>Argumentaciones deductivas, inductivas, analógicas: Evaluar la habilidad de los estudiantes para construir y presentar argumentos lógicos y bien fundamentados en distintos contextos jurídicos.</p> <p>Estudio de casos: Analizar la capacidad del estudiante para aplicar la teoría a situaciones reales, identificar problemas y proponer soluciones.</p> <p>Aula taller: Evaluar la participación y desempeño en actividades prácticas como el análisis de jurisprudencia, resolución de problemas y revisión de expedientes administrativos.</p> <p>Aprendizaje colaborativo y/o cooperativo: Medir la capacidad de trabajar en equipo, colaborar eficazmente y contribuir al logro de objetivos comunes.</p> <p>Aprendizaje en servicio (APS): Evaluar la integración de conocimientos teóricos con actividades de servicio comunitario y el impacto de estas actividades en la comunidad.</p> <p>Representaciones o juego de roles: Evaluar la habilidad de los estudiantes para asumir roles</p>

Presentación de argumentaciones elaboradas, defensa de posturas, presentación de resultados de investigación, ponencias: Ejercicios donde los estudiantes presentan y defienden sus argumentos e investigaciones.

Foros: Espacios de discusión en línea en la plataforma Moodle de la carrera o presenciales donde se debaten temas específicos.

Paneles debate: Debates estructurados con la participación de varios panelistas sobre temas jurídicos.

Mesa redonda, plenaria: Reuniones de discusión abierta sobre diversos temas de interés.

Pecera: Técnica de discusión en la que un grupo pequeño discute un tema mientras el resto observa.

Comentarios, ensayos, informes, investigaciones: Elaboración de diversos tipos de escritos académicos para profundizar en el conocimiento y análisis de temas jurídicos.

Análisis de películas: Utilizar películas o fragmento de series relacionadas con el ámbito jurídico para analizar y discutir temáticas legales.

Clases en tiempo real a través de aulas virtuales en casos de contingencia: Uso de plataformas virtuales para impartir clases en vivo durante situaciones excepcionales.

Conferencias presenciales o en línea por profesionales invitados: - Invitación de expertos en el campo del derecho para impartir conferencias y compartir experiencias.

Discusión de casos reales en grupo: Análisis y debate de casos jurídicos reales en grupos para desarrollar habilidades críticas y analíticas.

Elaboración de cuestionarios: Creación y resolución de cuestionarios para evaluar la comprensión de los temas estudiados.

Elaboración de documentos jurídicos: Redacción de documentos legales como contratos, demandas y otros escritos jurídicos.

Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis, SQA, etc.: Uso de diversas herramientas gráficas y textuales para organizar y sintetizar información.

Elaboración de proyectos: Diseño y ejecución de proyectos relacionados con el ámbito legal.

específicos y simular situaciones jurídicas de manera efectiva.

Presentación de argumentaciones elaboradas, defensa de posturas, presentación de resultados de investigación, ponencias: Evaluar la calidad y rigor de las investigaciones, la capacidad de presentar y defender argumentos y los resultados de investigación.

Foros: Evaluar la participación y calidad de las contribuciones en debates en línea o presenciales sobre temas específicos.

Paneles debate: Medir la capacidad de los estudiantes para participar en debates estructurados, presentar argumentos y refutar posturas contrarias.

Mesa redonda, plenaria: Evaluar la capacidad de discusión abierta y la aportación de ideas en reuniones sobre diversos temas jurídicos.

Pecera: Medir la habilidad de discusión en un grupo pequeño y la capacidad de observación y análisis del grupo mayor.

Comentarios, ensayos, informes, investigaciones: Evaluar la calidad y profundidad de los escritos académicos, así como la capacidad de análisis y síntesis de los estudiantes.

Análisis de películas: Evaluar la capacidad de análisis crítico y la aplicación de conceptos jurídicos y éticos a situaciones presentadas en películas.

Clases en tiempo real a través de aulas virtuales en casos de contingencia: Medir la participación activa y la comprensión del contenido en clases virtuales.

Conferencias presenciales o en línea por profesionales invitados: Evaluar la capacidad de los estudiantes para extraer y aplicar información relevante de conferencias impartidas por expertos.

Discusión de casos reales en grupo: Medir la habilidad de trabajar en grupo para analizar y discutir casos reales y proponer soluciones.

Elaboración de cuestionarios: Evaluar el conocimiento adquirido a través de la creación y resolución de cuestionarios.

Elaboración de documentos jurídicos: Medir la capacidad de los estudiantes para redactar documentos legales como contratos y demandas con precisión y profesionalismo.

Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis, SQA, etc.: Evaluar la habilidad de organizar y sintetizar información de manera clara y efectiva.

Elaboración de proyectos: Medir la capacidad de planificar, desarrollar y presentar proyectos relacionados con el ámbito legal.

Ensayos susceptibles a publicación: Redacción de ensayos académicos con potencial de ser publicados en revistas jurídicas.

Lecturas obligatorias: Asignación de lecturas esenciales para el entendimiento de los temas tratados en clase.

Lluvia de ideas: Sesiones de brainstorming para generar ideas y soluciones a problemas jurídicos.

Modelo DDS (Dialogue Design System): Sistema de diseño de diálogos para fomentar la interacción y el debate estructurado.

Resolución de cuestionarios: Actividades de resolución de cuestionarios para reforzar el aprendizaje.

Seminarios presenciales, en línea y Webinars:

Organización de seminarios y webinars para profundizar en temas específicos.

Solución de casos prácticos por los alumnos: Resolución de casos prácticos para aplicar conocimientos teóricos a situaciones reales.

Trabajo en equipo: Fomento del trabajo colaborativo para desarrollar habilidades interpersonales y de cooperación.

Trabajos de investigación: Realización de investigaciones académicas sobre temas jurídicos relevantes.

Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la asignatura: Actividades extracurriculares que enriquezcan el conocimiento cultural y jurídico de los estudiantes.

Ensayos susceptibles a publicación: Evaluar la calidad de los ensayos académicos y su potencial para ser publicados en revistas jurídicas.

Lecturas obligatorias: Medir la comprensión y análisis de las lecturas asignadas a través de exámenes, discusiones y ensayos.

Lluvia de ideas: Evaluar la creatividad y la capacidad de generar ideas y soluciones a problemas jurídicos en sesiones de brainstorming.

Modelo DDS (Dialogue Design System): Medir la participación y la calidad de los diálogos diseñados para fomentar la interacción y el debate.

Resolución de cuestionarios: Evaluar el conocimiento y la comprensión del contenido a través de la resolución de cuestionarios.

Seminarios presenciales, en línea y Webinars:

Medir la participación y la comprensión del contenido presentado en seminarios y webinars.

Solución de casos prácticos por los alumnos: Evaluar la capacidad de los estudiantes para aplicar conocimientos teóricos a la solución de casos prácticos.

Trabajo en equipo: Medir la eficacia del trabajo colaborativo y la contribución individual al logro de objetivos del equipo.

Trabajos de investigación: Evaluar la calidad y profundidad de las investigaciones académicas realizadas por los estudiantes.

Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la asignatura: Medir la capacidad de los estudiantes para conectar experiencias culturales con el aprendizaje jurídico.

Retroalimentación sistemática de las evaluaciones formativas y sumativas en el curso.

Examen final oral:

Indicador de Evaluación Oral: Evaluar la comprensión global del curso a través de una evaluación oral donde los estudiantes deben responder preguntas, demostrar conocimiento profundo y defender sus respuestas de manera clara y coherente y que responda a los indicadores de evaluación oral.

Sugerencia de requisito de asistencia a clases

Art. 8 del Reglamento Académico: Para tener derecho a exámenes finales, en una asignatura, los alumnos deberán acumular al menos un 60% de asistencia a las clases teóricas y 80% para las clases prácticas, en aquellas carreras no directamente vinculadas con el cuidado de la vida.

Bibliografías básicas

- Binder, A. M. (1999). *Introducción al derecho procesal penal* (Edición corregida y ampliada). Editorial AD-HOC S.R.L.
- Kronawetter, A. E. (2009). *Manual de derecho procesal penal*. Ajustado al nuevo programa de estudios de Derecho Procesal Penal.
- Llanes O, M. C. (2002). *Lineamiento sobre el Código Procesal Penal*. Instituto de Educación Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), Editorial Líticolor S.R.L.
- Vázquez Rosi, J., & Centurión, R. *Código procesal paraguayo*. Editorial Intercontinental S.A.

Bibliografías complementarias

1. Binder, A. M. (2013). *Derecho procesal penal* (Tomo I). Editorial AD-HOC S.R.L.
2. Binder, A. M. (2014). *Derecho procesal penal* (Tomo II). Editorial AD-HOC S.R.L.
3. Binder, A. M. (2017). *Derecho procesal penal* (Tomo III). Editorial AD-HOC S.R.L.
4. Binder, A. M. (2018). *Derecho procesal penal* (Tomo IV). Editorial AD-HOC S.R.L.
5. Casañas Levi, J. (2016). *Derecho procesal penal*.
6. Centurión Ortiz, R. F. (2017). *Lecciones de derecho procesal penal*. Intercontinental Editora.
7. Centurión Ortiz, R. F. (2022). *Proceso penal comentado*. Intercontinental Editora.
8. Constitución Nacional del Paraguay. (1992). Recuperado de <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/9580/constitucion-nacional>
9. Ley N° 5162/2014 / *Código de ejecución penal para la República del Paraguay*. Recuperado de <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/3876/ley-n-5162-codigo-de-ejecucion-penal-para-la-republica-del-paraguay>
10. Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP). (2002). *Código Procesal Penal de la República del Paraguay, Ley 1286/98, con la exposición de motivos y fundamentos del proyecto* (2ª ed. ampliada y corregida).
11. Maier, J. B. (2016). *Derecho procesal penal* (3 tomos). Editorial AD-HOC S.R.L.

Leyes

- Ley N° 1500/1999 que reglamenta el Habeas Corpus. Recuperado de <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/10351/ley-n-1500-reglamenta-la-garantia-constitucional-del-habeas-corporus>
- Ley N° 1881/2001 que modifica la Ley N° 1340 del 22 de noviembre de 1988 “Que reprime el tráfico ilícito de estupefacientes y drogas peligrosas y otros delitos afines y establece medidas de prevención y recuperación de farmacodependientes. Recuperado de <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/4423/ley-n-1881-modifica-la-ley-n-1340-del-22-de-noviembre-de-1988-que-reprime-el-trafico-ilicito-de-estupefacientes-y-drogas-peligrosas-y-otros-delitos-afines-y-establece-medidas-de-prevencion-y-recuperacion-de-farmacodependientes>
- Ley N° 6431/2019 que crea el procedimiento especial para la aplicación del comiso, el comiso especial, la privación de beneficios y ganancias y el comiso autónomo. Recuperado de <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/9226/ley-n-6431-crea-el-procedimiento-especial-para-la-aplicacion-del-comiso-el-comiso-especial-la-privacion-de-beneficios-y-ganancias-y-el-comiso-autonomo>

- **Ley N° 1286/1998 / Código procesal penal.** Recuperado de <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/203/ley-n-1286-codigo-procesal-penal>

Documentos publicados en internet

https://drive.google.com/file/d/1NWO_uRvtQ4IA6zuYTevbKROEHFfy3RH8/view

Instituto Desarrollo. (2022). Guía metodologías activas para carreras de derecho [PDF]. Instituto Desarrollo.
https://desarrollo.edu.py/wp-content/uploads/2022/06/guia_metodologias_activas_carreras_derecho.pdf

Sitios electrónicos de interés

https://www.cervantesvirtual.com/buscador/?q=derecho+romano&tipo=palabras_todas&busqueda=combinada&p=1

<https://cicco.conacyt.gov.py/>

<https://www.pj.gov.py/ebook/>

<https://www.csj.gov.py/jurisprudencia/>

<https://www.csj.gov.py/ResolucionesWeb/Formularios/inicio.aspx>

<https://www.pj.gov.py/acordadas-digitales/>

<https://www.corteidh.or.cr/jurisprudencia-search.cfm?lang=es&id=25>

https://www.corteidh.or.cr/que_es_la_corte.cfm

<https://www.cervantesvirtual.com/areas/>

<https://normas-apa.org/referencias/ejemplos/>

<https://bibliotecanacional.gov.py/bibliotecadigital/>

<https://library.yale.edu/>

<https://www.loc.gov/collections/world-digital-library/about-this-collection/>

<https://bibliotecas.usal.es/>

https://www.eunsa.es/p/2590_que-es-la-biblioteca-virtual/

<https://www.cervantesvirtual.com/>

CARRERA - DERECHO

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

Derecho Tributario y Administrativo

Código:	Carácter:	Año:	Correlatividades obligatorio antecedente	Correlatividades obligatorio subsecuente
1153	Obligatorio	5°	Ninguno	Ninguno
Área de formación	Modalidad		Tipo	
Profesional	Curso anual		Teórico-Práctico	
Horas cátedra semanal	Total de horas cátedras anual	Total de horas reloj anual	Total de horas reloj semanal	
3	90	60	2	

Visión de la carrera

Prestigiosa carrera, formadora de abogados probos, reconocidos por los altos niveles de excelencia en el ejercicio de su profesión, en la investigación, la docencia y el compromiso con su sociedad.

Misión de la carrera

Formar abogados, comprometidos con el bien común, capaces de desenvolverse con excelencia en los diversos ámbitos de su campo profesional, con vocación de servicio a la sociedad.

Valores de la carrera

Los valores institucionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales son los siguientes: Justicia, Libertad, Tolerancia, Compromiso Social, Innovación y Trabajo en Equipo.

Objetivo de la carrera

- Formar profesionales abogados con profunda aptitud científica e imbuidos de los más altos valores humanos.
- Formar profesionales del derecho competentes y armonizadores de la sociedad, agentes de cambio y mejoramiento continuo, ciudadanos probos, respetuosos de la democracia representativa y participativa.
- Contribuir con el desarrollo de la investigación en el área de las ciencias jurídicas y fomentar la extensión universitaria.
- Contribuir al mejoramiento de la Justicia en el Paraguay.

Perfil de egreso

El egresado de la carrera de Derecho es un profesional altamente capacitado, con conocimientos teórico-metodológicos para desenvolverse profesionalmente tanto en el ámbito público como en el privado, ejerciendo

su labor como jurista, velando por el cumplimiento de las leyes, pudiendo además dedicarse a la docencia de educación superior.

Competencias genéricas de la carrera

Se comunica con suficiencia en las lenguas oficiales del país y otras lenguas extranjeras.

Utiliza tecnologías de la información y de la comunicación.

Trabaja en forma autónoma y en equipos multidisciplinarios con contribuciones efectivas.

Ajusta su conducta a los valores éticos universalmente establecidos, acepta y cumple los códigos de ética del campo jurídico.

Evidencia responsabilidad social, profesional y ética en las actividades emprendidas buscando permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la sociedad.

Posee capacidad de auto aprendizaje para la formación continua.

Formula, gestiona y ejecuta proyectos.

Demuestra compromiso con la calidad.

Cuenta con una visión humanista e integral de los seres humanos.

Promueve la preservación del ambiente y la equidad social.

Actúa en conformidad con principios de prevención, higiene y seguridad en el trabajo.

Competencias específicas de la carrera

Conocer, interpretar y aplicar las normas del ordenamiento jurídico vigente a casos y situaciones concretas sometidas a su consideración.

Razonar y argumentar desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.

Utilizar adecuadamente, en caso de considerarlo pertinente, los medios alternativos de solución de conflictos.

Redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido a través de términos jurídicos precisos y claros.

Actuar jurídica, ética y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales, respetando las reglas del debido proceso.

Fundamentación de la asignatura

El Derecho Administrativo es un área del derecho público que constituye una materia básica de la carrera de Derecho. Su conocimiento es fundamental para entender cómo se plasma el principio constitucional del Estado de derecho en la gestión pública y en el ejercicio del poder administrativo: el Principio de legalidad como limitación del poder; la división de poderes y su implicancia en el funcionamiento de la Administración; relación del Poder Administrador con el Poder Legislativo y el Poder Judicial; protección de los derechos de las personas; responsabilidad de las autoridades; entre otros aspectos fundamentales acerca del funcionamiento y los límites de los poderes públicos.

La enseñanza del Derecho Administrativo forma al alumnado acerca de la organización y el funcionamiento de las instituciones fundamentales del Estado y sus relaciones con los particulares, los derechos de las personas frente a la Administración y los medios de control de la Administración Pública. Así también, su aprendizaje otorga la capacidad al alumnado de conocer cuáles son las potestades y límites que tienen las

autoridades y funcionarios públicos para el desarrollo de sus actuaciones administrativas y para satisfacer las necesidades públicas.

El Programa enfoca el estudio del DERECHO ADMINISTRATIVO conforme a la evolución de su fase dinámica, siguiendo los principios fundamentales de la materia, que deben regir en un Estado democrático de Derecho.

El Programa sigue los lineamientos generales y particulares de esta asignatura, de acuerdo a su enseñanza en las principales universidades europeas y americanas. El Derecho Administrativo ha sido construido a partir de principios fundamentales del reconocimiento de los derechos y deberes de las personas y de la vigencia del principio de legalidad de la Administración. Es el análisis de un escenario jurídico-social-político, en donde están enfrentados el Estado y el ciudadano en una disputa, que se desarrolla en forma permanente; por un lado, la autoridad y, por el otro, la libertad. Este es un programa de estudio que está pensado, vivido y razonado, en forma continua, conforme a las tendencias de las teorías y experiencias de los Estados mejor organizados en el concierto de las naciones del mundo actual.

Las lecciones de Derecho Administrativo, siguen una metodología propia de la enseñanza del Derecho Público que de alguna manera difiere del aplicado al Derecho Privado. No es posible incursionar al estudio de la teoría y el régimen de la actividad administrativa, sin haber elaborado, previamente, una teoría general del Derecho y del Derecho Administrativo. Esto exige una explicación de algunos elementos de metodología del conocimiento y de teoría general del Derecho. Asimismo, se contempla la necesaria conexión que existe entre la teoría y la realidad, que puede apreciarse en el análisis de los casos.

Objetivos Generales de la asignatura

Objetivo General

Desarrollar en los estudiantes una comprensión profunda y práctica del Derecho Administrativo, capacitándolos para interpretar y aplicar sus principios y normas en la gestión pública, la administración del poder y la protección de los derechos ciudadanos, promoviendo una actuación ética, eficiente y responsable en el ejercicio de funciones administrativas.

Objetivos Específicos

1. Entender los Fundamentos del Derecho Administrativo:

- Definir y analizar el concepto de Derecho Administrativo y su importancia dentro del derecho público.
- Examinar su papel en la delimitación de jurisdicciones y su ubicación en el ordenamiento jurídico general.
- Explorar los criterios clásicos de definición, incluyendo enfoques por sujeto, materia regida, carácter dual del Estado y exclusión.

2. Estudiar la Evolución Histórica del Derecho Administrativo:

- Investigar los orígenes y el desarrollo del Derecho Administrativo como regulación de la actividad estatal.
- Evaluar cómo surgió como reacción contra el absolutismo y su evolución hacia la consolidación del Estado democrático de derecho.
- Analizar la evolución del Derecho Administrativo en Paraguay y sus características distintivas.

3. Analizar los Principios Fundamentales del Derecho Administrativo:

- Examinar el concepto de Estado Social de Derecho y sus implicancias en el Derecho Administrativo.
- Comprender el principio de legalidad de la Administración, su fundamento y diferencias con el principio de licitud del Derecho Privado.
- Explorar la división de poderes, su impacto en el Derecho Administrativo, el control judicial y la subordinación de los reglamentos a las leyes.

4. Explorar el Derecho Administrativo Tributario:

- Estudiar la ubicación del Derecho Administrativo Tributario dentro del Derecho Financiero y Tributario, y su relación con el Derecho Tributario.
 - Analizar la competencia del Poder Ejecutivo y sus órganos en materia tributaria, y la descentralización de los órganos de recaudación.
 - Examinar los reglamentos en materia tributaria, la determinación individual del tributo, la naturaleza jurídica de la liquidación, su revocabilidad y las consultas sobre interpretación de la ley tributaria.
- 5. Comprender la Organización Territorial y el Régimen Jurídico de los Municipios y Departamentos:**
- Estudiar el concepto de Estado Unitario y Descentralizado, y la organización territorial conforme a la Constitución.
 - Analizar el régimen jurídico de la administración municipal, incluyendo la Ley Orgánica Municipal y otras leyes aplicables.
 - Explorar la autonomía y la autarquía municipal, las competencias de las municipalidades, la organización del gobierno municipal, los actos jurídicos municipales, la administración financiera local y el régimen de contratación municipal.
- 6. Aplicar Conocimientos del Derecho Administrativo:**
- Identificar y clasificar los actos administrativos, comprendiendo sus condiciones de regularidad y validez.
 - Estudiar el procedimiento administrativo, sus principios y reglas generales, y su implementación en la legislación nacional.
 - Analizar la responsabilidad de la Administración y sus agentes, comprendiendo los fundamentos de la responsabilidad patrimonial del Estado y los mecanismos de control administrativo, legislativo y jurisdiccional.

CONTENIDO TEMÁTICO

Unidad 1	<p>ASPECTOS CONCEPTUALES DE DERECHO ADMINISTRATIVO Definición del Derecho Administrativo. Su importancia para el deslinde de jurisdicciones. Criterios clásicos de definición: a) por el sujeto; b) por la materia regida; c) por el carácter dual del Estado; d) por exclusión. Ubicación del Derecho administrativo en el ordenamiento jurídico general. Diversos enfoques para una configuración integral. Creación y ejecución de normas jurídicas. Derecho administrativo: Derecho constitucional. Legislación, jurisdicción y administración. Ejecución no cualificada y cualificada de la ley. Derecho administrativo y el Derecho privado. Derecho positivo y sistemática jurídica. Noción integral</p>
Unidad 2	<p>EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO Orígenes del Derecho Administrativo. Derecho Administrativo como regulación de la organización y de la actividad administrativa del Estado. Surgimiento del Derecho Administrativo como una reacción directa contra el absolutismo. Hacia el Estado de derecho: el Derecho Administrativo como garantía de los derechos de las personas y como limitación del poder. La consolidación del Estado democrático de Derecho. Referencias a la evolución del Derecho Administrativo en Paraguay. Derecho Administrativo y nuevos roles del Estado. El Estado Social de Derecho.</p>
Unidad 3	<p>PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. BASES CONSTITUCIONALES</p>

	<p>El concepto de Estado Social de Derecho (Art. 1 de la Constitución) y sus implicancias en el Derecho Administrativo.</p> <p>El principio de legalidad de la Administración: su fundamento y explicación. El Estado de derecho y el principio de legalidad. Diferencias con el principio de licitud del Derecho Privado (Art. 9 segundo párrafo, Constitución). La atribución legal previa de potestades para la actuación de la Administración.</p> <p>La división de poderes. Implicancias en el derecho administrativo. Control judicial. Sujeción a las leyes. Subordinación de los reglamentos a las leyes. Justicia administrativa. Auto administración.</p> <p>El concepto del Estado Unitario y Descentralizado y su incidencia en la organización territorial del Estado y en la atribución de potestades.</p> <p>La Supremacía del interés general. Principio de eficiencia y eficacia.</p> <p>El principio de igualdad.</p> <p>Protección de los derechos de las personas. Preservación de los derechos humanos.</p> <p>Publicidad y transparencia.</p> <p>Moralidad y ética pública.</p> <p>Responsabilidad de la Administración y sus Agentes.</p> <p>La plenitud hermética del orden jurídico.</p>
<p align="center">Unidad 4</p>	<p>FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO</p> <p>Concepto jurídico de "fuente".</p> <p>Condiciones de subordinación y validez de las normas jurídicas.</p> <p>Constitución, ley, reglamento, acto administrativo individual.</p> <p>Posición de los tratados.</p> <p>Especial importancia de los reglamentos en el Derecho administrativo.</p> <p>Ámbito de vigencia en el espacio.</p> <p>Posibles conflictos en la aplicación de reglamentos de circunscripciones territoriales internas y su solución.</p> <p>Límites de vigencia en el tiempo.</p> <p>La prohibición constitucional de retroactividad y su discusión.</p> <p>Leyes de orden público.</p> <p>Doctrina y principios generales del Derecho.</p> <p>Derecho supletorio.</p> <p>Jurisprudencia y prácticas administrativas.</p> <p>Eficacia de los usos y costumbres en Derecho administrativo.</p> <p>Orden de prelación de las fuentes.</p> <p>Relaciones con otras disciplinas jurídicas.</p> <p>Relación con la ciencia de la administración.</p> <p>Codificación general o parcial.</p> <p>Método de estudio y exposición.</p> <p>Presente y futuro del Derecho administrativo</p>
<p align="center">Unidad 5</p>	<p>ACTIVIDAD JURÍDICA ADMINISTRATIVA</p> <p>Actos jurídicos administrativos. Fases estática y dinámica del Derecho.</p> <p>El acto administrativo y la norma jurídica resultante.</p> <p>El concepto de acto administrativo en la Ley de Procedimientos Administrativos. Análisis. La declaración o pronunciamiento: carácter unilateral; efectuada por un órgano de la Administración Pública; en ejercicio de funciones administrativas. Efectos jurídicos de carácter general o particular.</p> <p>Condiciones de regularidad y validez.</p> <p>Condición de fondo. Radical diferencia de la "legalidad" del acto administrativo, de la "licitud" del acto jurídico privado. Autorización legal expresa e implícita. Contenido del "Considerando".</p>

	<p>Competencia: del presidente de la República, de los ministros y de los demás órganos del Poder Ejecutivo. Finalidad. Causa. Concepto general y su identificación en el acto reglado y en el discrecional. El Presupuesto de hecho: motivación del acto administrativo. Contenido del "Resultando". Forma: sus diversas clases. El silencio de la Administración. Resolución ficta. Art. 40 de la Constitución. Procedimiento: reglas esenciales. Falta de previsión legal. Moralidad. Pronunciamento: eficacia relativa de la voluntad del agente. Hechos y actos jurídicos administrativos.</p>
<p align="center">Unidad 6</p>	<p>ACTOS REGLAMENTARIOS Clasificación de los actos administrativos en general e individuales. Importancia de la distinción. Reglamentos internos, reglamentos externos y reglamentos de ejecución. Los actos reglamentarios en la Ley de Procedimientos Administrativos. Ejemplos de reglamentos. Competencia para dictar reglamentos. Facultad para dictar reglamentos internos. Facultad expresa e implícita. Efectos indirectos de reglamentos internos. Facultad para dictar "reglamentos de ejecución". Facultad constitucional del presidente de la República y posibilidad de descentralización. Reglamentos "externos": regulación administrativa en materia reservada a la ley. Posibilidad de delegación legislativa en la Constitución vigente. Discriminación de facultades extraordinarias o ilimitadas y ordinarias o limitadas. El problema de las facultades cuasi legislativas. Medios de control del Poder Legislativo. Órganos e instituciones con facultades reglamentarias en nuestra Administración.</p>
<p align="center">Unidad 7</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS INDIVIDUALES Identificación del acto administrativo individual. Importancia de la distinción. El acto administrativo individual en la Ley de Procedimientos Administrativos y en la jurisprudencia nacional. Actos, condición. Clasificación. Actos reglados y discrecionales. Su revisión judicial. Declarativos y constitutivos. Ley aplicable. Preparatorios y definitivos. Decisorios o cuasi-judiciales. Actos registrales. Permisos y autorizaciones. Dictámenes e informes. Actos de gobierno. Cumplimiento del acto administrativo. Ejecutividad: prelación del acto administrativo y su revisión judicial a posteriori. Ejecución por medios propios de la administración. Ejecutoriedad: regla general de suspensión por interposición de recursos. Excepciones. Fuerza ejecutiva. Procedimiento de ejecución.</p>
<p align="center">Unidad 8</p>	<p>NULIDAD Y ANULABILIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO Actos administrativos irregulares: Sanción de las irregularidades del acto administrativo. Inaplicabilidad de la regla de Derecho privado: no hay nulidad sin ley que la establezca.</p>

	<p>Categorías de nulidades: actos nulos y actos anulables. Causas de nulidad: a) Sanción legal expresa, b) Prohibición legal, c) Falta de autorización legal, d) Falta del presupuesto de hecho, e) Incompetencia, f) Forma y procedimiento. Otras causas de nulidad: dolo, error, violencia, moralidad. Efectos de la declaración de nulidad. Anulabilidad. Causas. Efectos. Subsanación de los defectos. Nulidad manifiesta y no manifiesta. Presunción de regularidad. La nulidad y anulabilidad en la Ley de Procedimientos Administrativos y en la jurisprudencia nacional. Revocación de oficio y lesividad.</p>
<p align="center">Unidad 9</p>	<p>REVOCACIÓN POR CONVENIENCIA U OPORTUNIDAD Y POR CAMBIO DE CRITERIO Actos administrativos regulares. Revocación en sentido amplio y sentido estricto. Revocación por razón de conveniencia u oportunidad y por cambio de criterio en la aplicación de la ley. Diversas opiniones doctrinales. Principios rectores para la revocación: a) Prevalencia del interés público sobre el interés privado, b) La res judicata y el acto administrativo, c) Diferencias provenientes del acto reglado y del discrecional, d) Idem de los actos de ejecución única y sucesiva. Esquema de la revocabilidad. Actos reglamentarios. Actos individuales reglados: a) de ejecución única; b) de ejecución sucesiva. Actos discrecionales: a) de ejecución única, para situación invariable; b) de ejecución sucesiva, para situación invariable; c) para circunstancias variables. Ejemplos. Otras variantes: a) revocación en favor del particular: excepciones: b) cambio sobreviniente en la legislación. 10. Caducidad. La revocación por conveniencia u oportunidad en la Ley de Procedimientos Administrativos.</p>
<p align="center">Unidad 10</p>	<p>EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Principios y reglas generales. El procedimiento administrativo en la legislación nacional. La Ley de Procedimientos Administrativos. Procedimientos especiales. Derechos de las personas. El expediente administrativo. Procedimiento administrativo ordinario. Recursos administrativos. Agotamiento. Procedimiento administrativo sancionador.</p>
<p align="center">Unidad 11</p>	<p>ÓRGANOS Y AGENTES ESTATALES Teoría del órgano. Imputación de actos del ser humano al órgano. Similitud y no identidad con organismos naturales. Órgano, cargo y agente. Jerarquía de los órganos, paralela a la de las normas. Designación y competencia de los órganos. Leyes y reglamentos orgánicos. Cómo se identifica al órgano. Competencia y capacidad. Clasificación. Identificación del agente estatal. Diferentes clases de agentes y su régimen jurídico.</p>

	<p>Funcionario público: criterio para su definición y elementos no definatorios. Agentes contratados. Agentes reclutados. Autoridad y empleado. Funcionarios de hecho: condiciones para la convalidación de sus actos.</p>
<p>Unidad 12</p>	<p>ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Objeto de la ciencia de la administración y del Derecho administrativo. Ordenamiento de los órganos en unidades administrativas. Unidad de la Administración. Atribuciones constitucionales del Presidente de la República. Forma centralizada de organización. Especialización de funciones: atribuciones de los Ministros. La descentralización política y descentralización administrativa: diferencia. Descentralización de competencia: sus grados. Institución administrativa con facultad reglamentaria: autonomía. Descentralización de personalidad: sus especies. Institución administrativa con personería jurídica: autarquía. Empresa pública. Empresa mixta. Empresa plurinacional. Formas combinadas de descentralización: institución autónoma y autárquica. Desconcentración de servicios. 16. Medios de control de las entidades descentralizadas. Tipología de las instituciones públicas en la legislación nacional. El Clasificador presupuestario. La Ley de Administración Financiera del Estado. Otras leyes.</p>
<p>Unidad 13</p>	<p>FUNCIÓN PÚBLICA Significados de la denominación "función pública". Teorías acerca de su naturaleza jurídica. Autoridades públicas administrativas. Ministros. Viceministros. Titulares de entes públicos. Elección o designación. Régimen jurídico. Deberes inherentes al cargo. Prohibiciones o limitaciones. El funcionario público de carrera. Caracteres: a) principio de la igualdad; b) unilateralidad del nombramiento; c) conducta honorable dentro y fuera del servicio; d) incompatibilidades; e) modificabilidad unilateral; f) profesionalidad. Legislación nacional de la función pública. La carrera del servicio civil y otras carreras de la función pública en el régimen jurídico nacional. Definición del funcionario en la legislación positiva paraguaya. (Convenciones internacionales, leyes que hacen referencia a la definición de funcionario público). Aplicación solo supletoria a ciertos funcionarios. Cuadro permanente (carrera de la función pública) y cargos de confianza. Principales derechos: a) al cargo o a la estabilidad; b) remuneración; c) permisos; d) vacaciones o descansos; e) promoción o ascenso; f) reunión y asociación; g) sindicalización, seguridad social, huelga, jubilaciones Principales deberes: a) actuación conforme a la ley; b) de obediencia; c) probidad administrativa: conducta honesta y leal; d) secreto profesional; e) declaración obligatoria de bienes y rentas. Prohibiciones e incompatibilidades. Posible conflicto entre el deber de obediencia a la ley y a las órdenes del superior. Régimen disciplinario. Responsabilidad personal: sus diferentes clases, causa, sanción y jurisdicción competente.</p>
<p>Unidad 14</p>	<p>CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN Aplicación del Derecho privado en la Administración Pública. ¿Existen contratos de la Administración que no sean del Derecho privado?</p>

	<p>Actos administrativos y no contratos. Enumeración de los "contratos administrativos" típicos. Discusión de las notas distintivas atribuidas a los "contratos administrativos". Incidencia de las facultades ejecutivas de la Administración. Acto administrativo y contrato. Derecho y jurisdicción correspondiente. Grado de intervención unilateral en los diversos contratos de la Administración. Efectos de hechos nuevos sobre la ejecución financiera del contrato. La contratación pública en nuestro Derecho positivo. Principios fundamentales de la contratación pública. Organización del sistema nacional de contrataciones públicas. Los proveedores y contratistas del Estado. Relación del sistema de contrataciones públicas con el sistema nacional del suministro público. Cadena Integrada del suministro público. El contrato de obra pública. El contrato de adquisición de bienes. El contrato de servicios. El contrato de consultoría. El contrato de arrendamiento (la Administración como locataria y como locadora) La concesión y los contratos de participación pública – privada. Régimen en el derecho positivo paraguayo. Diferencias con la contratación pública ordinaria. Requisito constitucional para las concesiones y los empréstitos.</p>
<p align="center">Unidad 15</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Principios constitucionales básicos. Principios de la legislación positiva de contrataciones públicas. Licitación pública. Licitación restringida. Etapas o fases del procedimiento licitatorio. Preparación y adopción del pliego de condiciones. Convocatoria a licitación. Presentación de las ofertas y aperturas de las mismas. Evaluación de las ofertas. Adjudicación: su valor jurídico. Opciones para la Administración. Formalización del contrato. Vicios de la licitación. Recursos. Las protestas y denuncias contra actos del procedimiento de contratación en el derecho positivo. Otras formas de contratación. Pro y contra de la licitación pública. Procedimientos de licitaciones de menor cuantía. Contratación directa. Contratación por excepción Sugerencias para mejorar el sistema. Procedimiento de contratación de servicios profesionales de consultoría. Preselección y selección de acuerdo a la idoneidad, capacidad y confianza. La calificación del consultor. Las Propuestas sin cotización de precios. Honorarios y no precios por los servicios profesionales o de consultoría. El procedimiento de selección en las concesiones y en los contratos de participación público-privada.</p>
<p align="center">Unidad 16</p>	<p>BIENES PÚBLICOS Bienes públicos: sus clases. Bienes del dominio público. Dominio público por su naturaleza y por su destino. Afectación de bienes al dominio público. Afectación de bienes de propiedad privada. Uso normal. Ocupación y concesión.</p>

	<p>Características jurídicas. Derecho y jurisdicción correspondiente. Régimen de ciertos bienes del dominio público: enumeración de los bienes públicos (Arts. 1898 y 1900) Código Civil). Aguas Públicas. Islas. Espacio Aéreo. Competencia en materia de dominio público. Desafectación. Bienes afectados a servicios públicos (patrimonio administrativo). Características jurídicas y reglas aplicables. Bienes del dominio privado (patrimonio fiscal). Precisiones acerca de la enajenabilidad, prescriptibilidad y inembargabilidad. Tierras fiscales y municipales. Derecho y jurisdicción competente. Bienes del patrimonio industrial. Adquisición de bienes por expropiación. Bienes inembargables del Estado, Ley Nº 1.493/2000.</p>
<p align="center">Unidad 17</p>	<p>DERECHO POLICIAL Diversos conceptos de "policía". La policía en el Estado de derecho. Fundamentación del Derecho policial en la Constitución. Diferente situación de las personas y de los órganos policiales. Materias de policía. Caracteres del Derecho policial: a) mantenimiento del orden; b) carácter preventivo; c) uso de la coacción; d) carácter negativo. Uso de la fuerza. Fundamentos y límites Definición del Derecho policial. Fuentes del Derecho policial. Actos de ejecución: a) órdenes; b) permisos y autorizaciones. Derecho policial penal: a) multa, clausura de establecimiento, inhabilitación, comiso; b) arresto; c) coacción material. Sanciones concurrentes. Facultades discrecionales y regladas de la policía. Limitaciones de la función policial. Derecho Policial Poder de Policía. Diferencia.</p>
<p align="center">Unidad 18</p>	<p>SERVICIO PÚBLICO Teoría del servicio público. Diversos conceptos. Evolución. Régimen exclusivo de la competencia legislativa. Necesaria restricción del concepto. Servicio público y regulación estatal. Las Agencias Reguladoras: instrumentos de control de los servicios públicos. Gestión directa y concesión de servicio público. Aplicación del Derecho administrativo y Derecho privado en los servicios públicos. Servicios privados reglamentados. Cómo se distingue el servicio público del servicio privado reglamentado. Nuevos cometidos estatales. El servicio público en nuestro Derecho positivo. Necesidad de adecuada técnica legislativa.</p>
<p align="center">Unidad 19</p>	<p>DERECHO ADMINISTRATIVO ECONÓMICO Qué se entiende por Derecho administrativo económico. Importancia del Derecho Administrativo para la economía.</p>

	<p>Las diversas fases de la intervención estatal en la economía. Intervencionismo y regulación. Tendencias del proceso de transformación del Estado. La desintervención: privatización, liberalización, desregulación y desburocratización. La Ley Nro. 1615/2000 General de Reorganización y Transformación de Entidades Públicas Descentralizadas. La regulación de los servicios públicos y la defensa de la Concurrencia. El Estado empresario. Las Agencias o entes reguladores. Noción y funciones. Entes reguladores ERSSAN, CONATEL. Critica a su funcionamiento. Empresas públicas privatizadas. Empresa pública subsidiaria de la privada. La participación privada en las empresas estatales. Las empresas privadas de servicio público. Monopolio y libre concurrencia.</p>
<p align="center">Unidad 20</p>	<p>RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Concepto de la responsabilidad en Derecho. Clases de responsabilidad. Responsabilidad contractual. Responsabilidad extracontractual. Legislación comparada. El Proceso de afirmación de la responsabilidad patrimonial del Estado. Evolución actual. Clases de responsabilidad extracontractual. Fundamentos de la responsabilidad extracontractual. Responsabilidad por actos ilícitos de los agentes. Evolución en nuestro Derecho positivo. Agentes cuyos actos causan responsabilidad del Estado. Condiciones de la responsabilidad de la Administración. Acumulación de la responsabilidad del agente y de la Administración. Bases para una ley reglamentaria. ¿Derecho privado o público? Responsabilidad por actos regulares. Necesaria limitación en la aplicación del Art. 39 de la Constitución. Responsabilidad por actos legislativos. Responsabilidad por actos administrativos. Responsabilidad por actos judiciales. Responsabilidad por hechos accidentales. Derecho y jurisdicción correspondiente. Demandas de indemnización contra la administración.</p>
<p align="center">Unidad 21</p>	<p>EL CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN El control político o legislativo. El control jurisdiccional. El control administrativo: interno y externo. La Contraloría General de la República. Rol. Composición y duración. Deberes y atribuciones. Control sobre la gestión fiscal, patrimonial del Estado, y los Bienes Públicos. Ejecución y liquidación del presupuesto. La Auditoría General del Poder Ejecutivo. Las Auditorías Internas Institucionales. Las Auditorías Externas Independientes. Insuficiencia de los mecanismos tradicionales de control: el ombudsman o defensor del Pueblo. Antecedentes históricos. Naturaleza de la función: Comisionado Parlamentario.</p>

	<p>Deberes y atribuciones. Crítica de su funcionamiento. El control de los servicios públicos por el Defensor del Pueblo. La Ley Nº 1535/99.</p>
<p align="center">Unidad 22</p>	<p>PROTECCIÓN JURÍDICA Medios adecuados de protección jurídica. Recursos puramente administrativos. Posibilidad de supresión o limitación de los recursos administrativos. Necesidad de reglamentación uniforme. Justicia administrativa. Diversos sistemas. Reseña histórica de nuestro Derecho positivo. Materia contencioso-administrativa. Actos jurídicos privados y su reglamentación. Contratos de la Administración. Actos reglados y discrecionales. La cuestión de los Actos de gobierno. Actos administrativos de los Poderes Legislativo y Judicial. La impugnación de inconstitucionalidad de los reglamentos. La impugnación por vía de excepción. Efectos de la excepción. La impugnación por vía de acción. Substanciación: el Código Procesal Civil. Efecto de la sentencia de declaración de inconstitucionalidad. La Administración y la jurisdicción civil. La administración como parte actora y parte demandada. Demandas ordinarias de indemnización de daños y perjuicios contra la Administración. Demandas ordinarias por cumplimiento o incumplimiento de contratos. Ejecución judicial de actos administrativos La acción de amparo contra actos u omisiones de órganos o agentes de la Administración Pública.</p>
<p align="center">Unidad 23</p>	<p>PROCESO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Acción o recurso. Alcance del recurso. Aplicación del procedimiento civil ordinario. El Derecho Procesal Administrativo. Necesidad de un Código o Ley Procesal Administrativa. Rasgos especiales del procedimiento contencioso-administrativo. Legitimación del particular demandante. Legitimación de la Administración. Terceros con interés directo y coadyuvante. Iniciación del juicio. Recursos administrativos previos. Exigencia de solve et repete. In dubio pro actione. Suspensión de la ejecución del acto. Pruebas. Perención de instancia. Disposiciones de la sentencia. Reformatio in pejus. Condenación en costas. Recurso de revisión y de inconstitucionalidad ante la Corte Suprema. Fuerza de cosa juzgada, formal y material. A quienes obliga la sentencia. Cumplimiento de la misma. Cobro compulsivo de crédito. Evolución de nuestra justicia administrativa.</p>
<p align="center">Unidad 24</p>	<p>DERECHO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO Su ubicación: Derecho Financiero y Derecho tributario. Derecho Tributario y Derecho administrativo tributario. Competencia del Poder Ejecutivo y sus órganos.</p>

	<p>Descentralización de los órganos de recaudación. Reglamentos en materia tributaria. Determinación individual (liquidación) del tributo. Naturaleza jurídica de la liquidación. Revocabilidad de la liquidación. Consultas sobre interpretación de la ley tributaria. Obligación tributaria y obligación del Derecho común. Reglas propias de la obligación tributaria. Liberación del tributo. Repetición de pago indebido. Irregularidades de la liquidación y sus remedios. Inconstitucionalidad de la liquidación. El procedimiento tributario y su reforma. Cobro judicial de tributos.</p>
<p align="center">Unidad 25</p>	<p>ORGANIZACIÓN TERRITORIAL (ENTES TERRITORIALES) LOS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS El Estado Unitario y Descentralizado y la organización territorial. Los artículos 1 y 156 de la Constitución. El Derecho Administrativo General y el Derecho Municipal. El Municipio. Concepto. Elementos. Las Municipalidades. Régimen Jurídico de la Administración municipal. Ley Orgánica Municipal. Otras leyes aplicables. La autonomía y la autarquía municipal. Competencia de las Municipalidades. El gobierno municipal. Órganos y agentes municipales. Actos jurídicos municipales. Ordenanza y Resoluciones. Régimen de bienes municipales. Régimen de contratación municipal. Administración financiera. Presupuesto. Ingresos municipales. (Impuestos, tasas y contribuciones). Régimen de contravenciones y sanciones. Los Juzgados de Faltas Municipales. Recursos. Acciones y recursos contra los actos municipales. El Gobierno Departamental. Régimen jurídico. La Ley Orgánica Departamental. Competencias del gobierno departamental. Organización del Gobierno Departamental. Intervención de los Departamentos y las Municipalidades. Los casos. Procedimiento.</p>

Total, de horas teóricas	30
Total, de horas prácticas	30
Suma total de horas reloj.	60
Total, de horas de estudio, actividades de extensión, actividades extracurriculares, visitas técnicas, integración con otras asignaturas, investigación y prácticas adicionales, fuera de clase por parte de los estudiantes.	60
Total, de sesiones de clases por año.	30
Total, de sesiones de evaluación final por cada periodo académico.	3

Estrategias didácticas para los procesos de enseñanza-aprendizaje	Mecanismos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes
<p>Cada profesor seleccionará las estrategias didácticas que considere pertinente utilizar:</p> <p>Presentaciones dialogadas con base en ejemplos, con ayuda de multimedios, con generación de debates: Uso de presentaciones interactivas y multimedios para ilustrar conceptos y generar debates.</p> <p>Clases invertidas: Método de enseñanza donde los estudiantes realizan lecturas previas y luego discuten y aplican el contenido en clase.</p> <p>Argumentaciones deductivas, inductivas, analógicas: Desarrollo de habilidades argumentativas a través de ejercicios deductivos, inductivos y analógicos.</p> <p>Estudio de casos: Análisis detallado de casos específicos para aplicar teoría a la práctica.</p> <p>Aula taller con estudio de casos, resolución de problemas, análisis de jurisprudencia, revisión de expedientes administrativos, análisis de textos legales, reglamentos, resoluciones, decretos: Espacios de aprendizaje práctico donde se aborden diversas actividades relacionadas con la práctica jurídica.</p> <p>Aprendizaje colaborativo y/o cooperativo: Estrategias que promueven el aprendizaje a través del trabajo conjunto de los estudiantes.</p> <p>Aprendizaje en servicio (APS): Integración de proyectos de servicio comunitario con objetivos de aprendizaje.</p> <p>Representaciones o juego de roles: Actividades donde los estudiantes asumen roles específicos para simular situaciones jurídicas.</p> <p>Presentación de argumentaciones elaboradas, defensa de posturas, presentación de resultados de investigación, ponencias: Ejercicios donde los estudiantes presentan y defienden sus argumentos e investigaciones.</p> <p>Foros: Espacios de discusión en línea en la plataforma Moodle de la carrera o presenciales donde se debaten temas específicos.</p> <p>Paneles debate: Debates estructurados con la participación de varios panelistas sobre temas jurídicos.</p>	<p>Cada profesor seleccionará los mecanismos de evaluación que estime necesario:</p> <p>Presentaciones dialogadas con base en ejemplos, con ayuda de multimedios, con generación de debates: Evaluar la capacidad del estudiante para comunicar y defender sus ideas, utilizar recursos multimedia y participar activamente en debates.</p> <p>Clases invertidas: Medir la comprensión y aplicación del contenido a través de la participación en discusiones en clase y tareas basadas en las lecturas previas.</p> <p>Argumentaciones deductivas, inductivas, analógicas: Evaluar la habilidad de los estudiantes para construir y presentar argumentos lógicos y bien fundamentados en distintos contextos jurídicos.</p> <p>Estudio de casos: Analizar la capacidad del estudiante para aplicar la teoría a situaciones reales, identificar problemas y proponer soluciones.</p> <p>Aula taller: Evaluar la participación y desempeño en actividades prácticas como el análisis de jurisprudencia, resolución de problemas y revisión de expedientes administrativos.</p> <p>Aprendizaje colaborativo y/o cooperativo: Medir la capacidad de trabajar en equipo, colaborar eficazmente y contribuir al logro de objetivos comunes.</p> <p>Aprendizaje en servicio (APS): Evaluar la integración de conocimientos teóricos con actividades de servicio comunitario y el impacto de estas actividades en la comunidad.</p> <p>Representaciones o juego de roles: Evaluar la habilidad de los estudiantes para asumir roles específicos y simular situaciones jurídicas de manera efectiva.</p> <p>Presentación de argumentaciones elaboradas, defensa de posturas, presentación de resultados de investigación, ponencias: Evaluar la calidad y rigor de las investigaciones, la capacidad de presentar y defender argumentos y los resultados de investigación.</p> <p>Foros: Evaluar la participación y calidad de las contribuciones en debates en línea o presenciales sobre temas específicos.</p> <p>Paneles debate: Medir la capacidad de los estudiantes para participar en debates</p>

Mesa redonda, plenaria: Reuniones de discusión abierta sobre diversos temas de interés.

Pecera: Técnica de discusión en la que un grupo pequeño discute un tema mientras el resto observa.

Comentarios, ensayos, informes, investigaciones: Elaboración de diversos tipos de escritos académicos para profundizar en el conocimiento y análisis de temas jurídicos.

Análisis de películas: Utilizar películas o fragmento de series relacionadas con el ámbito jurídico para analizar y discutir temáticas legales.

Clases en tiempo real a través de aulas virtuales en casos de contingencia: Uso de plataformas virtuales para impartir clases en vivo durante situaciones excepcionales.

Conferencias presenciales o en línea por profesionales invitados: - Invitación de expertos en el campo del derecho para impartir conferencias y compartir experiencias.

Discusión de casos reales en grupo: Análisis y debate de casos jurídicos reales en grupos para desarrollar habilidades críticas y analíticas.

Elaboración de cuestionarios: Creación y resolución de cuestionarios para evaluar la comprensión de los temas estudiados.

Elaboración de documentos jurídicos: Redacción de documentos legales como contratos, demandas y otros escritos jurídicos.

Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis, SQA, etc.: Uso de diversas herramientas gráficas y textuales para organizar y sintetizar información.

Elaboración de proyectos: Diseño y ejecución de proyectos relacionados con el ámbito legal.

Ensayos susceptibles a publicación: Redacción de ensayos académicos con potencial de ser publicados en revistas jurídicas.

Lecturas obligatorias: Asignación de lecturas esenciales para el entendimiento de los temas tratados en clase.

Lluvia de ideas: Sesiones de brainstorming para generar ideas y soluciones a problemas jurídicos.

estructurados, presentar argumentos y refutar posturas contrarias.

Mesa redonda, plenaria: Evaluar la capacidad de discusión abierta y la aportación de ideas en reuniones sobre diversos temas jurídicos.

Pecera: Medir la habilidad de discusión en un grupo pequeño y la capacidad de observación y análisis del grupo mayor.

Comentarios, ensayos, informes, investigaciones: Evaluar la calidad y profundidad de los escritos académicos, así como la capacidad de análisis y síntesis de los estudiantes.

Análisis de películas: Evaluar la capacidad de análisis crítico y la aplicación de conceptos jurídicos y éticos a situaciones presentadas en películas.

Clases en tiempo real a través de aulas virtuales en casos de contingencia: Medir la participación activa y la comprensión del contenido en clases virtuales.

Conferencias presenciales o en línea por profesionales invitados: Evaluar la capacidad de los estudiantes para extraer y aplicar información relevante de conferencias impartidas por expertos.

Discusión de casos reales en grupo: Medir la habilidad de trabajar en grupo para analizar y discutir casos reales y proponer soluciones.

Elaboración de cuestionarios: Evaluar el conocimiento adquirido a través de la creación y resolución de cuestionarios.

Elaboración de documentos jurídicos: Medir la capacidad de los estudiantes para redactar documentos legales como contratos y demandas con precisión y profesionalismo.

Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis, SQA, etc.: Evaluar la habilidad de organizar y sintetizar información de manera clara y efectiva.

Elaboración de proyectos: Medir la capacidad de planificar, desarrollar y presentar proyectos relacionados con el ámbito legal.

Ensayos susceptibles a publicación: Evaluar la calidad de los ensayos académicos y su potencial para ser publicados en revistas jurídicas.

Lecturas obligatorias: Medir la comprensión y análisis de las lecturas asignadas a través de exámenes, discusiones y ensayos.

Lluvia de ideas: Evaluar la creatividad y la capacidad de generar ideas y soluciones a problemas jurídicos en sesiones de brainstorming.

Modelo DDS (Dialogue Design System): Sistema de diseño de diálogos para fomentar la interacción y el debate estructurado.

Resolución de cuestionarios: Actividades de resolución de cuestionarios para reforzar el aprendizaje.

Seminarios presenciales, en línea y Webinars: Organización de seminarios y webinars para profundizar en temas específicos.

Solución de casos prácticos por los alumnos: Resolución de casos prácticos para aplicar conocimientos teóricos a situaciones reales.

Trabajo en equipo: Fomento del trabajo colaborativo para desarrollar habilidades interpersonales y de cooperación.

Trabajos de investigación: Realización de investigaciones académicas sobre temas jurídicos relevantes.

Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la asignatura: Actividades extracurriculares que enriquezcan el conocimiento cultural y jurídico de los estudiantes.

Modelo DDS (Dialogue Design System): Medir la participación y la calidad de los diálogos diseñados para fomentar la interacción y el debate.

Resolución de cuestionarios: Evaluar el conocimiento y la comprensión del contenido a través de la resolución de cuestionarios.

Seminarios presenciales, en línea y Webinars: Medir la participación y la comprensión del contenido presentado en seminarios y webinars.

Solución de casos prácticos por los alumnos: Evaluar la capacidad de los estudiantes para aplicar conocimientos teóricos a la solución de casos prácticos.

Trabajo en equipo: Medir la eficacia del trabajo colaborativo y la contribución individual al logro de objetivos del equipo.

Trabajos de investigación: Evaluar la calidad y profundidad de las investigaciones académicas realizadas por los estudiantes.

Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la asignatura: Medir la capacidad de los estudiantes para conectar experiencias culturales con el aprendizaje jurídico.

Retroalimentación sistemática de las evaluaciones formativas y sumativas en el curso.

Examen final oral:

Indicador de Evaluación Oral: Evaluar la comprensión global del curso a través de una evaluación oral donde los estudiantes deben responder preguntas, demostrar conocimiento profundo y defender sus respuestas de manera clara y coherente y que responda a los indicadores de evaluación oral.

Sugerencia de requisito de asistencia a clases

Art. 8 del Reglamento Académico: Para tener derecho a exámenes finales, en una asignatura, los alumnos deberán acumular al menos un 60% de asistencia a las clases teóricas y 80% para las clases prácticas, en aquellas carreras no directamente vinculadas con el cuidado de la vida.

Bibliografías básicas

Barra, R., Cassagne, J., & Chase Plate, L. (1989). *Contratos administrativos*. A.A.D.A., Buenos Aires, Argentina.

Bandeira de Mello, C. (2008). *Curso de direito administrativo*. São Paulo, Brasil: Malheiros Editores.

Chase Plate, L. (1978). *La motivación del acto administrativo*. Bogotá, Colombia.

- Chase Plate, L. (1989). *Derecho administrativo municipal*. Asunción, Paraguay: Editorial Intercontinental.
- Chase Plate, L. (1992). *La constitución. La función ejecutiva. La administración*. Asunción, Paraguay.
- Chase Plate, L. (1998). *Los contratos públicos*. Asunción, Paraguay.
- Chase Plate, L. (2007). *La justicia constitucional y la administrativa*. Asunción, Paraguay.
- Congreso de la Nación Paraguaya. (2021). *Ley N° 6715 de Procedimientos Administrativos*. Publicada el 29 de septiembre de 2021. Recuperado de <https://www.bacn.gov.py/archivos/10974/LEY+6715.pdf>
- Gordillo, A. (2017). *Tratado de derecho administrativo* (15ª ed.). Buenos Aires, Argentina: Editorial Fundación de Derecho Administrativo.
- Mendonca, J. C. (2000). *La garantía de inconstitucionalidad*. Asunción, Paraguay.
- Poder Judicial de Paraguay. (n.d.). *Digesto de derecho administrativo: Tomo I*. Recuperado de https://www.pj.gov.py/ebook/libros_files/Digesto-Der-Admin-Actua-Tomo-I.pdf
- Poder Judicial de Paraguay. (n.d.). *Digesto de derecho administrativo: Tomo II*. Recuperado de https://www.pj.gov.py/ebook/libros_files/Digesto_de_Derecho_Administrativo_Tomo_II.pdf
- Ruoti Cosp, N. L., & Colaboradores. (2020). *Marco legal del nuevo procedimiento administrativo. Ley N° 6715/2021. Aplicación en los sumarios ante la SET, Municipalidades, DNA y otros*. Recuperado de <https://www.idea.org.py/2021/09/30/implicancias-de-la-nueva-ley-de-procedimientos-administrativos/>
- Villagra Maffiodo, S. (2015). *Principios de derecho administrativo* (8ª ed.). Asunción, Paraguay: Servilibro.

Bibliografías complementarias

- Cassagne, J. C. (1998). *Derecho administrativo*. Buenos Aires, Argentina.
- Marienhoff, M. S. (1998). *Tratado de derecho administrativo*. Buenos Aires, Argentina.
- Fernández Ruiz, J. (1995). *Derecho administrativo (Servicios Públicos)*. México.
- Brewer-Carías, A. R. (2007). *Estudios de derecho administrativo. 2005-2007*. Caracas, Venezuela.
- Fleiner, F. (1953). *Instituciones de derecho administrativo*. Barcelona, España.
- Bielsa, R. (1955). *Derecho administrativo*. Buenos Aires, Argentina.
- Forsthoff, E. (1958). *Tratado de derecho administrativo*. Madrid, España.
- Bacellar Filho, R. F. (1998). *Principios constitucionales do processo administrativo disciplinar*. São Paulo, Brasil.
- Martins, D. H. (1997). *Constitución y administración*. Montevideo, Uruguay.
- Sundfeld, C. A. (2000). *Direito administrativo econômico*. São Paulo, Brasil.
- Brito, M. R. (2004). *Derecho administrativo su permanencia-contemporaneidad-prospectiva*. Montevideo, Uruguay.

Maiorano, J. L. (1987). *El ombudsman. Defensor del pueblo y de las instituciones republicanas*. Buenos Aires, Argentina.

Dromi, J. R. (1987). *Manual de derecho administrativo*. Buenos Aires, Argentina.

Dromi, R. (1997). *El acto administrativo*. Editorial de Ciencia y Cultura Ciudad Argentina. Buenos Aires, Argentina.

Dromi, R. (2005). *El derecho público en la hipermodernidad*. Madrid-México.

Salomoni, J. L. (1999). *Teoría general de los servicios públicos*. Buenos Aires, Argentina.

Rodríguez-Arana Muñoz, J. (2005). *Derecho administrativo español*. México.

Documentos publicados en internet

https://drive.google.com/file/d/1NWO_uRvtQ4IA6zuYTevbKROEHFfy3RH8/view

https://www.portalguarani.com/626_salvador_villagra_maffiodo/1588_principios_de_derecho_administrativo_-_por_salvador_villagra_maffiodo_.html

Poder Judicial de Paraguay. (n.d.). *Digesto de derecho administrativo: Tomo I*. Recuperado de https://www.pj.gov.py/ebook/libros_files/Digesto-Der-Admin-Actua-Tomo-I.pdf

Poder Judicial de Paraguay. (n.d.). *Digesto de derecho administrativo: Tomo II*. Recuperado de https://www.pj.gov.py/ebook/libros_files/Digesto_de_Derecho_Administrativo_Tomo_II.pdf

Congreso de la Nación Paraguaya. (2021). *Ley N° 6715 de Procedimientos Administrativos*. Publicada el 29 de septiembre de 2021. Recuperado de <https://www.bacn.gov.py/archivos/10974/LEY+6715.pdf>

Sitios electrónicos de interés

https://www.cervantesvirtual.com/buscar/?q=derecho+romano&tipo=palabras_todas&busqueda=combinada&p=1

<https://cicco.conacyt.gov.py/>

<https://www.pj.gov.py/ebook/>

<https://www.csj.gov.py/jurisprudencia/>

<https://www.csj.gov.py/ResolucionesWeb/Formularios/inicio.aspx>

<https://www.pj.gov.py/acordadas-digitales/>

<https://www.corteidh.or.cr/jurisprudencia-search.cfm?lang=es&id=25>

https://www.corteidh.or.cr/que_es_la_corte.cfm

<https://www.cervantesvirtual.com/areas/>

<https://normas-apa.org/referencias/ejemplos/>

<https://bibliotecanacional.gov.py/bibliotecadigital/>

<https://library.yale.edu/>

<https://www.loc.gov/collections/world-digital-library/about-this-collection/>

<https://bibliotecas.usal.es/>

https://www.eunsa.es/p/2590_que-es-la-biblioteca-virtual/

<https://www.cervantesvirtual.com/>

CARRERA - DERECHO

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

DERECHO CIVIL - CONTRATOS

Código:	Carácter:	Año:	Correlatividades obligatorias antecedente	Correlatividades obligatorias subsecuente
1155	Obligatorio	5°	Derecho civil obligaciones	Derecho civil sucesiones
Área de formación		Modalidad		Tipo
Profesional		Curso anual		Teórico-Practico
Horas cátedra semanal	Total de horas cátedras anual	Total de horas reloj anual	Total de horas reloj semanal	
3	90	60	2	

Visión de la carrera

Prestigiosa carrera, formadora de abogados probos, reconocidos por los altos niveles de excelencia en el ejercicio de su profesión, en la investigación, la docencia y el compromiso con su sociedad.

Misión de la carrera

Formar abogados, comprometidos con el bien común, capaces de desenvolverse con excelencia en los diversos ámbitos de su campo profesional, con vocación de servicio a la sociedad.

Valores de la carrera

Los valores institucionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales son los siguientes: Justicia, Libertad, Tolerancia, Compromiso Social, Innovación y Trabajo en Equipo.

Objetivo de la carrera

Formar profesionales abogados con profunda aptitud científica e imbuidos de los más altos valores humanos.
Formar profesionales del derecho competentes y armonizadores de la sociedad, agentes de cambio y mejoramiento continuo, ciudadanos probos, respetuosos de la democracia representativa y participativa.
Contribuir con el desarrollo de la investigación en el área de las ciencias jurídicas y fomentar la extensión universitaria.
Contribuir al mejoramiento de la Justicia en el Paraguay.

Perfil de egreso

El egresado de la carrera de Derecho es un profesional altamente capacitado, con conocimientos teórico-metodológicos para desenvolverse profesionalmente tanto en el ámbito público como en el privado, ejerciendo

su labor como jurista, velando por el cumplimiento de las leyes, pudiendo además dedicarse a la docencia de educación superior.

Competencias genéricas de la carrera

Se comunica con suficiencia en las lenguas oficiales del país y otras lenguas extranjeras.

Utiliza tecnologías de la información y de la comunicación.

Trabaja en forma autónoma y en equipos multidisciplinarios con contribuciones efectivas.

Ajusta su conducta a los valores éticos universalmente establecidos, acepta y cumple los códigos de ética del campo jurídico.

Evidencia, responsabilidad social, profesional y ética en las actividades emprendidas, buscando permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la sociedad.

Posee capacidad de autoaprendizaje para la formación continua.

Fórmula, gestiona y ejecuta proyectos.

Demuestra compromiso con la calidad.

Cuenta con una visión humanista e integral de los seres humanos.

Promueve la preservación del ambiente y la equidad social.

Actúa en conformidad con principios de prevención, higiene y seguridad en el trabajo.

Competencias específicas de la carrera

Conocer, interpretar y aplicar las normas del ordenamiento jurídico vigente a casos y situaciones concretas sometidas a su consideración.

Razonar y argumentar desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.

Utilizar adecuadamente, en caso de considerarlo pertinente, los medios alternativos de solución de conflictos.

Redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido a través de términos jurídicos precisos y claros.

Actuar jurídica, ética y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales, respetando las reglas del debido proceso.

Fundamentación de la asignatura

Las relaciones humanas se manifiestan en el ámbito jurídico a través de acuerdos que expresan la voluntad de las partes involucradas. Estos acuerdos, conocidos genéricamente como convenciones, reciben el nombre de contratos en nuestro sistema. El contrato representa la voluntad de una persona de generar derechos y obligaciones para con otra, situándose así en la base de la estructura social de intercambio.

Técnicamente, el contrato es una conjunción de voluntades, denominada consentimiento, que puede ser verbal o escrita. Este consentimiento pone de manifiesto el acuerdo entre dos o más personas que, con libertad y capacidad, se obligan en virtud del mismo con el objetivo de regular sus relaciones patrimoniales. El cumplimiento de estas obligaciones puede ser recíproco en contratos bilaterales, o unilateral, donde una parte puede compeler a la otra.

El contrato se destaca como la fuente principal de las obligaciones. Su función esencial es originar efectos jurídicos, es decir, obligaciones exigibles. Así, cualquier relación entre sujetos que no derive de una expresión libre de voluntad o que no cree alguna forma de obligación, no puede considerarse contractual.

Dado que las relaciones y el intercambio son el núcleo del Derecho Civil, resulta evidente que el estudio de su principal fuente conforma una asignatura profesional y básica dentro del plan de estudios vigente.

El programa de esta asignatura pretende realizar un análisis desde el derecho civil de la teoría general del contrato y sus implicancias actuales en un mundo dominado por la adhesión y el consumo masivo. En una segunda parte, se estudiarán diversos tipos de contratos de manera específica para identificar y comprender las repercusiones jurídicas de la celebración de contratos civiles. De este modo, se busca proporcionar a los alumnos los elementos necesarios para entender la importancia de los contratos en el ámbito civil.

Objetivo de la asignatura

El objetivo de la asignatura de Derecho Civil Contratos es proporcionar a los estudiantes una comprensión integral y detallada de los contratos, su naturaleza, clasificación, principios que los rigen y su importancia como fuente principal de obligaciones en el Derecho Civil. Los estudiantes desarrollarán habilidades para interpretar y aplicar el marco legal vigente, analizar casos concretos y formular soluciones jurídicas efectivas, contribuyendo así a su formación como profesionales competentes y éticamente responsables en el ámbito jurídico.

CONTENIDO TEMÁTICO

Unidad 1

El Contrato. Antecedentes históricos. Naturaleza, actualidad y clasificación. El rol de los esfuerzos de unificación: Los contratos. Definición. Naturaleza Jurídica. Antecedentes históricos. La convención, el contrato y los pactos en el derecho romano. Evolución de la técnica contractual. El contrato en el código de Napoleón, en el código civil paraguayo y en la legislación comparada. Estado actual de la doctrina. Crisis del Contrato.

La concepción social del Contrato. La concepción individual y la concepción del contrato, colaboración, tesis mixtas.

Principios que gobiernan la contratación: A) Libertad Contractual B) La Autonomía de la Voluntad, Arts. 669 y 715 CC el rol del derecho dispositivo; C) El principio de la buena fe: c.1) en el ejercicio del derecho (art.372); c.2) en el desarrollo de la negociación (Art. 689); c.3) como pauta de interpretación (arts. 708 y sgtes.); c4) como regla de cumplimiento (Art. 715); D) Principio de Relatividad E) Inmutabilidad F) Principio de Equidad. Derecho, dispositivo y legalidad en los contratos.

La clasificación de los contratos: Contratos unilaterales y bilaterales. Contratos bilaterales, perfectos e imperfectos. Interés de esta clasificación. Contratos a título oneroso y a título gratuito. Interés de esta clasificación. Contratos consensuales y reales. Tendencia de la doctrina y la legislación contemporánea. Contratos nominados e innominados. Interés de esta clasificación. Contratos conmutativos y aleatorios. Contratos principales y accesorios, simples y complejos, de ejecución instantánea, sucesiva o escalonada, ad libitum y por adhesión; individuales y colectivos, causados y abstractos. Condiciones Generales de la Contratación, regulación contractual indirecta.

Esfuerzos mundiales de homogeneización del derecho de contratos en la esfera pública y privada. El rol de UNCITRAL, los principios UNIDROIT y los principios europeos de derecho contractual.

Unidad 2	EL CONTRATO EN EL CÓDIGO CIVIL: Fuentes. La metodología a del Código Civil para la regulación de temas que atañen al contrato. Principios y reglas. Normas imperativas y normas supletorias. Clasificación de los contratos y su utilidad en el Código Civil. Clasificaciones clásicas y modernas. Su utilidad para la aplicación de normas. Contratos de adhesión y su regulación especial.
Unidad 3	ELEMENTOS DEL CONTRATO: Clasificación y subclasificación: Elementos esenciales, naturales y accidentales. Valor que se asigna a la voluntad en los contratos. Sistema de la autonomía de la voluntad y sistema de la declaración. Aplicación de ambas doctrinas en derecho positivo; en la legislación nacional y en la legislación comparada.
Unidad 4	CONSENTIMIENTO. FORMACIÓN: Del consentimiento: Generalidades. La voluntad y la forma. Proceso de formación del consentimiento. Vicios: a) La lesión: Concepto. Elementos; b) La imprevisión: Concepto. Aplicabilidad del instituto. Oferta. Requisitos y valor de la oferta. El contrato entre ausentes: Teorías que rigen el momento de su perfeccionamiento. Sistema del código civil. Situaciones especiales. Contratos preliminares. La promesa de contratar en los contratos reales. Casos en que puede celebrarse auto contrato. Tratativas contractuales. La conclusión del contrato dependiente en acuerdo sobre cuestiones específicas o de una forma determinada. Contratos con términos dejados abiertos deliberadamente. Negociaciones de mala fe. Deber de confidencialidad. Resarcimiento.
Unidad 5	CAPACIDAD Y OBJETO: Capacidad para contratar: Incapacidad de derecho y, de hecho. Incapacidad general y especial de derecho: prescripciones legales. Incapacidades de ejercicio: incapacidad general y absoluta, incapacidad general relativa e incapacidades especiales. Efectos de la incapacidad. Nulidad de los contratos hechos por incapaces: quienes pueden reclamarla. Dolo del incapaz. Objeto: Requisitos que deben reunir el objeto del contrato. Distinción entre objeto y finalidad. La teoría del valor pecuniario, en la ley y en la doctrina; tesis de Ihering. Cosas fuera del comercio. Las cosas inexistentes y las cosas futuras. Herencias futuras. Las cosas ajenas. Cosas litigiosas, gravadas o embargadas. El objeto como causa y como fin.
Unidad 6	DE LAS FORMAS. FORMALIDAD Y SOLEMNIDAD: Concepto de formas. La formalidad en nuestro derecho positivo. Contratos que deben hacerse por escritura pública. Efectos de la omisión de esta formalidad. Contratos verbales. Prueba: - De los medios de prueba en el derecho civil y en el derecho procesal. - Contratos que deben probarse por escrito: Reglas y excepciones.
Unidad 7	INTERPRETACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONTRATO: Intención de las partes. Interpretación de declaraciones y por conductas. Circunstancias relevantes. Reglas de interpretación del Código Civil art. 708 a 714. El problema de las cláusulas abusivas Condiciones generales. Contratos negociados y contratos de adhesión. Cláusulas sorprendentes. Incompatibilidad entre cláusulas estándares y no estándares. Incompatibilidad entre formularios. Cláusulas abusivas en la generalidad de los contratos. Efectos.
Unidad 8	CONTRATOS DE ADHESIÓN Y CONTRATOS DE CONSUMO: Cláusulas abusivas en los contratos de adhesión: Precedentes legislativos. Los contratos de adhesión en el Código Civil Paraguayo. Fórmula abierta. Reglas relativas a los contratos de consumo. Contratos de consumo. Tendencia en el derecho comparado. Sistema de protección al consumidor. Control legal, judicial o administrativo.

<p align="center">Unidad 9</p>	<p>EFFECTOS DE LOS CONTRATOS: Efectos entre las partes Principio general: Art. 715 del código civil. Relatividad de sus efectos, excepciones. Art. 717 del C.C.: Extensión de los contratos: Sucesores y terceros interesados. Acción oblicua. La excepción de contrato no cumplido y el pacto comisorio.</p> <p>Efectos respecto de terceros y Contratos por terceros.</p> <p>Contratos conexos. Contratos a nombre de terceros: Nulidad. Ratificación. Efectos de la ratificación. Situación legal del contratante en nombre de tercero.</p> <p>Contratos a cargo de terceros. Promesa del hecho de un tercero. Aplicaciones prácticas. Naturaleza jurídica. Efectos.</p> <p>Contratos A favor de terceros: Relaciones jurídicas creadas por la estipulación en provecho de tercero. Estipulación en provecho de personas futuras. Seguro sobre la vida.</p>
<p align="center">Unidad 10</p>	<p>DISOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS E INSTITUCIONES PARTICULARES QUE ALTERAN SUS EFECTOS: DISOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS E INSTITUCIONES PARTICULARES QUE ALTERAN SUS EFECTOS.</p> <p>Nociones Generales Las causales de disolución y nulidad. Rescisión. Revocación. Resolución. Pacto comisorio. Efectos. Prohibiciones. Imponibilidad</p> <p>Lesión Imprevisión Simulación</p> <p>Señal o arras. Casos de aplicación. Clases. Derecho de arrepentimiento. Destino de la señal. Las arras y la cláusula penal. Analizar jurisprudencia vinculada a los ejes temáticos desarrollada.</p>
<p align="center">Unidad 11</p>	<p>GARANTÍA DE SANEAMIENTO DE LOS CONTRATOS: Evicción y Saneamiento. Conceptos. Requisitos. Evicción total y parcial. Poseedor de la cosa y tercer sucesor. Cargas ocultas, aparentes y legales. Indivisibilidad de la obligación emergente de la evicción. Término para la citación. Evicción en la Compraventa: daño emergente y lucro cesante. Reparaciones y mejoras. Responsabilidad del vendedor de mala fe. Ventas forzosas, compensación, evicción parcial, dación en pago y transacción. Evicción en la Permuta: Situación de las partes y de los terceros adquirentes. Disposiciones aplicables a la evicción parcial. Evicción en la Cesión de créditos: Características, reglas que le son aplicables. Evicción en la Sociedad: aporte en dominio, en uso y goce o en créditos. Evicción en la donación, principio general y excepciones.</p> <p>Redhibición: Concepto. Requisitos y fundamento. Adquirente a título gratuito. Facultades de las partes, obligación del autor. Efectos: acciones redhibitorias y quantiminoris. Disposiciones relativas a la compraventa. Cosas adquiridas conjuntamente. Pérdida de la cosa vendida. Indivisibilidad.</p>
<p align="center">Unidad 12</p>	<p>INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: Nociones Generales de la Responsabilidad Contractual. El incumplimiento y la mora, cuando se produce, causas de exoneración, imposibilidad temporal, garantía de cumplimiento. Incumplimiento de escasa importancia.</p>

	<p>Acciones a que da lugar la mora, cumplimiento forzado y resolución por incumplimiento. Nociones generales de la responsabilidad contractual, pre-contractual y pos-contractual.</p>
Unidad 13	<p>CONTRATOS Y ARBITRAJE: La utilidad del arbitraje en contratos complejos. Formas de pactar el arbitraje, tipos de árbitros y reglamentos que los rigen. El contrato de arbitraje y la cláusula compromisoria. Analizar Laudo arbitral.</p>
Unidad 14	<p>CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO: Compraventa: Prenociones, Elementos y Efecto. Concepto y caracteres. Promesa de venta. Enajenaciones forzosas. Capacidad. Principio general. Excepciones. Cosa vendida. Caracteres. Ventas especiales: de cosa ajena; sujeta a condominio, futura, de calidad determinada; venta con sujeción a ensayo o prueba; ventas por junto y por cuenta peso o medida; ventas por prestaciones sucesivas. Obligaciones del vendedor: Conservación de la cosa vendida. Entrega de la misma: modo, lugar, tiempo, gasto: falta de entrega: rescisión del contrato. Transmisión del dominio de la cosa vendida. Recibo del precio. Garantías.</p> <p>Obligaciones de comprador: Pago del precio: lugar y época. Suspensión del pago. Falta de pago: efectos. Recibo de la cosa comprada: mora, gastos. Privilegio del comprador.</p> <p>Precio: Concepto. Requisitos. Precio mixto. Cláusulas especiales: Ventas condicionales.</p> <p>Pacto de retroventa: Prenociones. Bienes inmuebles, plazo, precio. Efectos entre las partes y con relación a terceros. Pacto de venta. Pacto comisorio. Pacto de preferencia. Pacto de mejor comprador. Ventas aleatorias y afines: noción y consecuencia.</p> <p>Permuta. Caracteres. Requisitos. Capacidad. Objeto. Obligaciones que nacen de la permuta. Efectos. Afianzamiento.</p> <p>Donación: Concepto. Caracteres. Revocación. Formas: pluralidad de beneficiarios</p> <p>Liberalidades: casos en que no existe Donación. Capacidad: Limitaciones a la capacidad de donar y la facultad de recibir donaciones. Objeto y modalidades. Cosas que pueden ser donadas. Donaciones por causa de muerte. Donaciones condicionales. Forma y prueba. Necesidad de la escritura pública. Donaciones no formales. Prueba. Especies: Manuales: concepto, carácter, presunción legal. Mutuas: concepto, caracteres, naturaleza jurídica. Renumeraciones, concepto y naturaleza jurídica, forma. Con cargo: noción, acciones a que dan lugar. Inoficiosas, defensa de la legítima acción de reducción. Donaciones de prestaciones periódicas y vitalicias: noción y caracteres. Derechos y obligaciones del donante y del donatario. Tradición, evicción y redhibición. Daños e intereses, alimentos, cumplimiento de los cargos, deudas del donante. Reversión: Noción y consecuencias. Forma. Oportunidad de la reversión. Renuncia. Efecto. Revocación: Formas. Pluralidad de beneficiarios. Fallecimiento de una de las partes. Ingratitud del donatario: casos en que procede la revocación. Quienes pueden promover la acción y contra quienes puede ser ella. Situación de los terceros. Efectos entre las partes. “Supernacencia” de hijos. Revocación convencional. Efectos contra terceros. Analizar jurisprudencias nacionales que guarda relación con los ejes temáticos abordados en la unidad.</p>
Unidad 15	<p>CONTRATOS DE LOCACIÓN: Locación en general. Concepto. Importancia. Variedades: rasgos comunes y diferenciales. Caracteres.</p> <p>Locación de cosas. Concepto. Naturaleza jurídica. Arrendamiento de predios rústicos. Requisitos. Capacidad: principio general, menores emancipados, administradores de bienes ajenos, condóminos, incapacidades de derecho. Objeto. Plazo. Obligaciones del locador.</p>

	<p>Entrega de la cosa. Conservación de la misma. Mantenimiento del inquilino en el goce pacífico de la cosa. Obligaciones del locatario. Uso y goce de la cosa: Conservación de la misma. Pago del precio. Restitución de la cosa. Cesión de la locación y sublocación. Principios comunes. Sub locación: Efectos respecto de las partes y con relación al locador. Efectos de la sublocación. Acción directa. Conclusión. Causales determinantes. Consecuencias jurídicas, restricción de la cosa, mejoras, tácita reconducción. Locaciones especiales.</p> <p>Aparcería. Concepto. Analogía con la sociedad y diferencia de la misma. Naturaleza jurídica.</p> <p>Locación de servicio. Concepto. Importancia. Afinidades: Locación de obra, contrato de trabajo, contrato de transporte. Exigibilidad del precio. Conclusión.</p> <p>Locación de obras. Prenociones: Cuándo es mercantil. Concepto. Diferencia con la compraventa y la empresa. Obligación del locador: Ejecución de la obra. Responsabilidad por el trabajo de sus dependientes. Pago de salarios, modificaciones del contrato primitivo, tiempo. Riesgo: regla general, excepciones, inobservancia de las disposiciones vigentes, prescripción, separación de las responsabilidades del arquitecto de las del constructor, oscilación de los precios. Obligaciones del locatario; contractuales y extra contractuales. Conclusión: causales enumeradas en el código. Privilegio, disposición legal, subempresarios y obreros, prestamistas.</p>
<p align="center">Unidad 16</p>	<p>CONTRATOS DE GESTIÓN: Edición. Concepto. Caracteres. Naturaleza jurídica. Importancia. Paralelo con otras figuras jurídicas: venta de los derechos de autor, locación de cosas, locación de servicios y de obra, sociedad, mandato. Derechos y obligaciones del autor. Legislación nacional sobre derechos intelectuales. Derechos y obligaciones del editor. Conclusión: causales.</p> <p>Mandatos y cuasicontratos: La representación en general: especies. Concepto moderno. Noción del mandato. Caracteres. Aplicación extensiva de las disposiciones pertinentes. Capacidad. Objeto. Forma. Extensión. Pluralidad de mandatarios. Obligaciones del mandatario. Ejecución del mandato: límites, ejecución dañosa, conflicto de intereses, entrega de lo recibido. Rendición de cuentas: exoneración, ganancias ilícitas, aplicación de cantidades o uso propio, mandatario imposibilitado de obrar o que se excusa de actuar en un negocio determinado. Responsabilidad del mandatario. Pluralidad de mandatarios. Sustitución del mandato. Obligaciones del mandante. Responsabilidad por los actos del mandatario: principio, ratificación. Provisión de fondos. Retribución en el mandato oneroso. Indemnización de las pérdidas. Pluralidad de mandantes. Liberación de compromisos personales. Cesación: <i>Revocación: formas, efecto del mandato especial sobre el general, irrevocabilidad. Renuncia. Otras causales de cesación. Efectos de la cesación.</i> Mandatos especiales, ocultos y colectivos. Empleo útil: conceptos. Gastos funerarios. Acción “inrem verso”</p>
<p align="center">Unidad 17</p>	<p>SOCIEDAD: La sociedad en general. Concepto. Caracteres. Elementos. Cláusulas especiales: permitidas y prohibidas. Sociedades civiles y comerciales. Sociedad y asociación. Requisitos generales. Capacidad, consentimiento, objeto, forma y prueba. La entidad y sus miembros. Personalidad de las sociedades civiles. Socios: intransmisibilidad de esta calidad; herederos y locatarios de un socio premuerto. Cesión de la calidad del socio y de los derechos sociales: socio del socio. Gobierno de la entidad: nombre social. Administración de los intereses comunes. Administrador designado en el contrato constitutivo o por acto posterior.</p>

	<p>Poderes del administrador. Administradores conjuntos. Efectos jurídicos: derechos y deberes de los socios frente a la sociedad. Relaciones de la sociedad y de los socios respecto a terceros: los deudores y los acreedores de la sociedad con la relación a los socios; responsabilidad de la sociedad por los actos de sus administradores y por daños causado por estos a terceros; responsabilidad de los socios por sus obligaciones particulares hacia terceros. Mancomunidad simple y sus efectos; deudas de la sociedad para con los socios, “acción recursoria “; acreedores particulares de los socios. Terminación. Causales. Liquidación. Partición. Sociedades anónimas. Sociedades nulas: casos en que tiene lugar la nulidad, efectos jurídicos. Sociedades irregulares: actos pretéritos y actos futuros; prueba; situación de los terceros. Sociedades ilícitas: situación de los socios y de los terceros de buena o de mala fe. Efectos de las sociedades ilícitas y de los actos ilícitos aislados.</p>
<p align="center">Unidad 18</p>	<p>CONTRATOS ALEATORIOS: Juego: Concepto y Caracteres. Especies de Juego. Loterías: régimen legal. Apuesta. Concepto. Suerte: naturaleza jurídica. Su uso en la legislación civil.</p> <p>Renta vitalicia: Concepto. Caracteres. Capacidad. Efectos. Derecho del acreedor, cobro de la renta, enajenabilidad, Inembargabilidad, el plazo y la designación del beneficiario, nulidad, incapacidad del beneficiario, derecho del beneficiario. Supérstite, falta de pago de la renta. Obligaciones del deudor. Extinción: muerte, resolución. Otras rentas: personales y reales.</p>
<p align="center">Unidad 19</p>	<p>CONTRATO GARANTÍA (PERSONALES): Fianza. Garantías personales. Concepto. Caracteres jurídicos. Capacidad: regla general, excepciones. Objeto. Extensión. Fortuna y prueba. Especies. Efectos: Entre el acreedor y el deudor principal. Entre el fiador y el acreedor: beneficios de excusión y de división, otra defensa que puede oponer el fiador. Entre el fiador y el deudor: naturaleza jurídica, medida de precaución, subrogación, exoneración. Entre confiadores. Extinción. Medidas directas e indirectas.</p>
<p align="center">Unidad 20</p>	<p>CONTRATOS REALES: Mutuo. Concepto. Caracteres. Requisitos. Objeto. Promesa de mutuo. Obligaciones del mutuario: restitución de la cosa prestada y pago de los intereses. Responsabilidad del mutuante por los vicios redhitorios. Conclusiones.</p> <p>Comodato. Concepto. Caracteres. Capacidad. Objeto. Forma y prueba. Obligaciones del comodatario: conservación, uso y restitución del objeto del contrato. Obligaciones del comodante en cuanto al uso de la cosa prestada, la redhibición y los gastos de conservación. Conclusión.</p> <p>Depósito. Concepto. Caracteres. Efectos del error. Objeto. Especies. Depósito voluntario. Concepto. Capacidad. Dominio. Objeto. Forma y prueba. Obligaciones del depositario en el depósito regular y en el irregular: obligaciones del depositante. Depósito necesario: Concepto. Capacidad y prueba. Depósito en posadas: responsabilidad del posadero. Perfeccionamiento del contrato. Privilegio del posadero. Hipótesis extrañas al depósito necesario. Conclusión.</p>

<p>Total, de horas teóricas</p>	<p align="center">35</p>
<p>Total, de horas prácticas</p>	<p align="center">25</p>
<p>Suma total de horas reloj.</p>	<p align="center">60</p>

Total, de horas de estudio, actividades de extensión, actividades extracurriculares, visitas técnicas, integración con otras asignaturas, investigación y prácticas adicionales, fuera de clase por parte de los estudiantes.	60
Total, de sesiones de clases por año.	30
Total, de sesiones de evaluación final por cada periodo académico.	3

Estrategias didácticas para los procesos de enseñanza-aprendizaje	Mecanismos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes
<p>Cada docente seleccionará las estrategias didácticas que considere pertinente utilizar:</p> <p>Presentaciones dialogadas con base en ejemplos, con ayuda de multimedios, con generación de debates: Uso de presentaciones interactivas y multimedios para ilustrar conceptos y generar debates.</p> <p>Clases invertidas: Método de enseñanza donde los estudiantes realizan lecturas previas y luego discuten y aplican el contenido en clase.</p> <p>Argumentaciones deductivas, inductivas, analógicas: Desarrollo de habilidades argumentativas a través de ejercicios deductivos, inductivos y analógicos.</p> <p>Estudio de casos: Análisis detallado de casos específicos para aplicar teoría a la práctica.</p> <p>Aula taller con estudio de casos, resolución de problemas, análisis de jurisprudencia, revisión de expedientes administrativos, análisis de textos legales, reglamentos, resoluciones, decretos: Espacios de aprendizaje práctico donde se aborden diversas actividades relacionadas con la práctica jurídica.</p> <p>Aprendizaje colaborativo y/o cooperativo: Estrategias que promueven el aprendizaje a través del trabajo conjunto de los estudiantes.</p> <p>Aprendizaje en servicio (APS): Integración de proyectos de servicio comunitario con objetivos de aprendizaje.</p> <p>Representaciones o juego de roles: Actividades donde los estudiantes asumen roles específicos para simular situaciones jurídicas.</p> <p>Presentación de argumentaciones elaboradas, defensa de posturas, presentación de resultados de investigación, ponencias: Ejercicios donde los estudiantes presentan y defienden sus argumentos e investigaciones.</p> <p>Foros: Espacios de discusión en línea en la plataforma Moodle de la carrera o presenciales donde se debaten temas específicos.</p> <p>Paneles debate: Debates estructurados con la participación de varios panelistas sobre temas jurídicos.</p> <p>Mesa redonda, plenaria: Reuniones de discusión abierta sobre diversos temas de interés.</p>	<p>Cada docente seleccionará los mecanismos de evaluación que estime necesario:</p> <p>Presentaciones dialogadas con base en ejemplos, con ayuda de multimedios, con generación de debates: Evaluar la capacidad del estudiante para comunicar y defender sus ideas, utilizar recursos multimedia y participar activamente en debates.</p> <p>Clases invertidas: Medir la comprensión y aplicación del contenido a través de la participación en discusiones en clase y tareas basadas en las lecturas previas.</p> <p>Argumentaciones deductivas, inductivas, analógicas: Evaluar la habilidad de los estudiantes para construir y presentar argumentos lógicos y bien fundamentados en distintos contextos jurídicos.</p> <p>Estudio de casos: Analizar la capacidad del estudiante para aplicar la teoría a situaciones reales, identificar problemas y proponer soluciones.</p> <p>Aula taller: Evaluar la participación y desempeño en actividades prácticas como el análisis de jurisprudencia, resolución de problemas y revisión de expedientes administrativos.</p> <p>Aprendizaje colaborativo y/o cooperativo: Medir la capacidad de trabajar en equipo, colaborar eficazmente y contribuir al logro de objetivos comunes.</p> <p>Aprendizaje en servicio (APS): Evaluar la integración de conocimientos teóricos con actividades de servicio comunitario y el impacto de estas actividades en la comunidad.</p> <p>Representaciones o juego de roles: Evaluar la habilidad de los estudiantes para asumir roles específicos y simular situaciones jurídicas de manera efectiva.</p> <p>Presentación de argumentaciones elaboradas, defensa de posturas, presentación de resultados de investigación, ponencias: Evaluar la calidad y rigor de las investigaciones, la capacidad de presentar y defender argumentos y los resultados de investigación.</p> <p>Foros: Evaluar la participación y calidad de las contribuciones en debates en línea o presenciales sobre temas específicos.</p> <p>Paneles debate: Medir la capacidad de los estudiantes para participar en debates estructurados, presentar argumentos y refutar posturas contrarias.</p> <p>Mesa redonda, plenaria: Evaluar la capacidad de discusión abierta y la aportación de ideas en reuniones sobre diversos temas jurídicos.</p>

Pecera: Técnica de discusión en la que un grupo pequeño discute un tema mientras el resto observa.

Comentarios, ensayos, informes, investigaciones:

Elaboración de diversos tipos de escritos académicos para profundizar en el conocimiento y análisis de temas jurídicos.

Análisis de películas: Utilizar películas o fragmento de series relacionadas con el ámbito jurídico para analizar y discutir temáticas legales.

Clases en tiempo real a través de aulas virtuales en casos de contingencia: Uso de plataformas virtuales para impartir clases en vivo durante situaciones excepcionales.

Conferencias presenciales o en línea por profesionales invitados: - Invitación de expertos en el campo del derecho para impartir conferencias y compartir experiencias.

Discusión de casos reales en grupo: Análisis y debate de casos jurídicos reales en grupos para desarrollar habilidades críticas y analíticas.

Elaboración de cuestionarios: Creación y resolución de cuestionarios para evaluar la comprensión de los temas estudiados.

Elaboración de documentos jurídicos: Redacción de documentos legales como contratos, demandas y otros escritos jurídicos.

Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis, SQA, etc.: Uso de diversas herramientas gráficas y textuales para organizar y sintetizar información.

Elaboración de proyectos: Diseño y ejecución de proyectos relacionados con el ámbito legal.

Ensayos susceptibles a publicación: Redacción de ensayos académicos con potencial de ser publicados en revistas jurídicas.

Lecturas obligatorias: Asignación de lecturas esenciales para el entendimiento de los temas tratados en clase.

Lluvia de ideas: Sesiones de brainstorming para generar ideas y soluciones a problemas jurídicos.

Modelo DDS (Dialogue Design System): Sistema de diseño de diálogos para fomentar la interacción y el debate estructurado.

Resolución de cuestionarios: Actividades de resolución de cuestionarios para reforzar el aprendizaje.

Seminarios presenciales, en línea y Webinars:

Organización de seminarios y webinars para profundizar en temas específicos.

Pecera: Medir la habilidad de discusión en un grupo pequeño y la capacidad de observación y análisis del grupo mayor.

Comentarios, ensayos, informes, investigaciones:

Evaluar la calidad y profundidad de los escritos académicos, así como la capacidad de análisis y síntesis de los estudiantes.

Análisis de películas: Evaluar la capacidad de análisis crítico y la aplicación de conceptos jurídicos y éticos a situaciones presentadas en películas.

Clases en tiempo real a través de aulas virtuales en casos de contingencia: Medir la participación activa y la comprensión del contenido en clases virtuales.

Conferencias presenciales o en línea por profesionales invitados: Evaluar la capacidad de los estudiantes para extraer y aplicar información relevante de conferencias impartidas por expertos.

Discusión de casos reales en grupo: Medir la habilidad de trabajar en grupo para analizar y discutir casos reales y proponer soluciones.

Elaboración de cuestionarios: Evaluar el conocimiento adquirido a través de la creación y resolución de cuestionarios.

Elaboración de documentos jurídicos: Medir la capacidad de los estudiantes para redactar documentos legales como contratos y demandas con precisión y profesionalismo.

Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis, SQA, etc.: Evaluar la habilidad de organizar y sintetizar información de manera clara y efectiva.

Elaboración de proyectos: Medir la capacidad de planificar, desarrollar y presentar proyectos relacionados con el ámbito legal.

Ensayos susceptibles a publicación: Evaluar la calidad de los ensayos académicos y su potencial para ser publicados en revistas jurídicas.

Lecturas obligatorias: Medir la comprensión y análisis de las lecturas asignadas a través de exámenes, discusiones y ensayos.

Lluvia de ideas: Evaluar la creatividad y la capacidad de generar ideas y soluciones a problemas jurídicos en sesiones de brainstorming.

Modelo DDS (Dialogue Design System): Medir la participación y la calidad de los diálogos diseñados para fomentar la interacción y el debate.

Resolución de cuestionarios: Evaluar el conocimiento y la comprensión del contenido a través de la resolución de cuestionarios.

Seminarios presenciales, en línea y Webinars:

Medir la participación y la comprensión del contenido presentado en seminarios y webinars.

Solución de casos prácticos por los alumnos: Resolución de casos prácticos para aplicar conocimientos teóricos a situaciones reales.

Trabajo en equipo: Fomento del trabajo colaborativo para desarrollar habilidades interpersonales y de cooperación.

Trabajos de investigación: Realización de investigaciones académicas sobre temas jurídicos relevantes.

Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la asignatura: Actividades extracurriculares que enriquezcan el conocimiento cultural y jurídico de los estudiantes.

Solución de casos prácticos por los alumnos: Evaluar la capacidad de los estudiantes para aplicar conocimientos teóricos a la solución de casos prácticos.

Trabajo en equipo: Medir la eficacia del trabajo colaborativo y la contribución individual al logro de objetivos del equipo.

Trabajos de investigación: Evaluar la calidad y profundidad de las investigaciones académicas realizadas por los estudiantes.

Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la asignatura: Medir la capacidad de los estudiantes para conectar experiencias culturales con el aprendizaje jurídico.

Retroalimentación sistemática de las evaluaciones formativas y sumativas en el curso.

Examen final oral:

Indicador de Evaluación Oral: Evaluar la comprensión global del curso a través de una evaluación oral donde los estudiantes deben responder preguntas, demostrar conocimiento profundo y defender sus respuestas de manera clara y coherente y que responda a los indicadores de evaluación oral.

Sugerencia de requisito de asistencia a clases

Art. 8 del Reglamento Académico: Para tener derecho a exámenes finales, en una asignatura, los alumnos deberán acumular al menos un 60% de asistencia a las clases teóricas y 80% para las clases prácticas, en aquellas carreras no directamente vinculadas con el cuidado de la vida.

Bibliografías básicas

Moreno Rodríguez, J. A. (2017). *Curso de contratos*. Editorial Intercontinental.

Segura, F., Garcete, H., & otros. (2022). *Manual de contratos*. Editorial Intercontinental.

Martyniuk, S. (2008). *Lecciones de contratos*. Editorial Intercontinental.

Orué, C. (2020). *Contratos*. Editorial Intercontinental.

CEDEP. (2016). *Principios de Unidroit*. Editorial Intercontinental.

Bibliografías complementarias

Borda, G. A. (2011). *Manual de derecho de contratos* (21^a ed.). Abeledo-Perrot / La Ley.

Pangrazio, M. A. (2012). *Código Civil Paraguayo comentado*. Editorial Intercontinental.

Editorial La Ley. (2013). *Código Civil comentado*. Asunción, Paraguay: Editorial La Ley.

Mosset Iturraspe, J. (2005). *Contratos conexos*. Rubinzal-Culzoni.

Tinti, G. (2000). *El abuso de los contratos*. Depalma.

Instituto Desarrollo. (2022). *Guía metodologías activas para carreras de derecho* [PDF]. Instituto Desarrollo.
https://desarrollo.edu.py/wp-content/uploads/2022/06/guia_metodologias_activas_carreras_derecho.pdf

Observación: Las jurisprudencias para analizar se pueden obtener de la página oficial de la Corte Suprema de Justicia de Paraguay.

Documentos publicados en internet

https://drive.google.com/file/d/1NWO_uRvtQ4IA6zuYTevbKRQEHFfY3RH8/view

https://www.portalguarani.com/3434_jose_antonio_moreno_rodriguez/33512_curso_de_contratos_2_edicion_autor_jose_antonio_moreno_rodriguez_ano_2017.html

Sitios electrónicos de interés

https://www.cervantesvirtual.com/buscador/?q=derecho+romano&tipo=palabras_todas&busqueda=combinada&p=1

<https://cicco.conacyt.gov.py/>

<https://www.pj.gov.py/ebook/>

<https://www.csj.gov.py/jurisprudencia/>

<https://www.csj.gov.py/ResolucionesWeb/Formularios/inicio.aspx>

<https://www.pj.gov.py/acordadas-digitales/>

<https://www.corteidh.or.cr/jurisprudencia-search.cfm?lang=es&id=25>

https://www.corteidh.or.cr/que_es_la_corte.cfm

<https://www.cervantesvirtual.com/areas/>

<https://normas-apa.org/referencias/ejemplos/>

<https://bibliotecanacional.gov.py/bibliotecadigital/>

<https://library.yale.edu/>

<https://www.loc.gov/collections/world-digital-library/about-this-collection/>

<https://bibliotecas.usal.es/>

https://www.eunsa.es/p/2590_que-es-la-biblioteca-virtual/

<https://www.cervantesvirtual.com/>